

EL CONFESOR DEL EMPERADOR. LA MEMORIA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) EN YUSTE Y EN OTROS CONVENTOS DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA¹

THE EMPEROR'S CONFESSOR. THE MEMORY OF SAINT PETER OF ALCANTARA (1499-1562) IN YUSTE AND IN OTHER CONVENTS OF THE DIOCESE OF PLASENCIA

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ²

Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma
Universidad Católica de Ávila
jantonio.calvo@ucavila.es

RECIBIDO/RECEIVED: 30-12-2022

ACEPTADO/ACCEPTED: 3-11-2023

RESUMEN:

Este trabajo de investigación histórica trata de interpretar la memoria sobre la vida, la virtud heroica y el ministerio sacerdotal de san Pedro de Alcántara que perduraba, a principios del siglo XVII, en algunos conventos de la diócesis de Plasencia. La noticia sobre su predicación y la celebración de la eucaristía, que prolongaba durante horas en la oración, y la reconciliación sacramental como parte fundamental de la dirección y curación espiritual cobraron cierto protagonismo en la memoria colectiva de las comunidades religiosas en Plasencia frente a las referencias sobre penitencias rigurosas o fenómenos sobrenaturales confirmadas en otros lugares del territorio peninsular, también en Portugal. La nómina de los que acudieron a recibir sus consejos fue prolongada. El emperador Carlos V, retirado en Yuste desde el 3 de febrero de 1557, también pretendió beneficiarse de la potencia espiritual del franciscano, como reconocieron muchos de los testigos que intervinieron en el proceso para su canonización entre 1615 y 1616, pero san Pedro de Alcántara rehusó con amabilidad esta invitación al considerar que no era voluntad de Dios que quedase atrapado en un

¹ Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del año 2022.

² <http://orcid.org/0000-0002-9483-6866>. Doctor en Historia Medieval por la Universidad de Salamanca y Doctor en Teología Dogmática por la Universidad Pontificia de Salamanca. Diplomado en Archivística por la Escuela Vaticana y en Arqueología por el Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana de Roma. Profesor en la Universidad Católica de Ávila y en la Universidad Pontificia de Salamanca.

ministerio excluyente que le hubiera impedido mantener su actividad apostólica, frenética, en las comarcas extremeñas.

PALABRAS CLAVE: San Pedro de Alcántara, Carlos V, ministerio sacerdotal, predicación, dirección espiritual.

ABSTRACT:

This historical research work tries to interpret the memory of the life, heroic virtue, and priestly ministry of Saint Peter of Alcantara that perdured at the beginning of the 17th century in some convents of the Diocese of Plasencia. The news about his preaching and the celebration of the eucharist, which he prolonged for hours in prayer, and sacramental reconciliation as a fundamental part of spiritual direction and healing, gained a certain prominence in the collective memory of the religious communities in Plasencia compared to the references about rigorous penances or supernatural phenomena confirmed in other parts of the peninsular territory, including Portugal. The list of those who came to receive his advice was long. Emperor Carlos V, who had withdrawn to Yuste on February 3, 1557, also sought to benefit from the spiritual power of the Franciscan, as many of the witnesses who intervened in the process for his canonization between 1615 and recognized. Saint Peter of Alcantara politely declined this invitation, considering that it was not God's will for him to be trapped in an exclusive ministry that would have prevented him from maintaining his frenetic apostolic activity in the regions of Extremadura.

KEYWORDS: Saint Peter of Alcantara, Charles V, priestly ministry, preaching, spiritual direction.

Para citar este artículo / Citation: CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727. <https://doi.org/10.48030/aia.v83i297.291>.

1. INTRODUCCIÓN

El proceso para la beatificación de san Pedro de Alcántara (1499-1562), celebrada en 1622, y su canonización,³ que tuvo lugar en 1669, ha permitido, en los últimos años,⁴ avanzar en la caracterización familiar, social, espiritual y sobrenatural

3 Arcángel BARRADO MANZANO, «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)», *Archivo Ibero-Americano* (AIA) 29 (1969): 3-39; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias», *AIA* 29 (1969): 101-192; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)», *AIA* 29 (1969): 297-335; Melchor de POBLADURA, «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)», *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305; Teodoro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Glorificación de san Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 717-742; Juan de VERA, «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia», *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.

4 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 75 (2015): 47-108; CALVO GÓMEZ, «El estatuto de

de un hombre del que conviene señalar, sobre todo, su protagonismo en el proceso de renovación de la Iglesia española, desarrollado a finales del siglo xv y la primera mitad del xvi.⁵

Este capítulo sobre la dirección espiritual y la guía de almas, que pretendemos desarrollar ahora, sostenido sobre los trece testimonios que se recogieron en algunos conventos de las diócesis de Plasencia y Coria durante los meses de diciembre de 1615 y enero de 1616, tratará de ahondar en un aspecto fundamental de su ministerio sacerdotal.⁶ Oculto bajo la relevancia de los fenómenos místicos que se confirmaron en la existencia del alcantarino, jalonada por episodios de rigurosas penitencias, en el límite de la humana resistencia, esta faceta sacerdotal ha podido resultar menos interesante para los autores que han afrontado antes el análisis sobre su vida y su obra,⁷ aunque siempre estuvo presente.

limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499», *AIA* 76 (2016): 601-691; CALVO GÓMEZ, «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria», *AIA* 80 (2020): 291-391; CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid», *AIA* 82 (2022): 161-210; CALVO GÓMEZ, «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613», *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.

5 Julio HERRANZ MIGUELÁÑEZ, «Espiritualidad de la descalcez alcantarina», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coord. por Francisco SEBASTIÁN GARCÍA (Guadalupe, 1998), 307-340; José Antonio CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 74 (2014): 617-666.

6 Para un estudio sobre la espiritualidad de san Pedro de Alcántara: Mariano ACEBAL LUJÁN, «Pierre d'Alcantara, Saint», en *Dictionnaire de Spiritualité* (París: Beauchesne, 1986), 12:1489-1495; Melquíades ANDRÉS MARTÍN, «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 59-82; ANDRÉS MARTÍN, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975); Manuel LÁZARO PULIDO, «Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología», *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación* 36, nº 70 (2020): 375-404; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara», *AIA* 39 (1979): 467-471.

7 Marcos de ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); Jacinto ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara* (Madrid 1661); Ángel de BADAJOZ, *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173); Pedro BARRANTES MALDONADO, *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms.

Ciertamente, no es fácil que pase desapercibida. El elenco de los que acudieron a su consejo no fue pequeño y mucho menos irrelevante. Como indicó Francesc Gamissans, en una de las últimas publicaciones sobre el alcantarino, previa a la celebración del centenario de su beatificación, revisada por el padre Julio Herranz, del convento de Arenas de san Pedro, fue consejero espiritual, entre otros, de Juan III de Portugal, a partir de 1537, y entre 1549 y 1551, «de nuevo en Portugal, para consolidar su reforma franciscana en la sierra de la Arrábida» fue «confesor de los infantes don Luis y doña Ana, con los que mantiene una correspondencia fluida».⁸ En concreto, sobre la etapa que vamos a analizar a continuación, añadió:

El año 1557, pasa a Pedroso de Acim (Cáceres), donde construye el diminuto convento eremitorio del Palancar, hecho a medida de sus anhelos de reforma, en un terreno y casa ofrecidos por don Rodrigo de Chaves. Este será su lugar predilecto. Desde aquí se relaciona con personajes importantes: el emperador Carlos V, la princesa doña Juana, el obispo de Coria, el conde de Oropesa, Francisco de Borja y otros.⁹

17.996); Gregorio CARRASCO MONTERO, «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 341-380; Antonio DE HUERTA, *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara* (Madrid: Imprenta de María Rey, 1669; 2ª ed., Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678); Antonio Vicente de MADRID, *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva, primera parte* (Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768); Francesco MACHESE, *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione* (Roma: Giacomo Dragondelli, 1667. 2ª ed., Venecia: Catani, 1671); Tiburcio NAVARRO, *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit* (Roma: Typis Angelii Bernabó, 1669); Juan de SAN BERNARDO, *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica* (Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667); Martín de SAN JOSÉ, *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara* (Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644); Lorenzo de SAN PABLO SECO, *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci* (Roma: Sumptibus Angelii Bernabó, 1669); Juan de SANTA MARÍA, *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara* (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619).

⁸ Francesc GAMISSANS, *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*, 2ª ed. (Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021), 6-8. Para las cartas del rey de Portugal, de la reina doña Catalina, de los infantes doña Isabel, don Luis y doña María, véase: Rafael SANZ VALDIVIESO, ed., *Místicos franciscanos españoles I. Vida y escritos de san Pedro de Alcántara* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996), 153-165.

⁹ GAMISSANS, *San Pedro de Alcántara...*, 8. Este breve trabajo, publicado en diciembre de 2021, que tuvo una primera edición en septiembre de 2007, analizó bien la relevancia de san Pedro en la reforma teresiana (pp. 9-10), para abordar luego su propia condición de reformador y predicador en la

La iconografía sobre la confesión de santa Teresa y su comunión, probablemente, ha encontrado un recorrido más dilatado,¹⁰ como nos ha mostrado, en muchas de sus obras, el profesor Salvador Andrés Ordax, catedrático emérito de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid.¹¹ En un trabajo de junio de 2022, publicado por ediciones de la Universidad de Salamanca, añadió:

Además de su austeridad extrema, es recordada su relación con santa Teresa el año 1560 cuando la abulense andaba en los preparativos de la reforma del Carmelo. Fue confidente de sus preocupaciones, participando en varios coloquios espirituales, confesiones, comuniones y reuniones con la Santa en la ciudad de Ávila. Son numerosas las obras de arte en que es representado junto a la Santa. De la treintena de temas iconográficos que hemos sistematizado, cinco están relacionados con la Santa que, por la fama universal que tuvo, fueron elegidos con singular interés.¹²

En realidad, existen muy buenos estudios sobre la figura del confesor del rey en el tardo Medievo y la primera Modernidad, incluso en el mismo contexto intelectual. Los ejemplos podrían multiplicarse. De la relación de san Pedro de Alcántara con

orden franciscana, incluida la segunda, o de las clarisas, y la de los terciarios o seculares (pp. 11-13), que tendremos ocasión de ver a continuación. Entre sus páginas, Gamissans añadió la respuesta que san Pedro dio al conde de Oropesa, preocupado por la degeneración de su siglo: «No se aflija vuestra señoría. Hay un remedio sencillísimo para el mal. Comencemos vos y yo a ser como debemos ser y habremos remediado con ello lo que mira a nosotros; haga cada cual otro tanto y la reforma será a buen seguro eficaz» (p. 12). Luego completó esta aproximación a san Pedro de Alcántara con un análisis del *Tratado de oración y meditación* (pp. 14-16) y una presentación de su tránsito glorioso (pp. 17-19) que tuvo lugar en Arenas el 18 de octubre de 1562.

10 Sebastián ALONSO PLANCHUELO, «Relaciones espirituales entre san Pedro de Alcántara y santa Teresa», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacereses* 47 (1999): 99-102; Manuel de CASTRO, «San Pedro de Alcántara en el arte», *AIA* 22 (1962): 563-715; Francisco TEJADA VIZUETE, «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 439-478.

11 Salvador ANDRÉS ORDAX, «La verdadera efigie de san Pedro de Alcántara», en *Miscelánea Cacerense* (Cáceres: Ministerio de Cultura, 1980), 1:9-23; ANDRÉS ORDAX, «Iconografía teresiano-alcantarina», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* 47 (1982): 301-326; ANDRÉS ORDAX, «Observaciones en torno a la iconografía de san Pedro de Alcántara: la caracterización del grabador Luca Ciamberlano», en *El franciscanismo en Andalucía y en el arte español* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1999), 189-204; ANDRÉS ORDAX, *Arte e iconografía de san Pedro de Alcántara* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002); ANDRÉS ORDAX, «Ecos alcantarinos en el nuevo beato Juan Palafox y Mendoza», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 19 (2011): 23-33.

12 Salvador ANDRÉS ORDAX, «San Pedro de Alcántara», en *Los santos en la Universidad de Salamanca*, coord. por Emiliano FERNÁNDEZ VALLINA y Antonio HEREDIA SORIANO (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022), 53-62.

el rey de Portugal, con perfiles historiográficos diversos, pero alineados, escribió Cambreros¹³ en 1723, según nuestra versión, modernizada:

Llevaban toda la atenta especulación del mundo las virtudes de Pedro. No había lengua que no fuese acorde instrumento de su fama. Sonó esta en los oídos del piadoso rey de Portugal, don Juan el Tercero y, anteponiendo a los exámenes de la curiosidad los intereses de su devoción, quiso verle y comunicarle algunas cosas que estaban en el nudo de su conciencia y tan guardadas que solo podían, por decoro de la majestad, manifestarse a tan *santo* varón.¹⁴

El mismo autor analizó la presencia del emperador en Yuste y su relación con san Pedro de Alcántara, que ocupará el final de este trabajo. Añadió:¹⁵

En esta concurrencia de tiempo, se hallada el emperador Carlos Quinto en el convento de Yuste [...]. Quiso valerse de su dictamen para resolver algunas dudas que inquietaban su ánimo real, si no fue la mayor buscar norte seguro para la dirección de su conciencia. Mandole llamar. Fue a su presencia, pero con interior repugnancia. Abriole el César su corazón [...] para manifestarle con sus dudas sus finezas [...]. Tenía intención de que se quedase para ser su confesor.

Sabemos que san Pedro entendió que Dios no le llamaba a desarrollar esta misión. Como completó Cambreros, «otros príncipes y señores pretendieron lo mismo; fueron inútiles sus instancias, aunque gloriosas, que es honrado interés amar la virtud por el propio interés». Lo veremos a continuación.

A lo largo de los últimos años, en el contexto intelectual y eclesial de la renovación del ministerio después de la celebración del concilio Vaticano II (1962-1965), se ha observado la rehabilitación de algunas figuras sacerdotales de los siglos xv y xvi como san Vicente Ferrer (1350-1419), santo Tomás de Villanueva (1486-1555), san Juan de Ávila (1500-1569), el arzobispo Carranza (1503-1576) o san Juan de Ribera (1532-1611), y la reconstrucción institucional de una etapa de reforma en

13 Fernando CAMBEROS DE YEGROS, *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros* (Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723), 54-59.

14 Dice lit. «a tanto varón».

15 *Ibidem*, 108-110. Sobre Carlos V: Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, el César y el hombre* (Barcelona: Espasa, 2015); Joseph PEREZ, *Carlos V* (Madrid: Temas de hoy, 2004). Sobre la situación de la confesión en la península ibérica en la baja Edad Media: Fernando Alberto TORRES MOREIRA, «Espiritalidade e poder no livro das confissões de Martín Pérez», *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 79-98.

torno al concilio de Trento (1545-1563) que, probablemente, dará a la imprenta, todavía, muy buenas monografías y artículos de investigación.¹⁶

Para llegar a alcanzar una cierta comprensión sobre el ejercicio de la dirección y curación espiritual y la guía de almas en el ministerio sacerdotal de san Pedro de Alcántara, este trabajo tratará de analizar un conjunto diplomático, transcrito *íntegramente* en el anexo, contenido en el proceso para su canonización, depositado en el Archivo Apostólico Vaticano,¹⁷ referente a la memoria que su actividad apostólica dejó entre los moradores de los conventos de la diócesis de Plasencia y algunas localidades de la jurisdicción cauriense.¹⁸

2. LA INTERPRETACIÓN CANÓNICA DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA

El análisis externo de los veintitrés documentos del anexo documental permitirá alcanzar una comprensión general de los acontecimientos que se confirmaron entre el 4 de mayo de 1615, en Madrid,¹⁹ y el 23 de enero de 1616, en Plasencia.²⁰ Junto a los instrumentos canónicos, que identificaremos, el núcleo intelectual de este trabajo sobre el ejercicio del ministerio sacerdotal de san Pedro de Alcántara y su compromiso con la dirección espiritual de sus contemporáneos radica en los trece testimonios que se recogieron entre el 3 de diciembre de 1615, en Yuste, y el 23 de enero,

16 José Antonio CALVO GÓMEZ, «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481», *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232; Clemente LÓPEZ GONZÁLEZ y José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ, «Riqueza y cultura económica en la España del siglo XVI: La predicación de Tomás de Villanueva en tiempos de Francisco de Vitoria», *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2015): 139-168; Anna Isabel PEIRATS NAVARRO, «Les febleses femenines en Giordano da Pisa, Bernardí de Siena i sant Vicent Ferrer», *Revista valenciana de Filologia* 13 (2019): 345-362.

17 Archivo Apostólico Vaticano. Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos (*en adelante*: AAV, Arch. Congr. Riti), processus 4-15.

18 Sobre la diócesis de Plasencia: Francisco GONZÁLEZ CUESTA, *Los obispos de Plasencia* (Cáceres: Caja de Extremadura, 2013); *Historia de las diócesis españolas*, vol 11, *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*, coord. por José SÁNCHEZ HERRERO (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014).

19 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v = AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (doc. 1).

20 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324r (doc. 22), con una indicación del traslado que se confirmó en Plasencia a lo largo del año en curso: «1616 años. Traslado. Ynformaciones ffechas en estos lugares jurídicamente açerca de la sancta uida del esclareçido barón ffray Pedro de Alcántara y de algunos suçessos milagrossos que su divina magestad a hobrado por su medio e ynterçessiõ etçétera. Plasencia, Las Cassas de Millán, La Serradilla, Jarayçejo, Belvis, Truxillo», en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 284r (doc. 23).

en Plasencia, que incluyeron las localidades de Belvís de Monroy, en la diócesis de Plasencia; y de Garrovillas de Alconétar, en la jurisdicción de Coria.²¹

Los escenarios fundamentales, junto a las disposiciones canónicas que ahora identificaremos, fueron el monasterio jerónimo de Yuste, en el que depusieron los cuatro primeros testigos; los conventos de Nuestra Señora de los Ángeles y San Miguel, de Plasencia, en que testificaron dos franciscanos el 7 y el 11 de diciembre respectivamente; la misma ciudad de Plasencia, en que testificó un sacerdote, el día 12 de diciembre, una viuda, el día 15, y el propio notario actuario, el 23 de enero de 1616; el monasterio de Santa Clara de esta sede, en que actuó una clarisa con fecha del 14 de diciembre de 1615; el convento de San Francisco, vulgo El Berrocal, de Belvís de Monroy, en el que intervino un franciscano el día de Navidad de 1615; y el de San Antonio, vulgo San Francisco, de Garrovillas de Alconétar, en la diócesis de Coria, donde depusieron dos franciscanos más con fecha del 7 de enero de 1616.

2.1. La patente del ministro provincial y el decreto del nuncio del 4 de mayo de 1615

Siete meses antes, el 4 de mayo de 1615, el padre Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, había firmado en el convento de San Gil el Real, en Madrid, una patente en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José para que, en su nombre, recogiera los testimonios sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. En la misma licencia, el provincial determinó que contaría con la ayuda de fray Luis de Leganés, de la misma orden, que no vuelve a aparecer en la documentación.²²

En sus letras, el superior apuntó algunas claves que aparecerán a lo largo del proceso informativo, como el testimonio de su santidad y virtud heroica, la creación de un modelo eclesial a imitar y la identificación de un poderoso intercesor al que acudir en las necesidades más apremiantes. La fase testifical en Plasencia, que llevó al

21 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 296r-324r, que se transcriben íntegramente en el anexo, documentos 4, 5, 6 y 7 (Yuste); 10, 11, 12, 15 y 16 (Plasencia); 17 (Belvís de Monroy); 19 y 20 (Garrovillas); y 21 (Plasencia). La segunda parte de los interrogatorios en la diócesis de Plasencia, contenidos en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 325r-399v, recopila los testimonios de algunos hombres y mujeres de Casas de Millán, Serradilla, Jaraicejo, Belvís de Monroy y Trujillo. Por las características humanas, sociales y, sobre todo, eclesiales de sus protagonistas, conviene analizar su contenido en otro lugar.

22 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (doc. 1), que se trasladó al proceso de 1618. Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r.

padre Montaña, entre otros, a los conventos de su orden, exigió la singular anuencia de los provinciales y guardianes del territorio que se pretendía recorrer.²³

Ese mismo día, 4 de mayo de 1615, el nuncio Antonio Caetani, en la corte de Madrid, mandó que, en virtud de la patente del provincial de los franciscanos en favor del padre Pedro de Montaña, se procediera a la recopilación testifical prevista.²⁴ Mandó, en virtud de la santa obediencia, que a todos los que con estas letras fueran requeridos, así religiosos, como clérigos o laicos, respondieran sobre lo que les fuera preguntado en relación con la fama de santidad y milagros del siervo de Dios padre fray Pedro de Alcántara.

2.2. Los cuatro primeros testimonios, recogidos en Yuste el 3 de diciembre de 1615

Tanto el texto del provincial Diego del Escorial como el decreto del nuncio Antonio Caetani, que lo contenía, fueron exhibidos por el procurador el 3 de diciembre siguiente ante el escribano Ambrosio López de León en el convento de San Jerónimo de Yuste.²⁵ El notario dijo reconocer al padre Pedro de Montaña quien iba «camino para entender en los negocios e ynformaciones tocantes a la vida y milagros del sancto ffray Pedro de Alcántara, fundador que ffue de la dicha provincia».²⁶ También

23 Así expresó: «...considerando que de este efecto se conseguirá mucha gloria a su divina magestad, y a su sancto, y grande luz a toda la descalcez y nuevo esfuerço a sus verdaderos hijos para ymitarle [...] le ruego e, porque más merezca, mando por sancta obediencia que, luego que rreçiuu esta nuestra patente, acuda con toda breuedad a poner en execución este nuestro yntento»; y, a continuación: «...ruego a los padres provinçiales y guardianes de las provinçias y conbentos de nuestro padre san Françisco que le rreçiuu con entrañas de caridad y den fauor en todo lo que fuere neçessario para el cumplimiento de tan pío y sancto intento» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305v).

24 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615, doc. 2); con una nueva versión en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

25 El tratamiento historiográfico de este monasterio en su relación con el emperador es prolijo. Entre los últimos trabajos, véase: María del Carmen MARTÍN RUBIO, *Carlos I de España y V de Alemania. El César del siglo XVI* (Madrid: Vitruvio, 2020); María Teresa RODRÍGUEZ PRIETO, «Arquitectura carolina en Extremadura. Proceso constructivo de la residencia imperial de Yuste», *Revista de estudios extremeños* 73 (2017): 2977-3010; Miriam TEJERO LÓPEZ, «La última batalla del emperador del mundo», *Imafronte* 29 (2022): 1-10. Para otras lecturas: Leandro ÁNGEL HERRERO, *El monje del monasterio de Yuste: (últimos momentos del emperador Carlos V): leyenda religiosa tradicional del siglo XVI* (Salamanca: Librería Cervantes, 2001); Vicente de CADENAS Y VICENT, *Carlos de Habsburgo en Yuste, 3-II-1557 - 21-IX-1558* (Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1984); José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, *Así murió el emperador: la última jornada de Carlos V (Yuste, 21 septiembre 1558)* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1994).

26 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 304v-306v (traslado de 1615, doc. 3); con una nueva versión en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r-381v (traslado de 1618). El motivo principal era que el procurador había sido «ynformado que en este dicho convento ay algunos padres rreliгиозos

llegó a caracterizar la letra apostólica del nuncio, según la diplomática contemporánea, «escrita en pergamino, sellada con sello de cera colorada en caja de latón, pendiente en filo de seda».²⁷

Por este documento, el procurador, Pedro de Montaña, «requirió a los padres fray Francisco de sant Gerónimo, fray Alonso de Alcalá, fray Luis de sancta María, vicarios, y fray Pedro de Guadalupe, professos e moradores del dicho monasterio». Se trataba de que los cuatro religiosos, ya ancianos, dijeran delante del procurador y del escribano del rey «lo que sauen o an oído deçir azerca de lo que passó, como dicho es, estando en este conbento el emperador nuestro señor; y si conoçieron al dicho padre fray Pedro de Alcántara». Los cuatro jerónimos fueron los primeros testigos de la fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara en la diócesis de Plasencia.

Francisco de San Jerónimo, de sesenta y seis años, declaró *de visu, yn verbo sacerdotis*, el 3 de diciembre de 1615 en el convento de San Jerónimo de Yuste. Había conocido a san Pedro en la casa del conde de Oropesa donde trató con su padre, Gabriel Álvarez, ayo de los hijos del conde, y donde compartió aposento con él en muchas ocasiones, «y que este testigo le vio muchas veçes cómo se pasava las noches en sus secretas oraçiones. Y, quando andaua, pareçia que estaua absorto y elevado». No tuvo ocasión de responder a ningún interrogatorio, que se presentó en la remisoría placentina días después, sino que atendió a «lo que se manda por el dicho nunçio en las dichas letras con que a sido requerido». No se refirió a su trato con el emperador en Yuste, pero identificó la relación de san Pedro con el conde,

de él, viejos y ançianos, que tienen notiçia del dicho fray Pedro de Alcántara y de que, estando el emperador Carlos Quinto, nuestro señor, que esté en gloria, en el dicho monasterio de asistencia, abrá sesenta y çinco años, poco más o menos, mandó llamar al dicho padre fray Pedro de Alcántara por la notiçia que de su sanctidad tobo para comunicar y tratar; y comunicó y trató con él cosas de su alma y elegirle por su confessor y que le auía pedido lo fuese». La misma pregunta delimitó lo más granado de la respuesta: «...el sancto, con su gran vmildad, se auía escusado de semejante cargo. Y que, persuadido a ello por su magestad, el emperador, nuestro señor, abía rrespondido: señor, si fuere la boluntad de Dios, yo haré lo que vuestra magestad manda. Yo lo comunicaré con su divina magestad. Y, si conbiniere que yo açepte ese cargo, la señal de ello será el bolver yo. Y, si no, no conviene» (AAV, Congr. Riti, processus 4, 304v-305r), como vinieron a confirmar los cuatro testigos en Yuste.

27 El notario se aseguró de la calidad del traslado, como hizo constar: «El qual traslado concuerda con el original de las dichas letras, corregido. Lo que está en latín por el dicho padre fray Pedro Montaña como persona latina y por mí, el dicho scriuano, en la forma que estauan escritas y con las mesmas abreuaturas. Y declara el dicho padre concuerdan con el dicho original lo que es el latín de ellas. E yo, el dicho scriuano, doi fee en quanto a lo que está en rromañçe concuerda así mesmo el dicho traslado con el original» (AAV, Congr. Riti, processus 4, 306r, doc. 3). De todos estos documentos, hay un nuevo traslado en AAV, Congr. Riti, processus 5, 376r-381v: Decreto del nuncio (376r); petición al obispo de Plasencia (376r-376v); interrogatorio de 64 preguntas, según el modelo de Plasencia (376v-379v); remisión al provisor general (379v), comisión del provisor (380r-381v).

con los descalzos de Belvís, con la Maldonada, señalada por la Inquisición, y con la dominica María del Espíritu Santo.²⁸

Alonso de Alcalá, jerónimo, de setenta y cinco años, declaró en Yuste, *de auditu*, el mismo día 3 de diciembre de 1615.²⁹

Luis de santa María, vicario del convento, de cuarenta y seis años, tampoco alcanzó a conocer *de visu* al padre Alcántara. En su declaración, aquel día 3 de diciembre de 1615, se remitió a los testimonios de «ffray Andrés de Sevilla y fray Antonio de la Cruz y fray Miguel de Torralva, que estuuieron todo el tiempo que el dicho emperador estuvo en el dicho convento y que fueron testigos de las cosas que pasaron en todo aquel tiempo que el dicho enperador, nuestro señor, ynbió a llamar al dicho padre fray Pedro de Alcántara».³⁰

28 Francisco de San Jerónimo (*en adelante*: T1), el único jerónimo de Yuste de los que testificaron en su causa que dijo haber conocido a san Pedro *de visu*, presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, volvió a testificar en el convento de Yuste el 10 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario. Confirmó todo lo que tenía ya declarado (AAV, Congr. Riti, processus 5, 343v-344v). Existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, 553r-555r.

29 Fray Alonso de Alcalá (*en adelante*: T2) no conoció a san Pedro *de visu*. Ingresó en Yuste el mismo año de la muerte del alcantarino, según las indicaciones que ofreció sobre la fuente de su conocimiento: «Después de auer jurado, siendo preguntado en rraçón de lo dicho, dixo que saue que el dicho padre fray Pedro de Alcántara a sido y es tenido y comúnmente rreputado por barón sancto, de grandissimo exemplo e rreligión, y que esto a oído deçir e platicar comúnmente a todos los que le conoçieron. E, particularmente, después que tomó el áuito en este convento, que fue el año de quinientos e sesenta y dos; y que esto es lo que saue en rraçón de esto» (AAV, Congr. Riti, processus 4, 307v-308r, doc. 5). T2, presentado por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, volvió a testificar en el convento de Yuste el 10 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario (AAV, Congr. Riti, processus 5, 342r-342v). Existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, 549v-551r.

30 Fray Luis de Santa María (*en adelante*: T3) tenía el hábito de aquel convento de San Jerónimo «a veinte y seis años» y, en todo aquel tiempo, «siempre a oído tratar y comunicar, entre los ffrayles de ella, de la sanctidad y gran opinión del sancto ffray Pedro de Alcántara; y que, no solamente entre los rreligiossos del dicho convento, pero en todas las otras personas que le conoçieron, saue que es tenido y abido en esta mesma rreputación y opinión» (AAV, Congr. Riti, processus 4, 308r-308v, doc. 6). No podía hablar «por vista de ojos que el dicho sancto ffray Pedro oviese venido al llamado del emperador quando aquí estuvo», pero podía jurar «*yn berbo sacerdotis*» lo que se refirió «en las conversaciones y pláticas espirituales que acostumbra a tener en sus quietes los rreligiossos», entre otros, «a muchos padres del dicho convento de los más ançianos que alcançaron el tiempo en que estuvo en el dicho convento el emperador, nuestro señor». Presentado por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, T3 volvió a testificar en el convento de San Jerónimo de Yuste el 10 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario (AAV, Congr. Riti, processus 5, 342v-343v). Existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, 551r-552v.

Pedro de Guadalupe, de cincuenta años, fue el cuarto jerónimo del monasterio de Yuste que declaró el 3 de diciembre de 1615 ante Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, y ante el notario Ambrosio López de León, escribano del rey. Al aclarar la fuente de su conocimiento, dijo que no sabía «que el dicho emperador, nuestro señor, le aya llamado para le haçer confessor ni parar otra cosa particular»; lo que sí podía jurar «de çierto es que oyó deçir este testigo, a los padres fray Miguel de Torralba, fray Andrés de Sevilla, fray Antonio de la Cruz, y a otros que eran bivos en aquel tiempo, que el dicho sancto fray Pedro vino al dicho convento de Yuste».

Añadió *de auditu* «que ellos le uieron hablar con el enperador; pero que no les oyó deçir qué era lo que auía tratado ni ablado con su magestad». Sobre su virtud, añadió el padre Guadalupe, «que estos dichos padres así a este testigo, quando era noviçio, como a otros muchos que lo eran en su tiempo, les oyó contar muchas cosas de la sanctidad y vida del dicho santo ffray Pedro».³¹

2.3. La prueba testifical en Plasencia entre el 7 y el 25 de diciembre de 1615

A partir del 7 de diciembre de 1615, tuvo lugar la segunda fase de los interrogatorios en la diócesis de Plasencia, en la que participaron seis nuevos testigos. Pedro de Montaña, según los decretos de la sesión 25 del concilio de Trento, presentó ante el obispo Enrique Enríquez el requerimiento y súplica para que acometiera la recopilación testifical en su jurisdicción.³² Pidió que «dichas provanças originales, signadas, çerradas e selladas e autoriçadas en pública forma, de modo que hagan fee en los tribunales y fuera de ellos» se le entregaran «para que yo las trayga al de vuestra señoría e prouea lo que más viere convenir».

El obispo, según anotó al día siguiente Miguel Sánchez, su secretario, remitió esta documentación «a su prouissor para que provea conforme a derecho». Además, «para que, de todas partes, en la dicha provança, sea más judiçialmente çircunstanciada, y para el dicho fin», presentó ante el obispo «el ynterrogatorio que con esta mi súplica va para que, al tenor de los capítulos y preguntas de él, se haga el dicho examen jurídicamente».³³ Inmediatamente se procedió a convocar a los testigos.

31 Pedro de Guadalupe (*en adelante*: T4) parece que solo testificó en 1615 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 308v-309r, doc. 7). No hemos localizado su posible intervención de 1618 en AAV, Congr. Riti, processus 5. Tampoco existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6.

32 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r (doc. 8).

33 El interrogatorio que sigue en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (Plasencia, 64 preguntas, de 7 de diciembre de 1615) corresponde, casi en su literalidad, al que se traslada en la recopilación testifical de Trujillo (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r- 373v, de 65 preguntas, fechado el 15 de diciembre de 1615). Hay una nueva versión en AAV, Arch. Congr. Riti, processus

El primero que acudió a la llamada del procurador de la provincia de San José, incluso antes de que el obispo Enríquez remitiera su decreto al provisor y vicario general, fue el padre Pedro de Plasencia Guadalupe, de setenta y cinco años, religioso del convento de los franciscanos descalzos de Nuestra Señora de los Ángeles, de la provincia de San Gabriel, que declaró *de visu* el mismo día, 7 de diciembre de 1615.³⁴

El 11 de diciembre de 1615 depuso Jerónimo de Barba, del convento de San Miguel de los descalzos de san Francisco, de la provincia de San Gabriel. Dijo tener cincuenta y nueve años y declarar lo que seguía, *de auditu*, en virtud del conocimiento que alcanzó de la investigación que realizó Francisco Dávila sobre la vida de san Pedro.³⁵

El 12 de diciembre, el provisor y vicario general, Diego de Castejón y Fonseca, aceptó la petición que, en nombre del obispo Enrique Enríquez, le había remitido el secretario Miguel Sánchez.³⁶ El rescripto episcopal, fechado el 8 de diciembre, iba acompañado del «ynterrogatorio de preguntas que con ella presentó el dicho fray

5, 376v-379v (fechada en 1618). La versión de Trujillo, en 65 preguntas, puede localizarse completa en: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666. Las dos versiones presentan una diferencia menor a partir de la pregunta 7 de Plasencia, en la que se aúnan la 7 y la 8 de Trujillo. La 8 de Plasencia corresponde a la 9 de Trujillo; la 9 de Plasencia, a la 10 de Trujillo, y así hasta la 64 de Plasencia, que corresponde con la 65 de Trujillo.

34 Pedro de Plasencia Guadalupe (*en adelante*: T5) apenas tuvo trato con san Pedro «por ser entonces muy nuevo en la rreligión», pero pudo completar su particularmente extensa declaración porque, «en el discurso del tiempo», oyó decir «cosas dignas de admiración y exçelentissimas en sanctidad y penitencia a los padres graues que le trataron y conoçieron desde prinçipio, particularmente fray Juan de Alburquerque, lego, que murió y biuió con gran fama y aprovaçión de santidad y ejemplo, y que en, esta santa provincia de Sant Gabriel, es rreputado y tenido por vno de los perfectos y bienauenturados religiosos que en ella a auido cuyo cuerpo, después de muchos años que a que falllescíó, está entero y con apariencias de los mereçimientos que biuiendo tuvo; a quien este testigo trató muy em particular y conoçió desde el prinçipio de su noviçiado y bio y entendió muy grandes cossas de sus virtudes, hombre tam prudente que comunicándole personas graues, juzgaron que podía gouernar toda la rreligión. Y esto dijeron vna y muchas veçes en diferentes ocasiones» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309r-315v, doc. 10). No hemos localizado el testimonio de T5 en AAV, Congr. Riti, processus 5 (declaraciones de 1618). Tampoco existe, como era previsible, traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6.

35 Jerónimo de Barba (*en adelante*: T6) «dijo que no conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que saue que, por mandado del reverendo padre Gonçaga, provinçial que fue en esta provinçia, se hiço en ella ynformación de las cossas memorables de ella por fray Françisco Dáuila, rreligiosso de esta dicha provinçia y provinçial que fue en ella. Y de las más memorables que halló en ella fue la vida del padre fray Pedro de Alcántara, hijo que fue de esta provinçia y provinçial de ella» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 315v-318v, doc. 11). No hemos localizado el testimonio de T6 en AAV, Congr. Riti, processus 5 (declaraciones de 1618) ni la traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6.

36 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v, doc. 12.

Pedro de Montaña ante su señoría, e ciertas letras apostólicas del señor nunçio de su sanctidad, y una patente del padre fray Diego del Escorial, ministro provincial de la provincia de San Joseph», que ya conocemos.³⁷

En el mismo texto, el provisor pidió al procurador que presentara, en la ciudad, los testigos que convinieran a la causa. Para los distintos lugares del obispado a los que no pudiera desplazarse, «mandó librar su comisión en forma para los arçipresbiteres, vicarios y curas propios o sus lugares tinientes de él y para cada uno *yn solidum*» como jueces remisoriales *ad casum* «para que ante ellos y notario o escrivano, fiel y legal, se examinen los testigos que ovieren de declarar e presentar el dicho fray Pedro de Montaña en el dicho nombre para prueua de las preguntas del dicho interrogatorio».

El mismo día 12 de diciembre de 1615, ante el provisor Castejón, testificó *de visu* Gaspar Gómez de Ovalle, presbítero, de setenta años, que dijo conocer a san Pedro de Alcántara «de uista, trato y comunicación».³⁸

Dos días después, el 14 de diciembre de 1615, Pedro de Montaña volvió a presentar ante el provisor general, Diego de Castejón y Fonseca, la patente del ministro provincial, Diego del Escorial, y las letras apostólicas del nuncio, Antonio Caetani.³⁹ El procurador, junto al vicario del obispo Enrique Enríquez, el notario de los cuatro del Número de Plasencia, Tomé Rodríguez, y el notario de la causa, Ambrosio López de León, se habían trasladado al convento de Santa Clara de Plasencia para recoger el testimonio de Ana de Loáisá, profesa de la comunidad.⁴⁰ La intervención de la

37 La patente del provincial Diego del Escorial (4 de mayo de 1615) en AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 305r-305v (traslado de 1615) y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618), doc. 1 del anexo. El decreto del nuncio Antonio Caetani (4 de mayo de 1615) en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615) y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618), doc. 2. El interrogatorio (7 de diciembre de 1615), en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618) y CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666, doc. 9. El decreto del obispo Enrique Enríquez (8 de diciembre de 1615) en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r, doc. 8.

38 Gaspar Gómez de Ovalle (*en adelante*: T7) no volvió a declarar en 1618, aunque sí que se trasladó su testimonio, emitido ante el provisor general el 12 de diciembre de 1615, en Plasencia, a los procesos de 1618. No se completó tampoco la habitual traducción al latín que se contiene, en otros casos, en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6. Para su testimonio: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 296v-301r (declaración de 1615) y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 381r-383v (traslado en las actas de 1618).

39 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318v-319r, doc. 14.

40 Ana de Loáisá (*en adelante*: T8) manifestó que «conoció al padre fray Pedro de Alcántara de vista y trato en rraçón que se oспedaua en cassa de vn cavallero, hermano de esta testigo, llamado Diego Pérez de Loáisá, vezino que fue de esta çivdad. Y que siempre oyó decir era natural de la billa de Alcántara, caueza del maestrazgo, y de padres nobles, llamados Sanabrias y Barrantes; y que esto es muy público e notorio a todos quantos le conoçieron y conoçen sus devdos». Su testimonio, en

hermana de Diego Pérez de Loáisía fue muy relevante para conocer el trato que mantuvo el padre fray Pedro de Alcántara con la nobleza extremeña de la primera mitad del siglo XVI, que ya hubo ocasión de analizar en otro lugar.⁴¹

El 15 de diciembre, en la misma ciudad, declaró María de la Cerda y Porcallo, de setenta años, hija de Isabel de Moscoso Alvarado, viuda de Luis de Vargas Camargo, vecinos de Plasencia «de los más principales caualleros de esta çivdad» que, sin embargo, no fue capaz de indicar nada «en lo que toca a su naçimiento, patria y padres».⁴² Aunque la documentación fue expedita en este punto, no cabe duda de que la presencia de María de la Cerda estuvo condicionada por el patronazgo que la familia de su difunto marido ejercía sobre el convento de Santa Clara en la que habitaba Ana de Loáisía, profesa en la comunidad.⁴³

El 25 de diciembre siguiente se recogió un nuevo testimonio en el convento de San Francisco, vulgo El Berrocal, de los descalzos de Belvís de Monroy, de la provincia de San Gabriel.⁴⁴ El padre Pedro de Montaña exhibió la patente del ministro provincial, el decreto del nuncio y el mandato del vicario general de Plasencia y requirió al padre Juan de Plasencia para que indicara lo que supiera sobre lo que se le preguntara. El padre Plasencia, que conoció a san Pedro de Alcántara en su juventud, fue definidor de la provincia de San Gabriel. Debió de ingresar en los franciscanos

AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 319r-321r (declaración de 1615, doc. 15). De todo este auto, se hizo un traslado y se introdujo en las actas de 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 384r-385v), pero no se le volvió a tomar declaración. Tampoco existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6. Al contestar a la pregunta 14 (T8/14) indicó que «era entonçes muchacha de doçe años, poco más o menos» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 319v). Las referencias historiográficas de este convento, desamortizado y suprimido en 1836, son relativamente escasas. Existen noticias en algunos repositorios virtuales, a los que remitimos: <https://bit.ly/4758ClarasPlasencia>, consultado el 26 de diciembre de 2022.

41 CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer», 161-210.

42 María de la Cerda y Porcallo (*en adelante*: T9) no volvió a declarar en 1618. Su testimonio, contenido en AAV, Congr. Riti, processus 4, 301r-304v, otorgado el 15 de diciembre de 1615 en Plasencia, se trasladó literalmente a las actas de 1618: AAV, Congr. Riti, processus 5, 383v-384r. No existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, como es habitual en otros casos.

43 Sobre este patronazgo y fundación, véase: <https://lavozdeplasencia.blogspot.com>, consultado el 26 de diciembre de 2022.

44 Sobre el convento de San Francisco de Belvís de Monroy: MARTÍN DOMÍNGUEZ LÁZARO, «Los franciscanos y el convento de Belvís de Monroy». *Proserpina: revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura-Mérida* 9 (1992): 95-102; DOMÍNGUEZ LÁZARO, «Labor de los franciscanos en el siglo XVI». *Campo abierto: Revista de educación* 9 (1992): 209-228; LUIS LAORDEN JIMÉNEZ, «El camino de los franciscanos de Belvís de Monroy a Huejotzingo», en *Atlas de caminería hispánica*, coord. por Manuel CRIADO DE VAL (Madrid: Asociación Española de la Carretera, 2011), 2:194-197; FRANCISCO JAVIER TIMÓN GARCÍA, «La reforma franciscana de los descalzos en la escritura de fundación del convento de San Francisco de Belvís de Monroy», en *XV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, dedicados al Colegio Inmaculada Concepción*, coord. por Domingo QUIJADA GONZÁLEZ (Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2009), 233-256.

hacia 1556, con 16 años. El recuerdo que guardaba sobre el fundador de la provincia de San José no era excesivamente nítido, como la vista que apenas sostenía a sus setenta y cinco años, que le impidió incluso firmar su declaración; pero no había olvidado su presencia, «pasando de camino» en el convento donde moraba, en la villa de Belvis de Monroy.⁴⁵

2.4. Dos testigos entre los franciscanos de Garrovillas, diócesis de Coria

El 7 de enero de 1616 tuvo lugar un nuevo interrogatorio en el convento de San Antonio, vulgo de San Francisco, de los observantes, extramuros de la villa de Garrovillas de Alconétar, al sur del Tajo, en la jurisdicción de la diócesis de Coria. En otro lugar, tratamos la memoria que se conservaba en este territorio del paso de san Pedro de Alcántara camino del convento de El Palancar en Pedroso de Acim, al otro lado del Tajo.⁴⁶

45 Juan de Plasencia (en adelante: T10), no aportó demasiado para el caso que nos ocupa. Respondió solamente a cuatro preguntas: T10/1, sobre la fuente de su conocimiento; T10/7, en que se refirió a lo que «siempre oyó decir» sobre su santidad, aspereza y grandes penitencias; T10/18, sobre sus paños menores y sobre cierta experiencia en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles en los que se dijo que los «muchos golpes de piedras [...] eran los demonios que se las tirauan al dicho padre»; y, sobre todo, T10/21, en que «dixo que, quando así este testigo vio en este convento al dicho padre fray Pedro de Alcántara y luego a él de camino [...], era en tiempo de estío, y hacía mucho calor; y benía tan fatigado del gran sol que hacía y cansaño que traía de los caminos por venir descalço, el pie por tierra, que daua gran lástima el berle. Y se acuerda este testigo que tenía la caueça calva en la qual traía lebandadas muchas ampollas que parecían ser del sol que rreçuiua en ella por no se poner la capilla» (AAV, Congr. Riti, processus 4, 321r-322r). El 12 de septiembre de 1618, presentado entonces por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, T10 volvió a testificar en el convento de El Berrocal, extramuros de la villa de Belvis de Monroy, ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario. AAV, Congr. Riti, processus 5, 346v-347v. Existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, 559v-561v.

46 CALVO GÓMEZ, «La virtud heroica», 291-391. Sobre el convento de San Antonio de Padua, aquí identificado bajo la advocación de San Francisco, en Garrovillas de Alconétar: José María MARTÍN VECINO, «El convento olvidado. San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. Cáceres». *Historia Digital* 17, nº 30 (2017): 128-154; Francisco Javier PIZARRO GÓMEZ, «Garrovillas: conjunto urbano», en *Extremadura: Cáceres y Badajoz, La España gótica*, coord. por José FERNÁNDEZ LÓPEZ *et al.* (Madrid-Cáceres: Encuentro-Junta de Extremadura, 1995), 161-162; José María VELAZ PASCUAL, «Visita guiada a Garrovillas de Alconétar», en *Las Órdenes Militares en Extremadura*, coord. por Bartolomé MIRANDA DÍAZ y Rogelio SEGOVIA SOPO (Garrovillas de Alconétar: Federación Extremadura Histórica, 2015), 517-525; VELAZ PASCUAL, «Los desaparecidos retablos de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)», *Revista de estudios extremeños* 74 (2018): 2079-2104; VELAZ PASCUAL, «El convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Un ejemplo de patrimonio olvidado», *Revista de estudios extremeños* 77 (2021): 485-543. Sobre las relaciones del duque de Alba de Tormes, establecidas a través del conde de Alba de Aliste, con este territorio, sobre todo con los franciscanos de Garrovillas: Luis VASALLO TORANZO, «Juan de Álava y

En esta ocasión, el procurador Pedro de Montaña presentó ante Ambrosio López de León, notario público y escribano del rey, el mandato del nuncio Caetani y la súplica del ministro provincial, Diego del Escorial.⁴⁷ Por estas letras, por las que «dixo tener facultad para compeler a qualesquier rreligiossos a que digan sus dichos e declaraciones ante él açerca de la santa vida y milagros del esclareçido barón fray Pedro de Alcántara, fundador que ffue de la dicha provincia», requirió la comparecencia de fray Antonio Vecino, religioso lego de los observantes de san Francisco, y el padre fray Jerónimo de Sotomayor, moradores en este convento de San Antonio.

El primero que consta en las declaraciones es fray Antonio Vecino, de ochenta años, que intervino el mismo día 7 de enero.⁴⁸ Según su testimonio, le «conoció de vista, trato y comunicaciòn [...] porque comió con él muchas vezes en el rrefectorio de El Pedrosso; y le trató en su mesmo convento, siendo seglar este testigo, abrá sesenta años, poco más o menos». Confirmó que, «desde que le conoció hasta el día de oy, así en el estado seglar como en el de rreligiosso, siempre oyó deçir que el dicho padre [...], era sancto; y que, de todos quantos le conocían y tratauan, era tenido y rreputado por tal». Además del trato que sostuvo con cierto caballero, fray Antonio Vecino añadió algunos rasgos de su personalidad, que ya conocemos.⁴⁹

A continuación, declaró *de auditu* Jerónimo de Sotomayor, de veintiocho años, sacerdote y predicador del convento de San Antonio.⁵⁰ En los diez años que llevaba de religioso pudo alcanzar un cierto conocimiento de la fama de santidad del penitente alcantarino de lo que dio cuenta en su declaración.

Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*: BBAA 69-70 (2003-2004): 179-302; VELAZ PASCUAL, «Los testamentos de los primeros condes de Alba de Aliste don Enrique Enríquez de Mendoza y doña María de Guzmán, señores de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)», *Revista de estudios extremeños* 77 (2021): 1047-1080.

47 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322r-322v (doc. 18).

48 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322v-323r (declaración de 1616, doc. 19). No hemos localizado el posible testimonio de fray Antonio Vecino (*en adelante*: T11) en el proceso de 1618 (AAV, Congr. Riti, processus 5). Tampoco existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6.

49 En T11 tiene importancia la cercanía a los hechos: «Fray Pedro era tan obserbante y rregular de la regla [...] que tenía vna çeldilla tan estrecha en el dicho convento de El Pedrosso que no podían caer a entrar en ella si no era entrando a gatas. Y en ella no se podían estar si no de rrodillas. Y que este testigo la bio y entró en ella. Y que, de las disçiplinas ordinarias que en ella hacía [...] tenía las paredes de la dicha zelda todas salpicadas de sangre. Las quales vio este testigo por uista de ojos. Y que siempre le bio descalço y vna calba tostada. Y que él mesmo, en su aspecto parecía vn santo; y que por tal, siempre, fue tenido» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323r, doc. 19).

50 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323r-324r (declaración de 1616, doc. 20). Como en el caso anterior, no hemos localizado el posible testimonio de fray Jerónimo de Sotomayor (*en adelante*: T12) en el proceso de 1618 (AAV, Congr. Riti, processus 5). Tampoco existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6.

2.5. La declaración del notario y el escatocolo del proceso placentino en enero de 1616

Antes de concluir la sesión en Plasencia, fechada el 23 de enero de 1616, tuvo lugar una inusual declaración *de auditu*, protagonizada por el notario Tomé Rodríguez, de treinta y cuatro años, uno de los cuatro del Número de la ciudad de Plasencia, actuando para la causa. Ante Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general en la diócesis, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, declaró sobre lo que alcanzó a conocer por testimonio del barquero de La Luvia, camino de Garrovillas.⁵¹

Por último, se redactaron los correspondientes autos protocolarios para dar por buenas cada una de las declaraciones. En particular, firmó y selló sus autos el notario Ambrosio López de León, natural de Arenas, que dijo haber estado presente a todo lo que de él se hacía mención,⁵² y se fechó el traslado de los autos e «ynformaciones ffechas en estos lugares jurídicamente açerca de la sancta uida del esclareçido barón ffray Pedro de Alcántara y de algunos suçessos milagrossos que su divina magestad a hoberado por su medio e ynterçessão», como ya anotamos.⁵³

3. EL MINISTERIO DE LA SANTIFICACIÓN

Después analizar los aspectos formales de la documentación e identificar los protagonistas de las distintas declaraciones canónicas, que ha permitido comprender la evolución de los acontecimientos, pretendemos profundizar en su contenido para interpretar cómo ejerció san Pedro de Alcántara el ministerio sacerdotal a mediados del siglo XVI. Lo hacemos en cuatro partes: a través de la percepción de algunos silencios de los testigos *de visu* o *de auditu* de su fama de santidad y signos; en la identificación de la raíz de sus capacidades sobrenaturales, de las fuentes de su sabiduría y liderazgo espiritual; en el reconocimiento de una diversa y compleja expresión formal de un ministerio único; y en la representación del pueblo de Dios que se benefició de su obra en las ciudades y en los pueblos de Extremadura.

51 Tomé Rodríguez (*en adelante*: T13), presentado entonces por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, volvió a testificar en Plasencia el 20 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario. Confirmó todo lo que tenía ya declarado. AAV, *Congr. Riti, processus* 5, 364v-365r. Existe traducción al latín en AAV, *Congr. Riti, processus* 6, 612r-613v.

52 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324r (doc. 22): «...que pasó así en el convento de Yuste, como en esta çivdad de Plasencia y monasterio de San Miguel de frayles descalços de san Francisco de observantes de la billa de Garrovillas, juntamente con el dicho padre fray Pedro de Montaña, en cuya presencia declararon los dichos rreliçiosos en la forma que dicho es».

53 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 284r (doc. 23).

Se trata de interpretar la obra de san Pedro de Alcántara en Plasencia en orden a la santificación del pueblo cristiano. Este ministerio se confirmó, sobre todo, en la celebración de la eucaristía, en la que cobraba gran protagonismo el momento de la predicación y se extendía, durante horas, en el silencio de la adoración eucarística; y en la penitencia que, a partir de la reconciliación sacramental, encontraba su continuación natural en la dirección espiritual y la guía de almas.⁵⁴

3.1. El silencio de los testigos

El análisis de los testimonios que se recogieron en la ciudad de Plasencia y su Tierra arrojó una primera conclusión. La mayoría de los trece autos volvieron permanentemente sobre una idea: no conocieron a san Pedro de Alcántara en su niñez ni en su juventud, incluso tuvieron dudas para delimitar algunos aspectos de su etapa de madurez. Apenas pudieron aportar información sobre los primeros años de su ministerio sacerdotal. En la última etapa de su vida, siempre según revelaron estos testigos, resultó más significativa su faceta como guía y consejero espiritual, frente a sus otrora fervorosas penitencias y a sus reconocidas pero silenciadas capacidades taumáticas.

Cuando T5 trató de delimitar a los «muchos devdos muy zercanos de dicho santo a quien ellos llaman devdo y tío, hombres caualleros y prinçipales, naturales de Alcántara, de los más calificados que allí ay, llamados Barrantes Maldonados y Sanabria», explicó que «este testigo, siendo guardián de Badajoz y en otros lugares, particularmente en la villa de Alcántara, oyó deçir al doctor Bilela, electo obispo de Guadix, cómo el dicho sancto fray Pedro era su tío y devdo muy zercano; y que avnque saue ser muy prinçipales y nobles los padres del dicho santo», sin embargo, no fue capaz de indicar el nombre de ninguno de ellos.⁵⁵ Y lo mismo le pasó en otras explicaciones, que ofreció sin demasiada precisión.⁵⁶

54 Cabría analizar aquí toda la teología de la participación en el ministerio del *Christus medicus* y la sanación espiritual: Anna Isabel PEIRATS NAVARRO, «*Christus medicus*: teologia i metàfora de la curació espiritual». *Zeitschrift für Katalanistik: Revista d'Estudis Catalans* 35 (2022): 203-237; PEIRATS NAVARRO, «Salut i conversió a la *Vita Christi* d'Isabel de Villena», en *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, coord. por Anna Isabel PEIRATS NAVARRO (Valencia: Tirant lo Blanch, 2022), 651-680.

55 T5/pregunta 2 del interrogatorio (*en adelante*: T5/2): AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310r (doc. 10).

56 T5/4 «dixo que no saue en qué hedad tomó el ávito el dicho santo; pero que es verdad que lo tomó en la custodia que entonçes era en la provincia de Sanctiago que, en aquel tiempo, floreçía el mayor rigor y obserbançia de la rregla de nuestro padre san Françisco; y fue reçiuido en el convento de Nuestra Señora de Monteçielo del Hoyo, en la Sierra de Gata, lugar asperíssimo y solitario que ahora es de esta sancta provincia de Sanct Gabriel». La confusión con los datos, aparte los silencios,

T6 insistió en su silencio. Apenas pudo definir la raíz familiar de san Pedro, más allá de la noticia general sobre su origen: «Ha oído decir, y tiene por cosa cierta, que el dicho padre fray Pedro de Alcántara fue natural de la villa de Alcántara, caueza del maestrazgo de Alcántara, e hijo de padres nobles y principales en ella; y que por tal a sido tenido y comúnmente reputado de todos»,⁵⁷ pero luego no fue capaz de concretar: «En la tercera, quarta y quinta preguntas, dijo que no las saue. Y dize lo que dicho tiene».⁵⁸ Cuando se refirió a sus abstinencias, mencionó, con cierta distancia, a los testimonios de otros: «A oído decir, por cosa pública y notoria, a muchos rreligiosos uiejos y ançianos [...] que era muy abstigente en sus comidas y sueño. Y que a oído decir, açerca de esto muchas cosas notables de que no está bien enterado. Y así no las declara en particular».⁵⁹ Y lo mismo más adelante: «En las preguntas diez y seis, diez y siete, y diez y ocho, dixo que dize lo que dicho tiene. Y esto saue de ellas. Y no otra cossa».⁶⁰ La distancia, como en otros casos, resulta evidente.⁶¹

Este silencio y desconocimiento se trasladó a otros aspectos de la vida de san Pedro en Plasencia. Aunque T5/5 dio cuenta del milagro de pasar el río, siempre *de auditu*, «porque así es público y notorio y tradición muy bulgar en toda aquella tierra de Alcántara, Garrovillas y otras partes de aquella comarca»,⁶² sin embargo, tuvo que confesar que «no a bisto algún milagro de los que el bienaventurado fray Pedro a hecho» o, al menos, casi ninguno; «solo el de la higuera que tiene rreferido; pero que a oído contar muchos que, en vida y en muerte, hiço Dios por él; así a rreligiosos que biuen en la provincia donde está su cuerpo, como a personas seglares de avtoridad y fidedignas».⁶³ Sobre la fuente de su conocimiento, completó: «En quanto

parece evidente. Incluso, en T5/5, se enfrenta al tribunal para corregir sus preguntas: «Dijo que el dicho sancto, fray Pedro, no tomó el áuito en san Francisco de los Manjarretes sino en el convento que tiene dicho, según que siempre a entendido y oído decir este testigo a los frayles ançianos de esta sancta provincia que le conoçieron desde sus principios. Y que no se pasa el río Tiétar por esta parte que dize la pregunta» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310v, doc. 10).

57 T6/2: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316r (doc. 11).

58 T6/3, T6/4, T6/5: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316r (doc. 11).

59 T6/11, T6/12: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316v-317r (doc. 11).

60 T6/16, T6/17, T6/18: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 317r (doc. 11).

61 T9/1, quien manifestó claramente que, «en lo que toca a su naçimiento, patria y padres no lo saue» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 301v, doc. 16), se arriesgó a contestar en T9/8 a pesar de su evidente desconocimiento: «Dixo que ella no saue en particular alguna cossa de lo en ella referido; pero cree y tiene por cierto este testigo que, según su gran sanctidad y perfecçión que mostraua en toda virtud, ternía cuidado por su grande vmildad de encubrirse a los ojos de los hombres» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 301v, doc. 16). Lo mismo cabría añadir de T7/18 al referirse a sus penitencias: «Dijo que él no saue que los siliçios que el dicho padre ffray Pedro traça fuesen de la forma y manera que dize la pregunta; pero que oyó decir a sus compañeros que siempre traça siliçio a raíz de su carne de grande aspereza» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 298v, doc. 12).

62 T5/5: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310v-311v (doc. 10).

63 T5/43: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 314v (doc. 10).

a este artículo, se remite a la provança que está ffecha en el obispado de Ávila y arçobispado de Toledo».⁶⁴

En este diálogo, sería oportuno señalar que incluso el propio alcantarino guardó silencio para evitar lo que no convenía. T5/6 indicó que «oyó deçir a los frayles viejos y ançianos que conoçieron al dicho sancto desde su moçedad que, por guardar el silençio y no hablar palabras superfluas y oçiosas, por más de tres años se ponía en la boca vnas pedreçuelas que le siruiesen de freno y custodia del silençio».⁶⁵ La locuacidad de los términos resulta evidente.

64 *Ibidem*. La mayor parte de los testigos de Plasencia se refirieron solamente a dos milagros: el de pasar el río (sin precisar si fue el Tajo o el Tiétar) y la higuera que nació del palo seco que traía como bastón de su camino a Roma. A pesar de que las preguntas fueron expeditas al respecto, las respuestas fueron también claras: los testigos no conocieron esta faceta de su vida. T6/36, indicó que, «en el convento de Nuestra Señora de la Conçeçión del Palancar, de esta sancta provincia, está vna higuera la qual es tradición y cossa tam pública y notoria que así frayles como seglares tienen por çiertíssimo, que nació de vn báculo de palo del dicho árbol que el dicho padre ffray Pedro traía ordinariamente en su mano con el qual fue y bino a Rroma. Y, biniendo de allí, en el lugar donde la dicha higuera ahora está plantada, hincó el dicho báculo seco. El qual llevó rramas y fructos y aora, acompañado de muchas varas y pies, está una higuera grandíssima que por aver sido su planta milagrossa, la llaman comúnmente la higuera del milagro; y otros, la higuera del sancto ffray Pedro» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318r, doc. 11), y se refirió también al milagro del río (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318r-318v, doc. 11), pero no supo dar cuenta de ninguno más. Lo mismo cabría decir de los escasos testigos que se refirieron, en los autos placentinos, a esta realidad sobrenatural, como T7/5, sobre el río (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 297v, doc. 13); T7/44, en que añadió, antes de explicar la noticia lejana que tenía sobre la higuera, que «no saue milagro alguno em particular» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300r, doc. 13) o «que no se acuerda», como en T7/50 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300v, doc. 13) o en T7/52, al tratar de hacerse cargo del milagro del niño salvado del pozo cuando solamente lo «oyó decir», pero «no se acuerda» de más detalles (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300r, doc. 13). T9/42 es muy clara: «Dijo que a oído deçir de algunos milagros que nuestro Señor a hoboado por la ynterçeçión del dicho padre fray Pedro después de su muerte, aunque no saue de alguno en particular» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 303r, doc. 16). T11 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323r, doc. 19) y T12 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323v-324r, doc. 20) también se hicieron cargo de los milagros del río y de la higuera, pero siempre *de auditu* y en la distancia de la interpretación mediada por otros testigos que no podrían precisar.

65 T5/6: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 311v (doc. 10); y lo mismo confirmó T6/6: «A treinta y çinco años y medio que el testigo tiene el áuito en esta sancta provincia y [...] siempre a oído deçir a los padres viejos y ançianos de ella de la gran sanctidad, zelo y vmildad y, señaladamente, en penitencias y asperezas. Y que era hombre de mucha contemplaçión y oraçión; y que, en mucho tiempo, por enseñarse a callar y heuitar palabras no neçessarias, trajo en la boca vnas pedreçuelas con que la traía embaraçada» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316r-316v, doc. 11).

3.2. La raíz de su sabiduría sobrenatural, la fuente de su potencia heroica para la virtud

Después de aclarar algunos silencios tanto de los testigos del proceso canónico como del propio franciscano, conviene delimitar de dónde embebió san Pedro de Alcántara la sabiduría sobrenatural que vertió sobre sus interlocutores y dónde aprendió la virtud que ejerció en grado heroico.

Aunque el imaginario colectivo pareció, en otro tiempo, identificar su existencia con una especie de *dignidad innata*, otorgada indolente por la gracia sobrenatural,⁶⁶ la realidad teológica es más compleja. La virtud heroica responde, sobre todo, a un diálogo de libertades en el que la raíz está en Dios, que siembra y hace germinar, que reclama la respuesta de la voluntad humana que, concomitante, interviene para que germine con intensidad. Según los testigos del proceso placentino que se completó entre el 3 de diciembre de 1615 y el 23 de enero de 1616, las raíces de san Pedro se plantaron, al menos, en otras seis factorías de perfiles bien delimitados.

Los dos primeros depósitos donde embebió san Pedro de Alcántara fueron *el evangelio y la regla*, según el modelo de los descalzos de san Francisco. Así lo vieron muchos de los testigos del proceso. T5/11 dijo que «saue e es verdad que, siendo provincial en esta dicha santa provincia de Sanct Gabriel, no solo con exemplo de vida de su mesma persona; pero también por amonestaciones, cuidado y solicitud».⁶⁷ Luego añadió que «procuró resuçar los primeros rrigores de aquellos sanctos del tiempo de nuestro padre san Françisco; los quales, en todo se exerçitaua en su mesma persona; y que no vbo virtud ninguna ni consejo del hevangelio, de lo contenido en nuestra sancta rregla, que no pareçiese en él con grandíssima perfección».⁶⁸

66 T5/3 indicó, como otros, que «es público y notorio en Alcántara y en otras partes de esta tierra donde el dicho santo fray Pedro nació y se crio que, desde los tiernos años de su hedad, descubrió nobles y uirtuossas ynclinaciones, dando esperanças de la gran sanctidad que después tubo» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310r-310v, doc. 10).

67 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 312r (doc. 10). Sobre los descalzos en Extremadura: Hipólito AMEZ PRIETO, «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 113-222.

68 Lo había apuntado ya en T5/4: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310v (doc. 10), y aparecerá poco después en T11, en el convento de Garrovillas (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323r, doc. 19). T6/11 añadió algunos detalles significativos: «Este testigo también le a tenido siempre por sancto y vn singularíssimo rreligioso por la notiçia que a tenido y tiene de la vida y costumbres de este sancto barón. Y, en quanto a su çelo, declara este testigo que, abiendo sido el dicho padre fray Pedro provincial en esta sancta provincia y procurador en ella, toda perfección y obserbançia de la rregla, después de acauado su offiçio, con deseo de amplifficar y estender la descalçez y rreforma, salió de esta sancta provincia y, hallando la de San Joseph muy tierna en sus principios, él la fomentó y adornó con sancto exemplo y doctrina enseñando, por hobra y palabra, notable rrigor de pobreza y aspereza.

El tercer venero para su sabiduría e inteligencia sobrenatural fue la *Iglesia de Roma* y, junto a ella, el cuarto, el *servicio a la comunidad eclesial*, manifestada en los pobres, también los de sus propios conventos.⁶⁹ En medio de la tempestad, se asió firmemente al destino de la Iglesia y quiso confirmar su intuición con el beneplácito del papa. Así lo confirmaron varios testigos. T5/25 indicó que «a causa de rreduçir la obserbança de la rregla en su primero estado y perfecçión, tuvo tantas persecuçiones y contradiciones que, para eximirse de ellas, fue a Roma y sacó del pontífice vm breue, ynformando a su sanctidad de sus intentos y buenos desseos para estar a la obediencia de los claustrales. Y los tubo algunos años».⁷⁰

A ella unió *la vida sacramental* como quinta fuente para su vida sobrenatural. Hablaremos de la celebración sacramental, sobre todo del ministerio de la reconciliación. Otro tanto cabría decir de la celebración de la eucaristía y de la adoración eucarística como fuente de santificación.⁷¹

Unida íntimamente a la vida sacramental, la sexta fuente en el ministerio de san Pedro de Alcántara fue *la oración*. Los testimonios al respecto serían muy nume-

Y que, en rraçón de conservar y sustentar esta rreformaçión, padeçiò muchas persecuçiones y trauajos, perseverando siempre hasta lo último» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316v, doc. 11).

69 T5/24 indicó que, «desde el principio de su noviçiado, saue este testigo, según oyó deçir a los frayles ançianos de esta provincia, que fue tan grande y profunda su humildad que, con aver sido vna uez prouinçial de esta dicha provincia, el dicho fray Pedro de Alcántara haçia de ordinario los offiçios más vmildes de la cassa y los quitaua a los noviços y a los otros frayles moços a cuyo cargo estauan y que era tan notoria su humildad que este testigo oyó contar de ella a personas muy graues» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313r, doc. 10). Algunos paralelos sobre el problema: André Rocha OLIVEIRA, «A participação mendicante no regime de verdade da Igreja Romana (séc. XIII)», *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 4 (2022): 87-117.

70 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313r (doc. 10). El único milagro del que dieron cuenta *de visu* los testigos del proceso placentino fue el de la higuera que nació al llegar de aquel encuentro con el papa: «Biniendo de Roma, saue este testigo y es público y notorio en toda esta tierra, que es obispado de Plasencia y del de Coria, que vm báculo de palo de higuera que llevó de acá de España, y bolvió con él a ella, en la cassa de El Pedrosso, en la guerta de él le hincó en tierra y floreció y echó rramas y frutos y oy en día biue esta higuera y da cada año mucho fruto, cuyos higos, comúnmente, llaman de la higuera del milagro del palo que hincó fray Pedro de Alcántara. Y esto es cosa tan savida que muchas personas debotas, para memoria de um prodigio tan grande, traen algunos palos de la dicha higuera y haçen cruces de ellos para traer consigo, benerándolos como a vnas preçiosas y estimadas rreliquias; y las ponen a las cauezeras de sus camas» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313r-313v, doc. 10). También T6/36: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318r (doc. 11); y T7/44: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300r (doc. 13). ACEBAL LUJÁN, «Pierre d'Alcantara», sin embargo, duda de la presencia de san Pedro en Roma en 1554, en «un poco verosímil» encuentro con Julio III, según indica.

71 Para analizar el problema de la eucaristía como de devoción, véase: David SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval», *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-191; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad», en *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, coord. por Anna Isabel PEIRATS NAVARRO (Valencia: Tirant lo Blanch, 2022), 303-324.

rosos. En el diálogo con Dios, concretó la sabiduría que llegó a través de las otras cinco raíces: el evangelio, la regla, la Iglesia de Roma, el servicio al prójimo y los sacramentos. T5/1 indicó, sobre el testimonio de Juan de Alburquerque, «lego que murió y biuió con gran fama y aprovaçión de santidad y exemplo», que, «tratando de su vida, virtudes y penitencia, dijo: no ay que tratar si fue sancto o no fue sancto porque yo soy testigo de sus penitencias, virtudes y oraçión; y me atrevo a deçir que fueron mayores que las de nuestro padre san Francisco».⁷²

Por tanto, aunque la comprensión popular pareció conceder un protagonismo fundamental a los fenómenos sobrenaturales que, sin duda, estuvieron presentes en su vida, la realidad es que fueron sobre todo una excepción a una vida de virtud vivida en grado heroico. Las revelaciones particulares y los dones sobrenaturales fueron parte de su existencia, pero no estableció en ellos la fuente de su sabiduría sobrenatural, no los buscó y mucho menos hizo ostentación de su presencia. De hecho, algunos testigos confirmaron que se preocupó de ocultarlos a los ojos del mundo, al igual que la heroicidad de su virtud.⁷³

En su trato apostólico, algunos testigos confirmaron que ciertos caballeros de Alcántara pudieron beneficiarse de su presencia, también sobrenatural:

72 Luego, añadió: «Muchas de ellas, miradas con los ojos de carne, parecían más locuras que otra cosa y, supuesto que procedían de un tan grande espíritu y fervor de caridad, digo que muchas de ellas fueron de mayor aspereza y rrigor que las de nuestro padre dan Francisco» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309v-310r, doc. 10). Al relatar el milagro del río, T5/5 recordó que san Pedro «iva tan enagenado de sí y absorto en la oración», que «se entró el río adelante y le pasó como si se allara por la tierra» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 311r, doc. 10); y, más adelante, al referirse a su vida en El Palancar, añadió que allí «está vna çelda junto al altar mayor de quatro pies en largo, en forma quadrada, donde siempre y de ordinario el dicho santo fray Pedro se rregogia y avitaua; en la qual estaua siempre en perpetua oraçión, mirando al sanctíssimo sacramento. Y esto haçía de noche y de día» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 312r-312v, doc. 10). Véase también: T6/6 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 316v, doc. 11).

73 T9/8: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 301v (doc. 16). En Plasencia, cobró cierta relevancia la profecía que hizo sobre el futuro de un caballero que había heredado un estado. Véase: T5/59: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 315r-315v (doc. 10), con muchos detalles. También: T6/36: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 317v-318r (doc. 11) y T9/59: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 303r-303v (doc. 16). En T8/60, «dixo que saue por rrelaçión muy zierta que el cavallero rreferido en ella, llamado don Luis de Rojas, hijo de confesión que era del dicho padre, fray Pedro, abiendo heredado vn estado, que es el marquesado de Poça, y yendo a tomar la posesión de él, se fue a despedir del dicho padre fray Pedro. El qual le rrogó dejase por entonçes la jornada porque no le estaua bien, dándole las cavsas y diciéndole, por algunas palabras encubiertas, lo que le auía de suçeder; pero el dicho cavallero, no creyéndose, partió; y le suçedió puntualmente lo que el dicho padre fray Pedro le abía dicho, estando en Coria, en casa del dicho señor obispo, donde se despidió del dicho padre fray Pedro quando se partió» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 321r, doc. 15). Hubo otras, como la que reveló a la esposa de Cristóbal Gutiérrez, que estaba en Indias (T9/59: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 303r, doc. 16) o la verdad que conoció sobre ciertos escrúpulos de una señora que reclamaba su presencia para confesar con él (T9/33: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 302v-303r, doc. 16).

Estos mismos caballeros y otros, antes y después de su muerte, afirmaron que, estando ellos con buenos deseos de servir a Dios, naçidos de la comunicaci3n de este bienabenturado padre y, estando muy lejos, en Castilla la Uieja, se les apareçia, a veçes, en sus heredades y allí les hablaua y soltaua las dudas que tenían y les esforçava en el serbiçio de Dios y exortaua a la perseverancia en la virtud.⁷⁴

Su relación habitual con la gracia permitió ciertos *fenómenos sobrenaturales* que, sin embargo, estuvieron siempre ordenados a su misi3n apost3lica. Las fuentes verdaderas de su vida y ministerio fueron, como hemos seřalado, el evangelio y la regla, la Iglesia de Roma y el servicio a la comunidad eclesial, la vida sacramental y la oraci3n continua en la presencia de Dios, de lo que dieron buena cuenta los testigos que intervinieron en el proceso de Plasencia.

3.3. La compleja formulaci3n de un ministerio 3nico

San Pedro de Alc3ntara protagoniz3, junto a otros, la renovaci3n eclesial a mediados del siglo XVI a trav3s de todos los instrumentos que tuvo a su alcance. Ejerci3 el ministerio de la santificaci3n del pueblo de Dios de formas muy diversas, como hicieron notar los testigos de los procesos can3nicos seguidos en Plasencia a finales de 1615 y las primeras semanas de 1616.

La forma m3s habitual de presencia y, por tanto, de liderazgo espiritual a la que se refirieron los testigos se resume en una expresi3n sencilla: «*vista, trato y comunicaci3n*» que, m3s all3 de la definici3n de la fuente de su conocimiento en orden a su declaraci3n can3nica, identific3, en muchos casos, una verdadera direcci3n espiritual.⁷⁵ T1 «dixo que 3l conoçi3 de bista, trato y comunicaci3n al dicho padre, fray Pedro de Alc3ntara, del orden de los descalços de sant Françisco, porque iba muchas veçes a casa del conde de Oropessa y trataua e comunicava con su padre de este testigo, llamado Gabriel 3lvarez, ayo que fue de los hijos del dicho conde; y dormia as3

74 T5/24: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313r (doc. 10).

75 T5 tuvo que aclarar, en este sentido, que «conoçi3 de vista al dicho sancto fray Pedro, as3 en la orden de seřor san Françisco como fuera de ella; pero que no trat3 con 3l em particular por ser entonces muy nueuo en la rreligi3n» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309r, doc. 10). Tambi3n T10 dijo haberlo visto, pero no haber tratado con 3l ni comunicado, lo que quiso aclarar desde su primera intervenci3n, el 25 de diciembre de 1615: «Dixo que conoçi3 al dicho padre fray Pedro de Alc3ntara porque le bio en este convento quando vino a 3l, vna vez, pasando de camino» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 321v, doc. 17), y as3 confirm3 el 12 de septiembre de 1618 en el convento de El Berrocal de Belv3s de Monroy (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 346v). T12 complet3 que «no conoçi3 al dicho padre fray Pedro de Alc3ntara de uista ni trato», lo que resulta comprensible si se tiene en cuenta que, a juzgar por su declaraci3n, debi3 de nacer hacia 1588 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 323r-323v, doc. 20).

en vn mesmo aposento». ⁷⁶ T7/1, que aseguró haber conocido a san Pedro «de uista, trato y comunicación», ⁷⁷ explicó después (T7/15) que algunas de sus penitencias no pasaban desapercibidas entre «los que le conoçían e comunicauan con él». ⁷⁸

T11 expresó esta misma convicción:

Después de auer jurado, y siendo preguntado en rraçón de lo susodicho, dixo que conoçió de vista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, porque comió con él muchas veçes en el rrefectorio de El Pedrosso; y le trató en su mesmo convento, siendo seglar este testigo, abrá sesenta años, poco más o menos. Y que, desde que le conoçió hasta el día de oy, así en el estado seglar como en el de rreli-giosso, siempre oyó deçir que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, era sancto; y que, de todos quantos le conoçían y tratauan, era tenido y rreputado por tal. ⁷⁹

En segundo lugar, san Pedro de Alcántara se hizo presente en la vida de las personas *a través de sus escritos*, de sus tratados. Habría que volver sobre sus obras. En este momento, recuperamos solamente una declaración que resulta significativa en boca de un jerónimo del convento de Yuste. Según confirmó T4, la guía espiritual de san Pedro en la orden de San Jerónimo se iniciaba desde los primeros años de la vida conventual a través de «los libros que el dicho sancto [...] escribió». Así, dijo:

Desde que este testigo tomó el áuito en este dicho convento, es público y notorio, y lo a sido entre los frailes ançianos de él y demás rreli-giossos que le conoçieron y bieron en aquel tiempo, que era vn barón insigne y appostólico y de grande opinión de vida y sanctidad; y que en esta sancta rreli-gión la leche con que crían a los noviçios de ella son los libros que el dicho sancto ffray Pedro escribió que tratan de oraçión y meditaçión por ser de grande rresolución, sustançia y brevedad

⁷⁶ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 306v (doc. 4). Luego detalló que, de esa vista, trato y comunicación, surgió la admiración por su vida de oración, así en él, que ingresó en la orden de San Jerónimo, como en los franciscanos de Belvis de Monroy: «Y que este testigo le vio muchas veçes cómo se pasava las noches en sus secretas oraçiones. Y, quando andaua, pareçia que estaua absorto y elebado. Y no estaua en lo que le deçían [...]. Y que así el dicho conde, como los de su cassa y las demás personas de la villa de Oropessa, le tenían en opinión y rreputaçión de sancto. Y asimesmo a oído deçir que, estando el dicho sancto fray Pedro de Alcántara en el convento de descalços de Belvis [...], haçía tanto prouecho en las almas [...] que en muchas de ellas vinieron a gran perfección».

⁷⁷ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 297r (doc. 12).

⁷⁸ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 298v (doc. 12). En T7/27 añadió que «muchas gentes y personas de calidad, hombres y mugeres, le yban a buscar para tratar las cossas de su alma por la fama de su sanctidad. E que, por su consejo, muchas personas dejauan el mundo y otras, que estauan en él en rraçón de su estado, biuían rreli-giosa y sanctamente. Y así, a todos era biuo dechado y ejemplo de sancta vida y virtud» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 299r-299v, doc. 12).

⁷⁹ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322v (doc. 19).

en las materias que trata y útiles para la vida espiritual y señaladamente para la instrucción de los nuevos que vienen a ella.⁸⁰

También habría que analizar *su correspondencia*, no extensa, al menos en lo que se ha conservado, a través de la que se hizo presente en la distancia de los territorios y, en lo que a T5/58 se refiere, también de los tiempos:

Vna hermana antigua que fue en tiempo del padre fray Pedro de Alcántara, cuyo marido era tío de un cuñado de este testigo, y así comunicaba y trataba muchas veces con el uno y con el otro, y le contaban cómo tenía aquella carta sellada y firmada del padre fray Pedro de Alcántara y que, por ella, obraba y aún obrado nuestro Señor muchos milagros, algunos de los cuales especificaron en particular a este testigo de lo que, por haber mucho tiempo, él no se acuerda; pero acuérdate muy bien de que contaron muchas cosas de maravillas e milagros como tiene dicho.⁸¹

En cuarto lugar, cabría señalar un hecho que llegó a ser habitual tanto en El Pedroso como, con el tiempo, también, en Arenas. Se podría denominar como *translatio ad sanctos apud ecclesiam*. Muchos hombres y mujeres, sobre todo de una cierta posición social, se trasladaron con sus familias para vivir cerca de san Pedro, cerca de los conventos que él edificó donde se conservaba su memoria, sus reliquias, sus hijos y, sobre todo, cerca de él. T5/38 se refirió a este fenómeno espiritual de forma genérica.⁸²

Más adelante, T11 concretó el hecho en personas y lugares:

80 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309r (doc. 7). Sobre el *Tratado de oración y meditación*: León AMORÓS, «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema», *AIA* 22 (1962): 163- 221; Manuel de CASTRO, «Algunas ediciones del Tratado de oración y meditación de san Pedro de Alcántara», *Revista de Literatura* 63- 64 (1967): 105-117; Luis VILLASANTE, «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental», *Verdad y vida* 21 (1963): 207- 255.

81 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 315r (doc. 10). En este caso, T5/58 se refiere a un hecho diverso, relacionado con la pregunta sobre cierta reliquia como era entendida aquella carta, conservada en Serradilla, en casa de la guardiana de El Pedroso, a juzgar por el interrogatorio (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 372v), pero confirma el hecho de la presencia epistolar de san Pedro en la vida de las personas. Véase: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 644, 662. Para las cartas ya publicadas: SANZ VALDIVIESO, *Místicos franciscanos...*, 195-196, 361-387.

82 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 314v (doc. 10): «Este testigo no le dio decir missa alguna vez; pero que, de sus raptos, era común boz y dicho de todos, así religiosos como seglares, que los tenía no solamente en la missa; pero fuera de ella. Y que por esto venían muchas personas de calidad así hombres como mujeres, a comunicar con él las cosas de sus almas. Y, con sus consejos, aprovechaba notablemente en la virtud como ya tiene dicho. Y que era de manera esto que muchas

Saue, por uista de ojos, que dos caualleros muy prinçipales, el vno tío del admirante de Castilla, llamado don Fernando Enríquez; y el otro don Diego Suárez, por la gran deboçión que tenían al dicho sancto y a la cassa que esdifficó de El Pedrosso, se yvan allí a rrecoger las Semanas Sanctas. Y para poder goçar y comunicar de más zerca al dicho padre, fray Pedro, compraron cassa en el dicho lugar de El Pedrosso. Y que este testigo lo saue porque entonçes era criado suyo. Y estubo con ellos en las dichas sus cassas muchas veçes.⁸³

En quinto lugar, cabría analizar la caracterización modélica de san Pedro, que suscitó *la imitación en formas externas y en compromisos internos* con el proceso de la propia salvación.⁸⁴ Arriba nos referimos al testimonio de Juan de Alburquerque, que hizo valer T5/1 en su declaración.⁸⁵ Habría que añadir a fray Bartolomé de santa Ana, que siempre le acompañó, «confessor del real convento de las descalças de Madrid y después ministro provincial dos beçes en la provincia de San Joseph y otra uez custodio» al que T5 «oyó deçir, vna e muchas veçes [...] de sus aspereças y penitençias y rrigores»;⁸⁶ y, sobre todo, a un tercer compañero, que dio un paso más en su relación espiritual, fray Miguel de la Cadena,

persona muy calificada en esta provincia de San Gabriel, y a quien él la honrró con offiçios de difinidor quatro veçes que lo fue, y custodio; y tan virtuoso que quisso ymitar y ymitó al dicho santo fray Pedro en muchas de sus aspereças y absteridades; y a quien este testigo acompañó y trató por mucho tiempo; los quales contaron, biviendo, porque ya son difuntos, del dicho santo fray Pedro cossas tan admirables de sus hobras y penitençias que eran más para espantar que imitar.⁸⁷

personas desampararon la vivienda de sus lugares y binieron a biuir a este de Plasencia por estar más cerca del convento donde el dicho padre fray Pedro estaua».

83 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322v-323r (doc. 19). Lo vimos en el caso de Rodrigo de Chaves y su mujer, doña Francisca, que se trasladaron junto a san Pedro a la finca donde terminó construyendo el convento de El Palancar, para el que ofrecieron su propia casa en mayo de 1557 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 420v-422r); CALVO GÓMEZ, «La virtud heroica», 325.

84 Sobre el modelo de la santidad en san Pedro de Alcántara: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666.

85 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309v (doc. 10).

86 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 310r (doc. 10).

87 *Ibidem*. Sobre fray Miguel de la Cadena: SANZ VALDIVIESO, ed., *Místicos franciscanos...*, 40, 66, 366. Se conserva una carta de san Pedro a don Lope de la Cadena y doña Mencía de Carvajal, padres de fray Miguel y de dos canónigos de Plasencia, don Andrés y don Francisco. Don Andrés de la Cadena, según SANZ VALDIVIESO, ed., *Místicos franciscanos...*, 366, nota 1, «sería el verdadero patrono y fundador del convento de Santa Cruz de Tabladilla». A él se refirió T5/16 cuando dijo «que saue y es verdad que el dicho sancto fray Pedro toda su vida andubo descalço, el pie por tierra; y que es público y notorio aber tenido y guardado siempre, todo el tiempo que biuió en la rreligión, esta aspereza y rrigor

Así lo indicó el 4 de mayo de 1615 la patente del padre Diego del Escorial, provincial de los descalzos de san Francisco, cuando pidió que se recogieran los testimonios sobre la virtud y los signos de san Pedro de Alcántara, «considerando que de este efecto se conseguirá mucha gloria a su divina magestad, y a su sancto, y grande luz a toda la descalcez y nuevo esfuerço a sus verdaderos hijos para imitarle».⁸⁸

Todavía se podrían caracterizar nuevas formas de presencia apostólica de san Pedro de Alcántara en las tierras de Extremadura y la vertiente sur de Gredos a mediados del siglo XVI. Señalamos, al menos, dos.

Podríamos definir una forma de presencia como *la consagración del territorio*. La fundación de un nuevo convento franciscano cabría en esta definición. Pero los testigos del proceso de Plasencia no entraron en esta consideración. En concreto, nos referimos al testimonio de T2 que mencionó la existencia de algunas cruces en la Sierra de Gata, al noroeste de la provincia de Cáceres, en la raya con Portugal:

Caminando este testigo desde Uadajoz açia Çiudad Rodrigo, pasando por Sierra de Gata, que es tierra asperíssima y muy fatigossa y desierta donde vio vnas cruçes en un sitio de ella puestas tan ynaçesibles que, si no era abes u otros animales, pareçia ymposible la subida; y, admirado este testigo de ver allí aquellas cruçes por la gran difficultad que vio en la subida de aquel sitio donde estauan, espantado, dixo: bálgame Dios; y: qué hombre pudo subir allí a poner aquellas cruçes. A lo qual, rrespondió la gente de aquel lugar con quien hablaua que el padre fray Pedro de Alcántara, de rrodillas, avía subido con aquellas cruces y las auía puesto en las partes donde este testigo las vía. Y que no solamente abía puesto aquellas; pero otras muchas que estauan en algunas sierras de por aquella tierra [...] Y que, así mesmo, dize este testigo que las cruçes que vio y le dixerón, como dicho tiene, que el dicho padre fray Pedro abía llebado y puesto a cuestras e de rrodillas, con estar lejos, pareçian grandes y juzgó este testigo ser de unos quartones de madera bien creçidos.⁸⁹

que diçe la pregunta. Y que vn su compañero, llamado fray Miguel de la Cadena, sobrino del patrón del convento de Tabladillo y hermano de vna abadesa que fue en el monasterio de monjas de Sancta Clara de esta çivdad, hiço lo mesmo a ymitaçión suya todo el tiempo que biuió y le conoçió este testigo» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 312v, doc. 10).

88 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305v (doc. 1).

89 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323v (doc. 20). Cabría añadir aquí alguna consideración sobre las cruces, ya referidas, que se hicieron de las ramas de la higuera que floreció cuando san Pedro la plantó al regresar de su viaje de Roma. Su protagonismo fue en esto secundario, pero original, sin duda, en la consagración de los lugares a partir de una particular bendición de Dios: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313r-313v (doc. 10); T6/36: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318r (doc. 11); y T7/44: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300r (doc. 13): «Este testigo, por su deboçión, e otras

En séptimo y último lugar, constatamos que san Pedro de Alcántara se hizo presente en la *defensa de la verdad y la justicia*. Esta obra fue parte de su ministerio apostólico. Sostuvo la verdad de la reforma en medio de las dificultades y se alió con la justicia. Los testigos desgranaron algunos aspectos de esta defensa. Recogemos solo uno, que afectó a una de sus dirigidas:

Con vn alma que trataua más en particular, llamada la Maldonada, muger de Gaspar de Salamanca, estando vn día en la yglessia en oración, la habló vn sancto crucifixo que estaua en ella, en la qual está oy día, que es la parrochial de aquella billa. Y esta dicha muger, por auer tenido muchos arrovamientos y rraptos, que ponían admiración a las personas que lo sauían o deçían, lo denunciaron en la Ynquissición. Ella hiço su aueriguaçión por vm proçesso el qual, aberiguado, rresultó el darla por libre y sancta muger. Y a oído deçir que el dicho proçesso está en Plasençia y de esto dará mayor notiçia y claridad María de Spíritu Sancto, superiora que al presente es de Sancta Ana de las monjas de sancto Domingo de la dicha villa de Belvís.⁹⁰

No cabe duda, en definitiva, de la prioridad apostólica del ministerio sacerdotal de san Pedro de Alcántara. Frente al modelo que lo convierte en extraño y distante, se mostró comprometido con cada persona que se acercaba a su «trato y comunicación». Como detalló T8/10, «El trato y comunicación del dicho padre fray Pedro no solo era de esdificación para todos quantos le mirauan; pero a los que trataua y conbersaua les pegaua tal olor de sanctidad que se les parecía muy bien el maestro que tenían».⁹¹ El testimonio de los que le conocieron e intervinieron en los procesos fue unánime.

3.4. La representación del pueblo de Dios

El beneficiario del ministerio apostólico de san Pedro de Alcántara fue el entero pueblo de Dios, hombres y mujeres, religiosos y religiosas, clérigos y laicos, santos y pecadores, incluso procesados por la Inquisición, como hemos visto, a los que propuso un camino de renovación, de regreso a las fuentes del evangelio, de santidad, en definitiva, según los mejores resortes de la reforma católica en la península ibérica.⁹² Así lo

muchas personas, traen de los palos de aquella higuera y de ellos hacen cruces que tienen consigo y en sus aposentos».

⁹⁰ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 307r (doc. 4).

⁹¹ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 319v (doc. 15).

⁹² José Antonio CALVO GÓMEZ, «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización», *Specula. Revista de*

resumió T5/8, cuando dijo que «el dicho santo fray Pedro de Alcántara era tan espiritual y su conversación tan del cielo que todas las personas que tratauan y comunicauan con él quedavan tan esdificadas que muchas calificadas de esta çivdad de Plasencia se convirtieron al Señor y biuieron con gran perfección y exemplo».⁹³

No cabe duda de que, en esta representación del pueblo de Dios cobraron un protagonismo fundamental *los religiosos*, sobre todo de la orden de san Francisco. San Pedro de Alcántara visitó regularmente muchas comunidades de los descalzos, como refirió T1 en su declaración: «Estando [...] en el convento de descalços de Belvís, que es de la provincia de Sant Gabriel, en la qual estaua entonces, hacía tanto prouecho en las almas, que comunicaua con su doctrina y ejemplo, que en muchas de ellas vinieron a gran perfección en el estado espiritual, en la oración y otros exerçios espirituales».⁹⁴

Los mismos franciscanos fueron testigos de aquella transformación que obraba en las almas: «Oyó decir a muchos de los rreliossos que le comunicaron y trataron que era tanta la dulçura de su conversación y sanctidad de sus palabras que, quantos le hablauan y comunicavan, de qualquier estado que fuesen, los affiçonava a las cosas de la birtud y del espíritu que se les parecía muy bien lo que se les pegaua de bueno del trato y conversación del sancto».⁹⁵

Trató y conversó con *las religiosas*, como María de Espíritu Sancto, superiora de las monjas de santo Domingo de Belvís de Monroy, que intervino en el proceso para el sobreseimiento del caso de la Maldonada en el tribunal de la Inquisición;⁹⁶ con Ana de Loáisa, profesa en el monasterio de Santa Clara de Plasencia, que confirmó el 14 de diciembre de 1615 lo que oyó a sus hermanas de la comunidad de Coria;⁹⁷ y, sobre todo, con santa Teresa, que constataron muchos de los que actuaron en este proceso.

humanidades y espiritualidad 1 (2021): 39-74; José Antonio FUENTES CABALLERO, «Confesores y penitentes en algunos sínodos de la península ibérica, anteriores al concilio de Trento», *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 2 (2007): 519-527; Manuel LÁZARO PULIDO, «Alfonso de Castro, *Inter theologos iuriconsultissimus: De justa haereticorum punitione, libri tres*. Una introducción», *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2020): 483-504.

93 T5/8: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 311v (doc. 10). Para completar este estudio, identificamos algunos protagonistas de cuantos llegaron a tratar y comunicar con él, según los testimonios del proceso placentino de 1615-1616.

94 T1: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 306v (doc. 4).

95 T6/26: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 317r-317v (doc. 11).

96 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 307r (doc. 4).

97 T8/20: «Dijo esta testigo que muchas vezes oyó contar a vnas sus hermanas monjas que estauan en Coria, ya difuntas, hijas de confesión del dicho santo, fray Pedro, y que murieron con opinión de gran sanctidad, que de muy lejos benían muchas personas de diferentes calidades a uer y comunicar al dicho sancto, padre fray Pedro, por el provecho espiritual que sentían en sus palabras y consejos» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 320r-320v, doc. 15).

T5/28 indicó que «a oído deçir de dos sanctíssimas mugeres, la vna llamada Teresa de Jhesús, que la Iglessia tiene oy beatificada; y la otra María Díaz; las quales murieron con opinión de gran sanctidad en vida y costumbres; dixeron grandes cossas açerca del dicho padre fray Pedro; algunas de las quales rrefiere la beata madre Teresa de Jesús en sus scriptos, a que se remite».⁹⁸ El testimonio más claro sobre la Santa, beatificada el 24 de abril de 1614, lo otorgó T6/36 en Plasencia el 11 de diciembre de 1615:

Este testigo oyó deçir al padre fray Guillermo Ramírez, compañero que fue del santo padre fray Pedro de Alcántara, rreligiosso graue y de rreputaçión, de mucha virtud y sanctidad [...], que el dicho padre fray Pedro fue tam prudente y de tan grande consexo y discreçión que la beata madre Teresa de Jesús, aviéndole comunicado sus dudas e perplegidades y congojas en que estaua açerca de la fundaçión que quería haçer, y de otras cosas de su alma, dixo que ninguno avía hallado, de quantos abía comunicado, que le diese y tubiese tanta luz y claridad, avnque auía tratado sus negoçios con hombres graues y sanctos. Y que la auía alentado y faboreçido de modo que auía paçificado su alma y quitado todas sus dudas y las que tenía en contradeçirle el señor don Álvaro de Mendoça, obispo que entonçes era de Áuila, y que, desde entonçes, siguiendo el consejo del dicho padre fray Pedro, se quietó su espírectu y dio prinçipio a la hobra de su fundaçión.⁹⁹

También acudieron a su consejo algunos hombres y mujeres que, por su ejemplo y recomendación, tomaron el hábito de *penitentes*, «los quales todos, por la

98 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313v-314r (doc. 10).

99 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 314r (doc. 11). Algunos testigos no llegaron a profundizar. T8/29 se limitó a decir «que se remite a lo que, açerca de lo en ella contenido, tiene escripto la beata madre Teresa de Jesús» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 320v, doc. 15). T8/37 añadió que «se rremite a lo que la dicha sancta Theressa de Jhesús diçe en sus escriptos açerca de esta pregunta» (*ibidem*). T5/36, por su parte, «dijo que saue que es verdad que, como la mesma Sancta tiene en sus scriptos, a que se rremite, el dicho padre, fray Pedro, fue quien, sobre todas quantas personas avía comunicado le dio más luz y claridad de lo que deuía haçer y le allanó todas sus dudas» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 314r, doc. 10). El mismo T6/36 completó su comentario con un abundamiento similar: «Otras muchas cossas tocantes a este artículo le contó a este testigo el dicho padre fray Guillermo Ramírez, las quales la dicha beata Teresa de Jesús dejó escriptas a las quales este testigo se rremite» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 314r, doc. 11). Sobre la relación de san Pedro de Alcántara con santa Teresa: José Antonio CALVO GÓMEZ, «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coord. por Carmelo LUIS LÓPEZ (Ávila: Institución Gran Duque de Alba-CSIC, 2015), 199-211; Daniel de PABLO MAROTO, *Lecturas y maestros de santa Teresa* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009).

doctrina y comunicación del dicho santo fray Pedro, rresplandeçieron en tanta virtud y santidad que oy en día biuen sus memorias en las de todos en esta çivdad», como detalló T5/8:

De todos quantos les conoçieron en áuito de la rreligión terçera, particularmente Françisco Fernández Loriano, hidalgo prinçipal y gran soldado a quien el emperador hiço merçed y estimó en mucho, el qual, con su muger, tomaron el áuito de penitentes y hiçieron vida sanctíssima. Y lo mesmo otro su hermano moço, soltero, que fue también soldado. Y otra señora biuda muy calificada, la qual rreçiuíó el áuito de penitencia de mano del dicho santo fray Pedro y otras dos o tres señoras prinçipales y rricas que, rrenunçiando las galas, tomaron el mesmo ávito, llamadas Las Chaues.¹⁰⁰

La nómina de los que se beneficiaron de la santidad de san Pedro se extendió a muchos de los *obispos y presbíteros* del tiempo en que vivió tanto en Ávila como en Coria o Plasencia. Algunos presbíteros, como T7, depusieron en el proceso que nos ocupa. T5/27 habló, entre otros, de «don Álvaro de Mendoza, obispo de fue de Ávila, y don Juan Velázquez Dávila, señor de Lorian; el obispo de Coria, don Diego Enríquez de Almansa, estando allí su padre de este señor, que ahora es obispo de Plasencia, don Enríque Enríquez, Dios le guarde, y otros muchos señores y prinçipales, saue que le honrravan como a sierbo de Dios».¹⁰¹

En la intensidad de esta relación, añadió T5/27, el obispo de Coria, «según rrelación de frayles viejos de aquel tiempo, e partiqlarmente al que era ministro provincial, llamado fray Andrés de Zafra» tenía tanta «deboçión y birtud que se le pegaua del trato del dicho sancto, fray Pedro, con quien de ordinario se confessaua, que estuuó rresuelto en rrenunçar el obispado y tomar el ávito de nuestro padre san Françisco si el dicho padre fray Pedro no le fuera a la mano».¹⁰²

¹⁰⁰ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 311v (doc. 10).

¹⁰¹ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 313v (doc. 10). Diego Enríquez de Almansa fue obispo de Coria de 1550 a 1563. Álvaro de Mendoza fue obispo de Ávila de 1560 a 1577, y de Plasencia de 1577 hasta su muerte, en 1586. Enrique Enríquez fue obispo de Plasencia de 1610 a 1622. Sobre Juan Velázquez Dávila (1501-1572): Francisco LÓPEZ HERNÁNDEZ, «Juan Velázquez Dávila», en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico* (<https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>). También mencionó algunos presbíteros, como el cura teniente de Santa Cruz de las Cebollas, Miguel Roncero, que refirió la profecía del caballero ya conocida (T5/59, AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 315v, doc. 10).

¹⁰² *Ibidem*. En el mismo sentido, T6/19 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 317r, doc. 11) y T7/28 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 317r, doc. 12), que añade cierto matiz sobre la nobleza de Ávila: «Estando este testigo en Ávila diferentes veçes, oyó decir en casa de vna señora, hermana de don Christóval de Uillalva, chantere que fue en esta catedral e hija del coronel Villalba, y muger de

Entre los *laicos*, los testigos se detuvieron a nombrar algunos en particular. Pero la relación podría ampliarse a las docenas de personas que, en cada celebración, se beneficiaron de su magisterio, tanto en la eucaristía y las predicaciones como en el sacramento de la reconciliación y en la guía de almas.

Algunos de los que aparecieron con su nombre fueron nobles y familiares de las *principales casas de Extremadura*, como en conde de Oropesa, en cuyas casas san Pedro de Alcántara compartió aposento con T1, hijo de Gabriel Álvarez, ayo de los hijos del propio conde;¹⁰³ el señor de Lorianana, don Juan Velázquez Dávila, que le servía con sus manos, según indicó T7/28;¹⁰⁴ don Diego Pérez de Loaísa, a quien se refirió T8/2, su hermana;¹⁰⁵ o los padres de T9, «que eran de los más principales caualleros de esta çivdad».¹⁰⁶

En esta línea de atención al pueblo de Dios tuvo lugar el episodio en el que intervino el *emperador Carlos V*, retirado en el convento jerónimo de Yuste desde el 3 de febrero de 1557. Las referencias a este hecho fueron casi permanentes en cada uno de los trece testigos del proceso de Plasencia. La información más completa la ofreció el padre Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, para requerir

don Uiçente de Contreras, a los cuales caualleros oyó contar muchas vezes sobremessa la ueneración y acatamiento en que toda la nobleza de Ávila tenía a este santo varón y cómo el obispo que a la sazón era de Ávila, llamado don Áluaro de Mendoça, y Joan Velázquez Dávila, señor de Lorianana, le seruían e administrauan por sus mesmas personas la comida en sus mesas por la rreuerençia que tenían a su gran sactidad».

103 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 306v (doc. 4).

104 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 299v (doc. 12).

105 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 319r (doc. 15). En T8/7 dijo que, «desde que esta testigo tiene uso de rraçón, a oído deçir siempre que este bienaventurado barón a sido, de todos quantos le an conoçido, tenido y rreputado por un gran sierbo de Dios y barón perfectíssimo. Y por tal le a tenido y tiene este testigo. Y que, al dicho su hermano de esta testigo, Diego Pérez de Loaísa, oyó deçir grandes cossas de sus penitençias y birtudes como persona que le trataua y comunicaua en la cassa de El Pedrosso, y se confesaua con él». En esta línea, cabría referir el episodio del Puerto el Pico que narró T7/33 cuando dijo «que oyó deçir el caso y suçesso rreferido en ella y que la uentera, estando el dicho padre fray Pedro descansando la caueza sobre una piedra, ençima de su manto, con yndigna açión, le quitó el manto por prenda y le hiço dar un golpe con la caueza en la piedra que le descalabró. A lo qual, y otras muchas ynjurias que le hiço de palabra, mostró notaule paçiençia y fue ynterçessor con vn cauallero de Ávila que le venía a buscar para que no lo hiçiese mal alguno y le satisfiçiese el daño que el jumentillo auía hecho» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 300r, doc. 12). Remitimos, de nuevo, a CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer», 161-210, para analizar la relación de san Pedro con la nobleza castellana y extremeña a mediados del siglo XVI.

106 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 301v (doc. 16). En T9/9, añadió que «no solamente esta testigo quedaua esdifficada y admirada de las palabras de tanta esdifficación que oía deçir al dicho padre ffray Pedro y causauan en ella grand deboçión; pero lo mismo vía en madre y padre y todos los de su cassa que le tratauan; y que entiende y tiene por çierto que harían lo mesmo todas las otras personas que hablauan y tratauan con él».

la presencia de algunos testigos en este convento de los que pudieran confirmar los hechos que se narraban:

Estando el emperador Carlos Quinto, nuestro señor, que esté en gloria, en el dicho monasterio de asistencia, abrá sesenta y cinco años, poco más o menos, mandó llamar al dicho padre fray Pedro de Alcántara por la notiçia que de su sanctidad tobo para comunicar y tratar; y comunicó y trató con él cosas de su alma y elegirle por su confessor y que le auía pedido lo fuese y que el sancto, con su gran vmildad, se auía escusado de semejante cargo. Y que, persuadido a ello por su magestad, el emperador, nuestro señor, abía rrespondido: señor, si fuere la boluntad de Dios (305r), yo haré lo que vuestra magestad manda. Yo lo comunicaré con su divina magestad. Y, si conbiniere que yo açepte ese cargo, la señal de ello será el bolver yo. Y, si no, no conviene.¹⁰⁷

A este episodio se refirió T2 que «vino quatro años después de la muerte del dicho enperador a tomar el áuito en este convento de Yuste». La memoria seguía muy viva, y así lo confirmó en 1615: «Luego que lo tomó, oyó deçir a los moradores del convento cómo el dicho sancto ffray Pedro estuvo en él biuiendo el emperador, nuestro señor, y que le comunicó y habló algunas vez o veçes»; aunque con cierta indefinición: «No saue para qué fin vino a verse con el dicho emperador, nuestro señor, ni qué fue lo que trataron los dos, más de que oyó deçir lo que tiene declarado por cosa çierta y notoria en aquel tiempo».¹⁰⁸

A pesar de su intento, el emperador mantuvo el confesor que había designado antes de instalarse en Yuste, el jerónimo Juan Regla (Jaca, 1500-San Lorenzo de El Escorial, 1574),¹⁰⁹ que habitaba con él en la misma comunidad, nombró su albacea y pudo recibir de él los últimos sacramentos de la penitencia, la unción de los enfer-

107 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 304v-305r (doc. 3).

108 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 307v (doc. 5). En este mismo sentido: T3 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 308r-308v (doc. 6): «Siendo preguntado, este testigo, si saue o a oído deçir que, estando el emperador, nuestro señor, que está en gloria, rrecojido en esta casa y conuento de Yuste, a la fama de la gran sanctidad del dicho padre, fray Pedro de Alcántara, su magestad le llamó para comunicar con él cossas de su alma y haçerle su confessor; y que dicho padre, fray Pedro, le rrespondió: señor, si fuere la uoluntad de Dios, yo haré lo que vuestra magestad manda. Yo lo comunicaré con Dios. Y, si fuere su uoluntad, la señal de ello será que yo bolveré a vuestra magestad. Y, si no, no [...] Pero no oyó deçir este testigo para qué le llamase ni que los dichos padres difuntos que a nombrado dijeron, oyéndolo este testigo, la causa o fin para qué fue llamado por el dicho emperador, nuestro señor. Y que otros muchos padres de este convento oyeron deçir a estos mismos arriua rreferidos lo mesmo que dicho tiene este testigo». En el mismo sentido, T4 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 308v-309r, doc. 7).

109 Sobre Juan Regla, confesor del emperador: Ignacio de MADRID, «Juan Regla», en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico* (<https://dbe.rah.es/biografias/22489/>

mos y el viático. En esta misma decisión, tuvo que aceptar la negativa del padre fray Pedro de Alcántara, residente en el convento franciscano de El Pedroso. En la mente de san Pedro, probablemente, pesó más la tarea apostólica a la que tendría que renunciar que a cualquier consideración de prestigio humano, muy alejada de su mente alcantarina.

4. CONCLUSIÓN

En definitiva, los trece testigos que intervinieron en el proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562) durante los meses de diciembre de 1615 y enero de 1616 en la diócesis de Plasencia y el convento de Garrovillas, de la jurisdicción cauriense, algunos de los cuales volvieron a participar en las sesiones de 1618, sobre la memoria que se conservaba en los conventos y monasterios del territorio sobre el ejercicio de su ministerio sacerdotal, acentuaron ciertos rasgos que, en la distancia de los siglos, nos permiten elaborar un nuevo acceso e interpretación, menos habitual en la investigación.

Para la historiografía tradicional, sostenida sobre cierto imaginario colectivo, condicionado por el contexto espiritual del Barroco, resultaron más significativos los rasgos más forzados, incluso algo extravagantes, de su existencia, fenómenos sobrenaturales que, a pesar de su intento por ocultarlos a la mirada de los hombres, llamaron la atención a sus contemporáneos y cautivaron la pluma de los biógrafos de los últimos cuatro siglos. La exigencia a la que sometió su cuerpo se convirtió en un destacado reclamo iconográfico para los artistas plásticos, sobre todo después de su canonización en 1669.

En los últimos años, sin embargo, se ha asistido a un intento de recuperar ciertos rasgos que podían haber quedado algo ocultos bajo la profusión de otras molduras, lo que ha permitido elaborar una nueva caracterización humana, familiar, social, incluso moral, de la vida y el ministerio de san Pedro de Alcántara en diálogo con la espiritualidad contemporánea. Buena parte de los relatos que acompañaron la narración sobre su existencia resultan más significativos en la actualidad si se interpretan como capítulos de un proceso de renovación de las personas y de las estructuras de la Iglesia de mediados del siglo XVI, en la que asumió un protagonismo fundamental como precursor de otros grandes actores como santa Teresa, san Juan de la Cruz, san Ignacio de Loyola o las primeras hijas del Carmelo Descalzo, como María de Jesús, Beatriz de Jesús o Ana de san Bartolomé, entre otras.

juan-regla); José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, «Carlos V y Bartolomé de Carranza», *Príncipe de Viana* 19, n° 70-71 (1958): 33-82.

En este itinerario de renovación social y eclesial, san Pedro de Alcántara ejerció, incluso en grado heroico, los ministerios de la predicación y la dirección espiritual, imbricados interiormente con la celebración de los sacramentos de la eucaristía y la penitencia, que prolongaba voluntariamente tanto en la oración ante el santísimo como en la exigencia que imponía a su cuerpo como reparación de sus pecados. Este nuevo espacio interpretativo quedó patente en el proceso canónico que se confirmó en Plasencia a finales del 1615.

Todo se inició en Madrid, el 4 de mayo anterior, en que se firmaron la patente del ministro provincial de los franciscanos descalzos y el decreto del nuncio Caetani. A partir de este momento, se procedió a recopilar los testimonios que hemos caracterizado según la celebración de los autos procesales: cuatro en Yuste, donde vivió el emperador sus últimas jornadas en 1558; seis en la ciudad y tierra de Plasencia, sobre todo en los conventos de Nuestra Señora de los Ángeles, de San Miguel, de Santa Clara y de San Antonio, en Belvís de Monroy, junto a la intervención de un presbítero y de la viuda de uno de los patrones de Santa Clara; dos más en los franciscanos de Garrovillas, en la diócesis de Coria, para terminar, de nuevo en Plasencia, con la declaración del propio notario de la causa que testificó *de auditu* sobre cierto conocimiento que alcanzó del caso.

Estas informaciones, que no pudieron o no quisieron escapar de una cierta representación colectiva sobre la fama de santidad y milagros de san Pedro de Alcántara, resultaron significativas porque coincidieron en perfilar algunos rasgos diferenciados sobre su ministerio en las tierras de Extremadura. Ninguno de los trece testigos pudo explicar los pormenores de sus orígenes familiares. Las noticias al respecto fueron relativamente vagas e incluso ambiguas. Tampoco hicieron ostentación de su conocimiento sobre los rigores penitenciales que debió de practicar en otro tiempo. Resultó casi anecdótica la memoria que conservaban sobre los milagros que se confirmaron en otros lugares. El silencio en muchos aspectos, por tanto, fue uno de los signos distintivos de este proceso placentino.

En sus declaraciones, los testigos fueron más generosos al perfilar las fuentes de las que bebían las raíces de su sabiduría sobrenatural, de las que manaba su potencia para la virtud. El evangelio y la regla primitiva, la Iglesia de Roma y el servicio a la comunidad eclesial, la vida sacramental y la oración se identificaron como las referencias principales de una existencia heroica de la que, como resultado, no como fuente, surgieron los fenómenos sobrenaturales, siempre ordenados a su misión apostólica.

San Pedro ejerció el ministerio ordenado para el bien del pueblo de Dios durante casi cuarenta años (1524-1562) en los que protagonizó, junto a otros, la renovación de las estructuras y de las personas de la Iglesia a través de todos los instrumentos

que tuvo a su alcance. Se hizo presente en la vida de las personas de muchas formas. Los testigos señalaron algunas: por vista, trato y comunicación, sobre todo; a través de sus escritos y de sus cartas, de las que nos ha quedado una pequeña selección; por el traslado que algunos hicieron de sus casas y familias junto a él, sobre todo en El Palancar y en Arenas, donde murió; a través de la imitación de sus formas externas y de sus compromisos internos; en la consagración del territorio, que llenó de pequeños conventos y cruces; y también en la defensa que hizo de la verdad y de la justicia ante los atropellos del mundo.

La prioridad apostólica que quiso imprimir a su ministerio sacerdotal le convirtió en un hombre cercano, atento a las necesidades de los demás, a los que ofrecía el consuelo de la palabra y la bendición de Dios. Edificaba a las personas con su sola presencia, por su trato y comunicación, nada alejada y distante, por tanto, como se le quiso representar.

Los testigos también pudieron identificar a muchas personas de cuantas se beneficiaron de su ministerio. Podría decirse, en una palabra, que el entero pueblo de Dios pudo gozar de su presencia y de su obra: hombres y mujeres, religiosos y religiosas, clérigos y laicos, santos y pecadores, a los que propuso, infatigable, un camino de regeneración y crecimiento personal e institucional de acuerdo con la inspiración de los mejores promotores de la reforma católica en la península ibérica.

Entre aquellos que, de una manera particular, quisieron aprovecharse de su ministerio estuvo el emperador Carlos V, retirado en el convento de Yuste a principios de 1557, pero no lo consiguió. San Pedro comprendió entonces que aceptar las obligaciones inherentes al cargo de confesor del emperador habría supuesto un embargo personal que le habría impedido mantener sus compromisos apostólicos con el pueblo de Dios. En el fondo, su declinación, formulada a la luz de la oración, fue un nuevo acto de libertad, de verdad espiritual, en el que san Pedro de Alcántara resulta ser un modelo, de nuevo, también en esto, para las generaciones actuales.

5. DOCUMENTACIÓN¹¹⁰

1

1615, mayo 4. Madrid

Patente del padre Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, para que, en su nombre, recoja los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Le entrega, como compañero, a fray Luis de Leganés, de la misma orden.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (traslado de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

Fray Diego del Escorial, ministro provincial de la provincia de Sant Joseph, de los menores de la regular observancia de descalços etcétera.

A nuestro carísimo hermano ffray Pedro de Montaña, predicador y lector que a sido de la dicha provincia, en Teollogía, salud y paz en nuestro Señor Jesu Christo, que es la berdadera salud.

Por quanto la memoria de la vida y sanctidad de nuestro santo ffray Pedro de Alcántara, padre y fundador de la dicha provincia, obliga no tan solamente a ella y a sus hijos; pero aúna los muy estraños a desear con todas veras su beatifficación y que, para que se pueda poner en execución, el ilustrísimo cardenal de Toledo, y otros señores obispos, an dado y dan su comission a sus vicarios (305v) para que haga cada vno en su distrito ynformación jurídica de las cosas notables y milagros que Dios nuestro Señor hobró por su sancto, así en su vida como después de su

110 En la transcripción de los textos, con algunas pequeñas variantes, se han respetado las indicaciones y criterios de la COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA, «Normes internationales pour l'edition des documents médiévalux» en *Folia Caesaraugustana*, vol. 1, *Diplomatica et sigilographica* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984), 19-64; y Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, 3ª ed. (Madrid: Espasa Calpe, 1983): 2:IX-XXIII. En particular: se han desarrollado las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas; se han adaptado a las necesidades actuales del discurso las mayúsculas, los signos de puntuación y acentuación, y la separación de palabras, respetando las *y*, *v*, *u*, la repetición de letras y el empleo que haga el autor de las nasales antelabiales, *nb* o *mb*, respetando las *mb* y *mb* existentes. La *n* palatal con signo de abreviación se transcribe como ñ, respetando las *nn* cuando aparezcan. Los *xp* de origen griego se desarrollan por *chr*. El signo tironiano y otros signos especiales con valor de conjunción copulativa se desarrollan como *e*, salvo que expresamente se utilice *et*, que se respeta. Se han respetado, asimismo, el uso de *x* por *j*; de *ç* por *c* o *z*; de *z* por *c*; de *qu* por *c*; de *u* por *v*, evitando la adaptación a los criterios ortográficos actuales en el empleo o ausencia de otras letras, como las *h* y las *f*, salvo cuando la lectura pudiera representar dificultades importantes de interpretación.

dichoso tránsito; y que, para ello, conbiene y es neçessario que ande en compañía de ellos vn religioſso nuestro, graue y docto, deseando acudir yo en esta parte a mi obligación, como de offiçio me incunve y a la de la dicha provincia y particular deboçión y, considerando que de este efecto se conseguirá mucha gloria a su divina magestad, y a su sancto, y grande luz a toda la descalçez y nuevo esfuerço a sus verdaderos hijos para ymitarle, abiéndolo bien mirado y puesto los ojos en vuestra caridad por la satisfacçión que tengo de su persona, letras, virtud y exemplo, y así por las presentes le rruego e, porque más merezca, mando por sancta obediencia que, luego que rreçiuu esta nuestra patente, acuda con toda breuedad a poner en execuçión este nuestro yntento y, con la prudencia, madurez y diligencia que deue, espero y confio, para que con sus predicaciones amoneste y exorte a aquellos pueblos y personas de las dichas cosas notables y milagrossas que supieren del sacto y tubieren verdadera notiçia de las que lo depongan así ante los dichos bicarios o otros comissarios.

Y llevará, por su compañero, al hermano fray Luis de Leganés y, cayendo enfermo, podrá escoger a otro y si, para las cosas aquí contenidas y su execuçión, fuere neçessario nuestra auctoridad, se la conçedo. E mando a todos nuestros súbditos le obedezcan en ello como a nuestra propia persona. Y rruego a los padres provinciales y guardianes de las provincias y conventos de nuestro padre san Françisco que le rreçiuu con entrañas de caridad y den fauor en todo lo que fuere neçessario para el cumplimiento de tan pío y sancto intento.

Dada en nuestro convento de Sant Gil el Real de Madrid, a quatro de mayo de mil y seisçientos y quince.

Firmada de nuestro nombre y sellada con el sello mayor de nuestro offiçio.

Fray Diego de El Escorial, ministro prouinçial.

2

1615, mayo 4. Madrid

Antonio Caetani, nuncio apostólico en los reinos de España, manda que, en virtud de la patente y súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, y el poder en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia, que ratifica, se recojan los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José. Por santa obediencia, manda que todos los que por estas letras fueren requeridos, así religiosos como seglares, testifiquen sobre lo que les fuere preguntado sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

Antonius Caetanus, Dei et Appostolice Sedis gratia archiepiscopus Capuansis et sanctissimi domini nostri dominus Paulo diuina providentia pape quinti eiusdemque sedis im espaniarum regnis cum potestate legati de lattere nuncius iurium Camere Appostolice collector generalis a S. A. reuerendisimo patre fratre Didaco de El Escorial, ministro provinciali prouintiae Sancti Iosephi, ordinis discaltiatorum sancti Françisce emanarum litere tenoris subsequenter etçereta.

(Sigue la patente de Diego del Escorial y poder en favor de Pedro de Montaña de 4 de mayo de 1615, doc. 1).

(306r) Et quia firmiera sunt ea quibus Sedis Appostolice accedit aueras. ideo pro parte patri fratris Didaci de El Escorial fuit nobis humiliter supplicatum quates. literas preinsertas et in eis contenta quecumque auctoritate appostolica approbare et confirmare dignaremur. Nos igitur votis eiusdem fratris Didaçi hac im parte libenter annuentes illisque in biolabilis appostolice firmitatis robura dijçimus omnes que et quos cumque defectus si quide super quo molt. interbenerunt supplemus mandantes etian im virtute sancte obedientiae omnibus et singulis tan dilicti quam alterius cuius cumque ordinis rreligiossis ac etiam secularibus quates. çirca vitan, gesta et miracula di fratris Petro de Alcantara suum testimonium coram fratre Petro de Montaña iur. de prehibeant.

Datum Madriçi, Toletanis diocesis, anno Domini millessimo sesçentesimo deçimo quinto, quarto nonas maiis pontificatus sanctissimi domini nostri papa anno deçimo.

Antonius, archiepiscopus Capuansis, nuntius appostolice.

Stephanus de Salmis, abbate.

3

1615, diciembre 3. Cuacos de Yuste

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presenta ante Ambrosio López de León, escribano del rey y notario público, el mandato del nuncio Antonio Caetani, que contiene la súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, para que, en virtud de estas letras, se recojan, en el convento jerónimo de Yuste, los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Requiere, con estas letras, a los padres fray Francisco de San Jerónimo, fray Alonso de Alcalá, fray Luis de Santa María, vicarios, y fray Pedro de Guadalupe, profeso, para que depongan lo que supieren sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 304v-306v (traslado de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r-381v (traslado de 1618).

Ynformación ffecha en virtud de vnas letras appostólicas açerca de la vida y milagros del sancto fray Pedro de Alcántara con personas religioſſas.

(*Al margen: testimonio*). En el conbento de Yuste, del orden de señor sant Gerónimo, sito en término e jurisdicción de la çivdad de Plasençia, a tres días del mes de diçiembre de mil e seisçientos y quince años.

Ante mí, Ambrosio López de León, scriuano del rrey nuestro señor y su notario público en la su corte, rreinos y señoríos, el padre fray Pedro de Montaña, predicador de la provinçia de Sanct Joseph, del orden de los descalços de señor sanct Ffrançisco, al qual doy ffe que conozco, dijo que él va camino para entender en los negoçios e ynformaciones tocantes a la vida y milagros del sancto ffray Pedro de Alcántara, fundador que ffue de la dicha provinçia, y es ynformado que en este dicho convento ay algunos padres rreligiosos de él, viejos y ançianos, que tienen notiçia del dicho fray Pedro de Alcántara y de que, estando el emperador Carlos Quinto, nuestro señor, que esté en gloria, en el dicho monasterio de asistencia, abrá sesenta y çinco años, poco más o menos, mandó llamar al dicho padre fray Pedro de Alcántara por la notiçia que de su sanctidad tobo para comunicar y tratar; y comunicó y trató con él cosas de su alma y elegirle por su confessor y que le auía pedido lo fuese y que el sancto, con su gran vmildad, se auía escusado de semejante cargo. Y que, persuadido a ello por su magestad, el emperador, nuestro señor, abía rrespondido: señor, si fuere la boluntad de Dios (305r), yo haré lo que vuestra magestad manda. Yo lo comunicaré con su divina magestad. Y, si conbiniere que yo açepte ese cargo, la señal de ello será el bolver yo. Y, si no, no conbiene. Lo qual es neçessario provar e aueriguar para que conste en las demás ynformaciones de la vida y milagros del dicho sancto.

Y para ello y tomar las declaraciones en la dicha rraçón a los dichos padres, exiuió ante mí el dicho scriuano unas letras appostólicas del illustrísimo nunçio de su sanctidad, rresidente en estos rreinos de España, escripta en pergamino, sellada con sello de çera colorada en caja de latón, pendiente en filo de seda, según por ellas cita, las quales, según y como con las abreuaturas que están escriptas en latín con ynserción de vna patente y poder que pareçe ser del dicho provinçial son del tenor y forma siguiente:

(*Sigue mandato de Antonio Caetani, nuncio apostólico en Madrid, que incluye la súplica de fray Diego del Escorial y poder en favor fray Pedro de Montaña, de 4 de mayo de 1615, doc. 1*).

El qual traslado concuerda con el original de las dichas letras, corregido. Lo que está en latín por el dicho padre fray Pedro Montaña como persona latina y por mí, el dicho scriuano, en la forma que estauan escriptas y con las mismas abreuaturas. Y declara el dicho padre concuerdan con el dicho original lo que es el latín de ellas.

E yo, el dicho scriuano, doi fee en quanto a lo que está en rromançe concuerda así mesmo el dicho traslado con el original.

En cuya virtud pidió e rrequirió a los padres fray Françisco de sanct Gerónimo, fray Alonso de Alcalá, fray Luis de sancta María, vicarios, y fray Pedro de Guadalupe, professos e moradores del dicho monasterio, digan e declaren ante el dicho padre Montaña y ante mí, el dicho scriuano, devajo de juramento en forma que primero hagan, lo que sauen o an oído deçir azerca (306v) de lo que passó, como dicho es, estando en este conbento el emperador nuestro señor; y si conoçieron al dicho padre fray Pedro de Alcántara. Y lo cumplan, so las penas en las dichas letras contenidas. Las quales, por ellos y cada vno de ellos vistas, dijeron estam prestos de cumplir lo que por ellas se les manda y, en su cumplimiento, declarar delante del dicho padre fray Pedro de Montaña e ante mí, el dicho scriuano, lo que supieren de lo que les fuere preguntado azerca de lo susodicho.

Y así lo rrespondieron. Todo lo qual passó en el dicho convento en el dicho día, mes y año, siendo testigos Diego Hernández e Françisco López, estantes en él. Y lo firmó el dicho padre Montaña.

Fray Pedro de Montaña.

Passó ante mí, Ambrosio López de León.

4

1615, diciembre 3. Cuacos de Yuste

Francisco de San Jerónimo, religioso de la orden de san Jerónimo, del convento de San Jerónimo de Yuste, de sesenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Ambrosio López de León, notario actuario, sobre la presencia de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, en la casa del conde de Oropesa y sobre el proceso inquisitorial celebrado en Plasencia contra la Maldonada, mujer de Gaspar de Salamanca.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 306v-307v (declaración de 1615).

(Al margen: Testigo. Fray Françisco de sanct Gerónimo). El dicho ffray Françisco de sanct Gerónimo, frayle professo del dicho monasterio, en cumplimiento de lo que se manda por el dicho nunçio en las dichas letras con que a sido rrequerido, juró *yn berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad.

E después de auer jurado, siendo preguntado a tenor de lo susodicho, dixo que él conoçió de bista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, del orden de los descalços de sanct Françisco, porque iba muchas veçes a casa del conde de Oropessa y trataua e comunicava con su padre de este testigo, llamado

Gabriel Álvarez, ayo que fue de los hijos del dicho conde; y dormía así en vn mesmo aposento.

Y que este testigo le vio muchas vezes cómo se pasava las noches en sus secretas oraçiones. Y, quando andaua, parecía que estaua absorto y elebado. Y no estaua en lo que le deçían tanto que, pasando (307r) por una puerta con el dicho su padre de este testigo, se dio vn golpe en la caueza e fue menester adbertirle de la sangre que salía porque no lo auía sentido quando se dio el golpe ni que se le auía dado. Y después de adbertido, dixo: vamos que no es nada, abiéndose llevado vn buem pedaço del cuero de la caueza.

Y que así el dicho conde, como los de su cassa y las demás personas de la villa de Oropessa, le tenían en opinión y rreputación de sancto.

Y asimesmo a oído deçir que, estando el dicho sancto fray Pedro de Alcántara en el convento de descalços de Belvís, que es de la provincia de Sant Gabriel, en la qual estaua entonçes, hacía tanto prouecho en las almas, que comunicaua con su dotrina y exemplo, que en muchas de ellas vinieron a gran perfecçión en el estado espiritual, en la oraçión y otros exerçicios espirituales.

Tanto que, con vn alma que trataua más en particular, llamada la Maldonada, muger de Gaspar de Salamanca, estando vn día en la yglessia en oraçión, la habló vn sancto crucifixo que estaua en ella, en la qual está oy día, que es la parrochial de aquella billa. Y esta dicha muger, por auer tenido muchos arrovamientos y rraptos, que ponían admiración a las personas que lo sauían o deçían, lo denunciaron en la Ynquissición. Ella hizo su aueriguación por vm proçesso el qual, aberiguado, rresultó el darla por libre y sancta muger.

Y a oído deçir que el dicho proçesso está en Plasencia y de esto dará mayor notiçia y claridad María de Spíritu Sancto, superiora que al presente es de Sancta Ana de las monjas de sancto Domingo de la dicha villa de Belvís.

Y esto dijo ser público y notorio. Y lo que saue, so cargo del dicho (307v) su juramento.

E lo firmó. Y que es de hedad de sesenta e seis años, poco más o menos. Leyósele su dicho e rratificose en él.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Françisco de san Hierónimo.

Ante mí, Ambrossio López de León.

1615, diciembre 3. Cuacos de Yuste

Alonso de Alcalá, religioso de la orden de san Jerónimo, del convento de San Jerónimo de Yuste, de setenta y cinco años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador

de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Ambrosio López de León, notario actuario, sobre la presencia en este monasterio de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, que declinó su nombramiento como confesor del emperador Carlos V.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 307v-308r (declaración de 1615).

(*Al margen:* Testigo: Fray Alonso de Alcalá. No quiso ser confesor del emperador). El dicho padre, Alonso de Alcalá, frayle professo y morador del dicho monasterio de Yuste, del orden de sanct Hierónimo, el qual juró *yn berbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho de deçir verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntado en rraçón de lo dicho, dixo que saue que el dicho padre fray Pedro de Alcántara a sido y es tenido y comúnmente rreputado por barón sancto, de grandíssimo exemplo e rreligión, y que esto a oído deçir e platicar comúnmente a todos los que le conoçieron. E, particularmente, después que tomó el áuito en este convento, que fue el año de quinientos e sesenta y dos; y que esto es lo que saue en rraçón de esto.

E, siendo en particular preguntado este testigo si saue o a oído deçir que, estando el enperador Carlos Quinto, nuestro señor, que aya gloria, rrecojido en este conuento, por la gran fama de sanctidad que entonçes corría del dicho padre fray Pedro de Alcántara, su magestad del dicho emperador le mandó llamar y él uino a su mandato. Y estuvo con el dicho emperador, nuestro señor, comunicándole cossas de su alma al dicho padre ffray Pedro; y le eligió por su confessor. Y que el dicho santo, ffray Pedro, le rrespondió que lo comunicaría con Dios; y que, si era su uoluntad, uolvería a haçer lo que su magestad mandaua; y que, si no uolviese, tuviese por çierto que no convenía lo que su magestad mandaua.

A lo qual todo rrespondió que este testigo vino quatro años después de la muerte del dicho enperador a tomar el áuito en este convento de Yuste y que, luego que lo tomó, oyó deçir a los moradores del convento cómo el dicho sancto ffray Pedro estuvo en él biuiendo el emperador, nuestro señor, y que le comunicó y habló (308r) algunas vez o veçes; pero que no saue para qué fin vino a verse con el dicho emperador, nuestro señor, ni qué fue lo que trataron los dos, más de que oyó deçir lo que tiene declarado por cosa çierta y notoria en aquel tiempo.

Y que esto es lo que saue y es la uerdad, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de setenta y çinco años. Y leyósele su dicho e rratificose en él.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Alonso de Alcalá.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 3. Cuacos de Yuste

Luis de santa María, religioso de la orden de san Jerónimo, vicario del convento de San Jerónimo de Yuste, de cuarenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Ambrosio López de León, notario actuario, sobre la presencia en este monasterio de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, cuando el emperador Carlos V lo reclamó para comunicar con él y hacerle su confesor; que él declinó por entender que esta era la voluntad de Dios.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 308r-308v (declaración de 1615).

(*Al margen:* Testigo: Fray Luis de santa María). El dicho padre ffray Luis de santa María, vicario de este dicho convento de Yuste, del orden de señor sanct Gerónimo, después de auer jurado *yn berbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, prometió de decir verdad.

E, siendo preguntado en rraçón de lo suso dicho, dijo que lo que saue açerca de ello es que, desde que este testigo tiene el áuito en esta casa, que a veinte y seis años, siempre a oído tratar y comunicar, entre los ffrayles de ella, de la sanctidad y gran opinión del sancto ffray Pedro de Alcántara; y que, no solamente entre los rreligiosos del dicho convento, pero en todas las otras personas que le conoçieron, saue que es tenido y abido en esta mesma rreputación y opinión.

Y, siendo preguntado, este testigo, si saue o a oído decir que, estando el emperador, nuestro señor, que está en gloria, rrecojido en esta casa y conuento de Yuste, a la fama de la gran sanctidad del dicho padre, fray Pedro de Alcántara, su magestad le llamó para comunicar con él cossas de su alma y hacerle su confessor; y que dicho padre, fray Pedro, le rrespondió: señor, si fuere la uoluntad de Dios, yo haré lo que vuestra magestad manda. Yo lo comunicaré con Dios. Y, si fuere su uoluntad, la señal de ello será que yo bolveré a vuestra magestad. Y, si no, no.

Y fecha la dicha pregunta, dijo este testigo que no saue por vista de ojos que el dicho sancto ffray Pedro oviese venido al llamado del emperador quando aquí estuvo; (308v) pero lo que saue de çierto es que, quando tomó el áuito, después de algunos años que le tenía, en las conversaçiones y pláticas espirituales que acostumbra a tener en sus quietes los rreligiosos, oyó decir, vna e muchas veçes, este testigo, a muchos padres del dicho convento de los más ançianos que alcançaron el tiempo en que estuvo en el dicho convento el emperador, nuestro señor, particularmente al padre ffray Andrés de Sevilla y fray Antonio de la Cruz y fray Miguel de Torralva, que estuuieron todo el tiempo que el dicho emperador estuvo en el dicho

convento y que fueron testigos de las cosas que pasaron en todo aquel tiempo que el dicho enperador, nuestro señor, ynbió a llamar al dicho padre fray Pedro de Alcántara. El qual vino a este dicho convento de Yuste a su mandado por la notiçia que de él tenía y de su gran sanctidad. El qual, bieron los dichos padres, que ya son difuntos, que el dicho emperador, nuestro señor, comunicaua y hablaua con el dicho santo fray Pedro y que, después, el dicho padre se fue. Pero no oyó deçir este testigo para qué le llamase ni que los dichos padres difuntos que a nombrado dijeron, oyéndolo este testigo, la causa o fin para qué fue llamado por el dicho emperador, nuestro señor. Y que otros muchos padres de este convento oyeron deçir a estos mismos arriua rreferidos lo mesmo que dicho tiene este testigo.

Y que esto es público y notorio entre los frailes ançianos de este convento que el dicho sancto ffray Pedro estuvo en él a mandado del dicho emperador. Y que lo que a declarado es la verdad, so cargo del dicho juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de quarenta y seis años, poco más o menos. Leyósele su dicho e rratificose en él.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Luis de Santa María.

Ante mí, Ambrosio López de León.

7

1615, diciembre 3. Cuacos de Yuste

Pedro de Guadalupe, religioso de la orden de san Jerónimo, del convento de San Jerónimo de Yuste, de cincuenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Ambrosio López de León, notario actuario, sobre la presencia en este monasterio de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, que mantuvo una conversación con el emperador de la que apenas puede dar razón.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 308v-309r (declaración de 1615).

(*Al margen*: Testigo: Fray Pedro de Guadalupe). El dicho padre, fray Pedro de Guadalupe, rreligiosso del dicho orden de sant Gerónimo y morador profeso en el dicho convento de Yuste, juró *ym berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntado por lo dicho, y que diga y declare lo que saue açerca de ello, dijo que saue (309r) que el dicho santo, fray Pedro de Alcántara, desde que este testigo tomó el áuito en este dicho convento, es público y notorio, y lo a sido entre los frailes ançianos de él y demás rreligiossos que le conoçieron y bieron en aquel tiempo, que era vn barón insigne y appostólico y de grande opinión de vida y sanctidad; y que en esta sancta rreligión la leche con que

crían a los noviçios de ella son los libros que el dicho sancto ffray Pedro escribió que tratan de oraçión y meditaçión por ser de grande rresoluçión, sustançia y brevedad en las materias que trata y útiles para la uida espiritual y señaladamente para la instrucçión de los nuevos que uienen a ella.

E, siendo preguntado este testigo si saue o a oído deçir que el dicho sancto ffray Pedro vino al dicho convento de Yuste estando en él la magestad del emperador, nuestro señor, a su llamado, con ánimo de elegirle por su confessor, de lo qual el dicho sancto se escusó a esto, rresponde este testigo que no saue que el dicho emperador, nuestro señor, le aya llamado para le haçer confessor ni parar otra cosa particular; pero lo que saue de çierto es que oyó deçir este testigo, a los padres fray Miguel de Torralba, fray Andrés de Sevilla, fray Antonio de la Cruz, y a otros que eran bivos en aquel tiempo, que el dicho sancto fray Pedro vino al dicho convento de Yuste y que ellos le uieron hablar con el enperador; pero que no les oyó deçir qué era lo que auía tratado ni ablado con su magestad; y que estos dichos padres así a este testigo, quando era noviçio, como a otros muchos que lo eran en su tiempo, les oyó contar muchas cossas de la sanctidad y vida del dicho santo ffray Pedro.

E que esto es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de çinquenta años, poco más o menos.

Leyósele su dicho. E rratificóse en él.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Pedro de Guadalupe.

Passó ante mí, Ambrossio López de León.

8

s.f. s.l. (ca. 1615, diciembre 7. Plasencia) - 1615, diciembre 8. Plasencia

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la observancia de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el requerimiento y súplica para que, según los decretos del concilio de Trento, se recojan judicialmente los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Junto a la petición, adjunta un interrogatorio de 64 preguntas para que por él sean examinados los testigos que oportunamente presentará ante el escribano o notario público que se designe. El obispo manda que se traslade a su provisor general para que provea conforme a derecho.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r.

(cruz) Fray Pedro de Montaña, predicador de la sancta provincia de Sanct Joseph y lector en sancta Teología, en nombre de la dicha provincia y del provincial de ella,

por particular poder y comission para tratar las causas tocantes al sancto padre fray Pedro de Alcántara, en rraçon de su canoniçación, observando la forma de la sesión 25 del santo conçilio de Trento *De imuocatione et venaratione et reliquiis sanctorum*, a vuestra señoría pido y suplico se sirva, por el bien de la vniversal Iglessia, de cometer la sumaria provanza tocante a este artículo a los vicarios generales y generales visitadores, curas, etçétera, a cada uno *yn solidun* para que las puedan sustançar por ante escrivano o notario fiel y legal examinando los testigos que, como parte, presentare y para que puedan, de offiçio, cada uno en su distrito, en la provanza que le perteneçiere, llamar y examinar los testigos que más le pareçiere convenir para que en esta forma nuestro Señor se sirva con más veras en la calificación de los dichos e deposiciones de los tales.

E para que, de todas partes, en la dicha provança, sea más judiçialmente çircunstanciada, y para el dicho fin, presento ante vuestra señoría el ynterrogatorio que con esta mi súplica va para que, al tenor de los capítulos y preguntas de él, se haga el dicho examen jurídicamente.

Y las dichas provanças originales, signadas, çerradas e selladas e autoriçadas en pública forma, de modo que hagan fee en los tribunales y fuera de ellos, se me entreguen para que yo las trayga al de vuestra señoría e prouea lo que más viere convenir. Y para ello, etçétera.

Ffray Pedro de Montaña.

(*Al margen*: Decreto). El obispo mi señor la remite a su prouissor para que provea conforme a derecho.

En Plasencia, a 8 de diçiembre de 1615.

Miguel Sánchez.

9

s.f., s. l. (ca. 1615, diciembre 7. Plasencia)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la observancia de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el interrogatorio por el que deben ser examinados, en la ciudad y diócesis, los testigos sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r- 373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618).

D. José Antonio CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74 (2014): 617-666.

10

1615, diciembre 7. Plasencia

Pedro de Plasencia Guadalupe, religioso de los descalzos de san Francisco, del convento de Nuestra Señora de los Ángeles, de la provincia de San Gabriel, de setenta y cinco años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 309r-315v (declaración de 1615).

(*Al margen:* Testigo: Fray Pedro de Plasencia Guadalupe). En la ciudad de Plasencia, a siete días del mes de diciembre de mil y seiscientos y quince años, el dicho padre fray Pedro de (309v) Montaña, en virtud de las dichas letras apostólicas, pidió e requirió al padre fray Pedro de Plasencia Guadalupe, del orden de la descalcez de señor sanct Francisco, morador en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, de la provincia de Sant Gabriel, diga y declare ante mí, el presente scriuano, lo que saue o a oído decir en rraçón de lo contenido en las preguntas del ynterrogatorio general por donde se examinan y an de examinar los testigos que para las presentes ynformaciones declare y que jure en forma de decir uerdad.

Y el dicho padre fray Pedro de Plasencia juró *yn berbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de decir la en lo que supiere y le fuere preguntado. Y, abiendo jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, y por cada vna de ellas, dijo y declaró lo siguiente:

(*Al margen:* 1. Nota. Dijo de fray Juan de Albuquerque). En la primera pregunta, dijo que conoçió de vista al dicho sancto fray Pedro, así en la orden de señor san Francisco como fuera de ella; pero que no trató con él en particular por ser entonces muy nueuo en la rreligión.

Pero después oyó decir, en el discurso del tiempo, cosas dignas de admiración y exçelentísimas en sanctidad y penitencia a los padres graues que le trataron y conoçieron desde prinçipio, particularmente fray Juan de Albuquerque, lego, que murió y biuió con gran fama y aprovaçión de santidad y ejemplo, y que en, esta santa provincia de Sant Gabriel, es rreputado y tenido por vno de los perfectos y bien-auenturados religiosos que en ella auido cuyo cuerpo, después de muchos años

que a que fallasció, está entero y con apariencias de los merecimientos que biuiendo tuvo; a quien este testigo trató muy em particular y conoçió desde el principio de su noviciado y bio y entendió muy grandes cossas de sus virtudes, hombre tam prudente que comunicándole personas graues, juzgaron que podía gouernar toda la rreligión. Y esto dijeron vna y muchas veçes en diferentes ocassiones.

Pues a este dicho fray Juan de Alburquerque oyó este testigo que conoçió y acompañó al dicho santo fray Pedro de Alcántara y que, tratando de su vida, virtudes y penitencia, dijo: No ay que tratar si fue sancto o no fue sancto porque yo soy testigo de sus penitencias, virtudes y oración; y me atrevo a deçir que fueron mayores que las de nuestro padre san Françisco (310r) y que muchas de ellas, miradas con los ojos de carne, parecían más locuras que otra cosa y, supuesto que proçedían de un tan grande espíritu y fervor de caridad, digo que muchas de ellas fueron de mayor aspereza y rrigor que las de nuestro padre dan Françisco.

Y declara más este testigo que oyó deçir, vna e muchas veçes, a sus compañeros del dicho sancto fray Pedro de sus aspereças y penitencias y rrigores, particularmente dos de ellos, que siempre le acompañaron, personas graues y de gran exemplo y sanctidad: el vno, llamado fray Bartholomé de santa Ana, que fue confessor del real convento de las descalças de Madrid; y después ministro provincial dos beçes en la provincia de San Joseph y otra uez custodio; y el otro fray Miguel de la Cadena, persona muy calificada en esta provincia de San Gabriel, y a quien él la honrró con offiçios de difinidor quatro veçes que lo fue, y custodio; y tan birtuosso que quiso ymitar y ymitó al dicho santo fray Pedro en muchas de sus aspereças y absteridades; y a quien este testigo acompañó y trató por mucho tiempo; los quales contaron, biviendo, porque ya son difuntos, del dicho santo fray Pedro cossas tan admirables de sus hobras y penitencias que eran más para espantar que ymitar. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 2*). En la segunda pregunta, dijo que conoçió y conoçe a muchos devdos muy zercanos de dicho santo fray Pedro, a quien ellos llaman devdo y tío, hombres caualleros y prinçipales, naturales de Alcántara, de los más calificados que allí ay, llamados Barrantes Maldonados y Sanabria.

Y que este testigo, siendo guardián de Badajoz y en otros lugares, particularmente en la villa de Alcántara, oyó deçir al doctor Bilela, electo obispo de Guadix, cómo el dicho sancto fray Pedro era su tío y devdo muy zercano; y que avnque saue ser muy prinçipales y nobles los padres del dicho santo, no saue los nombres propios de ellos. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 3*). En la terçera pregunta, dixo este testigo que es público y notorio, (310v) en Alcántara y en otras partes de esta tierra, donde el dicho santo fray Pedro nació y se crio, que, desde los tiernos años de su hedad descubrió nobles y uirtuossas

ynclinações, dando esperanças de la gran sanctidad que después tubo. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 4*). En la quarta pregunta, dixo que no saue en qué hedad tomó el ávito el dicho santo; pero que es verdad que lo tomó en la custodia que entonçes era en la provincia de Sanctiago que, en aquel tiempo, floreçía el mayor rrigor y obserbança de la rregla de nuestro padre san Françisco; y fue reçiuido en el conbento de Nuestra Señora de Monteçielo del Hoyo, en la Sierra de Gata, lugar asperíssimo y solitario que ahora es de esta sancta provincia de Sanct Gabriel. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 5*. Passó el río Tajo). En la quinta pregunta, dijo que el dicho sancto, fray Pedro, no tomó el ávito en san Françisco de los Manjarretes sino en el convento que tiene dicho, según que siempre a entendido y oído deçir este testigo a los frayles ançianos de esta sancta provincia que le conoçieron desde sus prinçípios. Y que no se pasa el rrío Tiétar por esta parte que diçe la pregunta. Y esto rresponde a ella.

Y diçe más este testigo que este sitio de los Manjarretes es donde estaua aquel convento vna legua de aquella parte de Balençia de Alcántara, junto a la rraya de Portugal. Fue trasladado, después que entró en él la sancta provincia de Balençia de Alcántara, muy zerquita del lugar, donde este testigo a estado y bisto toda aquella tierra. Y no llega allí el rrío Tiétar ni con muchas leguas.

Pero, lo que saue de çierto es que, en el rrío Tajo, junto a las Barcas de Alconete, en otro lugar del dicho rrío, donde estaua otra barca que llaman de la Lubia, biniendo el rrío muy creçido, tanto que en tres o quatro días no se atrebieron los barqueros a echar la barca, viniendo el dicho santo fray Pedro de camino de la çivdad de Plasençia para Garro(311r)villas, el compañero que traía enfermo de achaque de vn golpe que se dio en una pierna y, dejandole con este ympedimento en un lugar que llaman El Cañaveral, dijo este: sea aquí, hermano, hasta que pase alguién que lleue. Y así se quedó. Y él pasó adelante y llegó al rrío, zerca de las oraçiones.

Y como los barqueros no echauan la barca, la qual tenían de la otra parte del rrío, haçia las Garrovillas, el dicho santo fray Pedro, que iba tan enagenado de sí y absorto en la oraçión, se entró el rrío adelante y le passó como si se allara por la tierra y, hallándose de la otra parte, llegando a la cauaña de los barqueros, les preguntó qué tanto avía de allí a Garrovillas y como Garrovillas estaua de la otra parte del rrío haçia donde ellos estauan y que les haçía aquella pregunta juzgaron que venía fuera de juiçio o que el hambre que traía le haçía desatinar porque como ellos pensauan que venía de Garrovillas y el rrío no se pasaua, entendieron lo que dicho es.

Y, preguntado este testigo cómo se supo esto y que milagrosamente abía pasado el rrío, dijo que, andando ya la barca, llegó el compañero con vnos harrieros que le traían, el qual preguntó a los barqueros si avían bisto a su compañero y cuándo le

pasaron la barca. Y, oyéndole decir esto, los barqueros quedaron como fuera de sí de admiración y espanto, enterándose por el dicho de este fraile cómo no venía de Garrovillas como ellos habían pensado, sino por el mismo camino que el dicho su compañero venía con aquellos harrieros. Y entendieron ser ymposible, por vía humana, auer pasado el río si no era como fue milagrossamente.

Todo lo qual, en la forma y manera que este testigo tiene declarado, lo saue porque así es público y notorio y tradición muy bulgar en toda aquella tierra de Alcántara, Garrovillas y otras partes (311v) de aquella comarca. Y esto dice de la pregunta.

(*Al margen: 6*). En la sesta pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene. E que oyó decir a los frayles viejos y ancianos que conocieron al dicho sancto desde su mocedad que, por guardar el silencio y no hablar palabras superfluas y ociosas, por más de tres años se ponía en la boca unas pedreçuelas que le siruiessen de freno y custodia del silencio, siempre en el dicho santo fray Pedro.

(*Al margen: 7*). En la séptima pregunta, dijo que, este testigo, desde que tiene noticia del dicho santo, que a más de cinquenta y vn años, que es el tiempo que tiene de ávito, siempre oyó decir las excelentes virtudes y sanctidad de este bienaventurado varón, así a los religiosos de este sancta provincia con quien biuió, como a otras personas seglares que le conocieron.

(*Al margen: 8, 9*). En la pregunta octava y novena, dijo que saue y es verdad que el dicho santo fray Pedro de Alcántara era tan espiritual y su conversación tan del cielo que todas las personas que tratauan y comunicauan con él quedavan tan esdificadas que muchas calificadas de esta çivdad de Plasencia se convirtieron al Señor y biuieron con gran perfección y exemplo.

De todos quantos les conocieron en áuito de la rreligión tercera, particularmente Francisco Fernández Loriano, hidalgo principal y gran soldado a quien el emperador hizo merced y estimó en mucho, el qual, con su muger, tomaron el áuito de penitentes y hicieron vida sanctíssima. Y lo mesmo otro su hermano moço, soltero, que fue también soldado. Y otra señora biuda muy calificada, la qual rreçiuio el áuito de penitencia de mano del dicho santo fray Pedro y otras dos o tres señoras principales y rricas que, rrenunçiendo las galas, tomaron el mesmo ávito, llamadas Las Chaues. Los quales todos, por la doctrina y comunicación del dicho santo fray Pedro, rresplandeçieron en tanta virtud y santidad que oy en día bien sus memorias en las de todos en esta çivdad. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 10*). En la décima pregunta, dixo que es público y notorio (312r) que fue tan mortificado en este sentido de la bista que rrraras beçes, o nunca, açava los ojos a mirar cosa alguna porque, como andaua ynteriormente tan ocupado en Dios, no rreparaua en alguna cossa exterior; y, particularmente, en mirar mugeres fue tan rrecatado que, en quarenta años, no abía visto a ninguna la cara. Y esto dice de la pregunta.

(*Al margen:* 11). En la pregunta onze, dijo que saue e es verdad que, siendo provincial en esta dicha santa provincia de Sanct Gabriel, no solo con exemplo de vida de su mesma persona; pero también por amonestaciones, cuidado y sollicitud procuró rresuçitar los primeros rrigores de aquellos sanctos del tiempo de nuestro padre san Françisco; los quales, en todo se exerçitaua en su mesma persona; y que no vbo virtud ninguna ni consejo del hevangelio, de lo contenido en nuestra sancta rregla, que no pareçiese en él con grandíssima perfección. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen:* 12). En la pregunta doce, dijo que saue por cossa çierta, así de sus compañeros como de otras muchas personas rreligiossas que fue tan singular y estremado en la comida y sueño que deçían que ni comía ni dormía. Y esto saue e rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 13). En la pregunta treçe, dijo que andava tan absorto en Dios y tan continuo en su presençia que no sauían cuándo dormía el dicho sancto los que biuían con él y le tratauan y así tiene por çierto este testigo que no tenía tiempo para el sueño y que, si le tenía, era tan limitado como dize la pregunta. Y esto rresponde a ella.

(*Al margen:* 14). En la pregunta catorçe, dijo que saue y es verdad que, en el convento de Nuestra Señora del Palancar, junto a El Pedrosso, está vna çelda junto al altar mayor de quatro pies en largo, en forma quadrada, donde siempre y de ordinario el dicho santo fray Pedro se rregogía y avitaua; en la qual estaua siempre en perpetua oración, mirando al sanctíssimo sachramento. Y esto hacía de noche y de día. Y que este lugar es tan estrecho que, si no era (312v) de rrodillas o sentado, no podía cauer dentro de él. Y allí tenía vna corchita en que tenía los pies. Y, si algo dormía, era arrimado. Y esto rresponde y saue de la pregunta.

(*Al margen:* 15). En la pregunta quince, dijo que saue y es verdad, según común y pública tradiçión, de los años pasados y presentes, que era tan estremado en materia de pobreça que en ningún tiempo de berano ni de ybierno trajo más de vn áuito rremendado y biejo; y que, en ninguna ocasión de fríos, nieues, yelos y soles de estío o verano, para siempre jamás, se puso la capilla para defender la caueza de estas ynclemencias para que todas ellas le hiriesen en ella; y así la traía calva y denegrada. Y de ella se levantauan vnas grandes postillas que causauan el sol y el frío calándole dentro del cuerpo, padeçiendo en sí en todo él. Y esto es público y notorio y sauido de todos.

(*Al margen:* 16). En la pregunta diez y seis, dijo que saue y es verdad que el dicho sancto fray Pedro toda su vida andubo descalço, el pie por tierra; y que es público y notorio aber tenido y guardado siempre, todo el tiempo que biuió en la rreligión, esta aspereza y rrigor que diçe la pregunta. Y que vn su compañero, llamado fray Miguel de la Cadena, sobrino del patrón del convento de Tabladillo y hermano de vna abadesa que fue en el monasterio de monjas de Sancta Clara de esta çivdad,

hiço lo mesmo a ymitaçión suya todo el tiempo que biuió y le conoçió este testigo. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 17*). En la pregunta diez y siete, dijo este testigo que los compañeros del dicho santo fray Pedro a quienes este testigo oyó deçir muchas veçes que traýa de ordinario vn áspero siliçio y que rraras veçes o nunca se le quitaua. Y, junto con esto, era tam pobre que no tenía sino solo vnos paños menores; y esos se los lauaua él mesmo y, torçidos del agua, así mojados, se los ponía. Y esto no solamente lo oyó deçir este testigo a los compañeros del dicho padre fray Pedro; pero también a otros muchos frailes de los que, en este tiempo, fueron y le comunicaron. Los quales son ya difuntos. Y esto diçe de la pregunta.

(313r) (*Al margen: 18*). En la pregunta diez y ocho, dijo que todo, así como está escripto en ella, se deçía del dicho padre ffray Pedro de Alcántara. Y esto rresponde a esta pregunta e lo demás que tiene dicho.

(*Al margen: 19*). En la pregunta diez y nueue, dijo que dize lo que dicho tiene.

(*Al margen: 20, 21*). Y en las preguntas veinte y beinte y vna, dijo que dize lo que dicho tiene en este su dicho. Y esto rresponde.

(*Al margen: 22, 23*). En las preguntas veinte y dos y beinte y tres, dijo que ya tiene declarado lo que oyó al dicho sancto fray Juan de Albuquerque, compañero del santo fray Pedro de Alcántara zerca de lo contenido en estas preguntas.

(*Al margen: 24*). En la pregunta veinte y quatro, dijo que, desde el prinçipio de su noviciado, saue este testigo, según oyó deçir a los frayles ançianos de esta provinçia, que fue tan grande y profunda su humildad que, con aver sido vna uez prouinçial de esta dicha provinçia, el dicho fray Pedro de Alcántara haçía de ordinario los offiçios más vmildes de la cassa y los quitaua a los noviçios y a los otros frayles moços a cuyo cargo estauan y que era tan notoria su humildad que este testigo oyó contar de ella a personas muy graues; y, más en particular, a vnos caualleros de Alcántara que le tratauan más de çerca. Y que, estos mesmos caballeros y otros, antes y después de su muerte, afirmaron que, estando ellos con buenos deseos de serbir a Dios, naçidos de la comunicaçión de este bienabenturado padre y, estando muy lejos, en Castilla la Uieja, se les apareçía, a veçes, en sus heredades y allí les hablaua y soltau a las dudas que tenían y les esforçava en el serbiçio de Dios y exortaua a la perseverançia en la virtud. Y esto saue de la pregunta.

(*Al margen: 25*) (*signo*). En la pregunta veinte y çinco, dijo que es verdad y saue çiertamente que, a causa de rreduçir la obserbançia de la rregla en su primero estado y perfecçión, tuvo tantas persecuçiones y contradiciones que, para eximirse de ellas, fue a Roma y sacó del pontífice vm breue, ynformando a su sanctidad de sus intentos y buenos desseos para estar a la obediencia de los claustrales. Y los tubo algunos años.

Y, biniendo de Roma, (313v) saue este testigo y es público y notorio en toda esta tierra, que es obispado de Plasencia y del de Coria, que vm báculo de palo de higuera que llevó de acá de España, y bolvió con él a ella, en la cassa de El Pedrosso, en la guerta de él le hincó en tierra y floreçió y echó rramas y frutos y oy en día biue esta higuera y da cada año mucho fruto, cuyos higos, comúnmente, llaman de la higuera del milagro del palo que hincó fray Pedro de Alcántara. Y esto es cosa tan savida que muchas personas debotas, para memoria de um prodigio tan grande, traen algunos palos de la dicha higuera y haçen cruçes de ellos para traer consigo, benerándolos como a vnas preçiosas y estimadas rreliquias; y las ponen a las cauezeras de sus camas. Y esto rresponde y diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 26*). En la pregunta veinte y seis, dijo que diçe lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta. Y esto rresponde.

(*Al margen: 27*). En la pregunta ueinte y siete, dijo que saue por muy çierto que todo lo que contiene la dicha pregunta es así como en ella se diçe, señaladamente de don Álvaro de Mendoza, obispo de fue de Ávila, y don Juan Velázquez Dáuila, señor de Loriana; el obispo de Coria, don Diego Enrríquez de Almansa, estando allí su padre de este señor, que ahora es obispo de Plasencia, don Enrrique Enrríquez, Dios le guarde, y otros muchos señores y prinçipales, saue que le honrravan como a sierbo de Dios; y que el obispo de Coria, según rrelación de frayles viejos de aquel tiempo, e partikularmente al que era ministro provinçial, llamado fray Andrés de Zafra, que era tanta la deboçión y birtud que se le pegaua del trato del dicho sancto, fray Pedro, con quien de ordinario se confessaua, que estuuu rresuelto en rrenunçiar el obispado y tomar el ávito de nuestro padre san Françisco si el dicho padre fray Pedro no le fuera a la mano. Y esto diçe y rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 28*). En la pregunta veinte y ocho, dijo que a oído deçir de dos sanc-tíssimas mugeres, la vna llamada Teresa de Jhesús, que la Iglessia tiene oy beatifficada; y la otra María Díaz; las quales murieron con opinión de gran sanctidad en vida y costumbres; dixeron grandes (314r) cossas açerca del dicho padre fray Pedro; algunas de las quales rrefiere la beata madre Teresa de Jesús en sus scriptos, a que se remite. Y esto diçe.

(*Al margen: 29*). En la pregunta veinte y nueue, dixo que saue y es uerdad, y oyó deçir por cosa muy çierta y verdadera a vn tío de este testigo, llamado fray Juan de Guadalupe, del orden de sanct Jerónimo, professo en la cassa de Yuste y maestro de nouiçios, y al padre confessor que el emperador, nuestro señor, tenía entonçes, que era morador del mesmo convento, llamado fray Juan Regla, y a otros muchos padres graues y ançianos de él, los quales contaron, delante de este testigo, vna y muchas veçes, que el emperador, nuestro señor, auía ynbiado a la cassa de El Pedroso por el dicho padre fray Pedro, para haçerle su confesor y bino a Yuste, donde su mages-

tad se vio con él; y como le bio que hablaua como vn hombre de la otra vida y tan absorto en Dios, dijo el emperador al dicho su confessor: este hombre está tan enagenado y tan en Dios que no le hallo para lo que le quería; sino para dejarle estar en su rincón. Y así le dejó yr y él se bolbió al dicho su convento. Y esto diçe que saue de la pregunta.

(*Al margen: 30*). En la pregunta treinta, y treinta y vna, y treinta y dos, y treinta y tres, y treinta y quatro, y treinta y çinco, dixo que diçe lo que dicho tiene. Y que su caridad y aspereza fue tan notoria con todos los próximos que no halla este testigo cosa en que no fuese muy particular y lo mesmo diçe en la aspereza y maltrato que de sí mesmo tenía y haçia. Y esto rresponde a las preguntas.

(*Al margen: 36*). En la pregunta treinta y seis, dijo que saue que es verdad que, como la mesma Sancta tiene en sus scriptos, a que se rremite, el dicho padre, fray Pedro, fue quien, sobre todas quantas personas avía comunicado le dio más luz y claridad de lo que deuía haçer y le allanó todas sus dudas.

(*Al margen: 37*). En la pregunta treinta y siete, dijo que es tradiçión común y rrelación rreferida muchas veçes por sus compañeros que el offiçio divino perpetuamente en ninguna ocaçión dejó de rrezarle de rro(314v)dillas, con gran deboçión, y que muchas veçes oraua en cruz; y vnas de ellas se arreuataua y lebantaua del suelo con la fuerça del espíritu y que esto es común pública boz y fama; y que dura hasta el día de oy en esta provinçia y otras donde estubo. Y esto diçe.

(*Al margen: 38*). En la pregunta treinta y ocho, dijo que este testigo no le bio deçir missa alguna vez; pero que, de sus rraptos, era común boz y dicho de todos, así rreligiosos como seglares, que los tenía no solamente en la missa; pero fuera de ella. Y que por esto venían muchas personas de calidad así hombres como mugeres, a comunicar con él las cossas de sus almas. Y, con sus consejos, aprovechaua notablemente en la birtud como ya tiene dicho. Y que era de manera esto que muchas personas desampararon la vivienda de sus lugares y binieron a biuir a este de Plasençia por estar más çerca del convento donde el dicho padre fray Pedro estaua. Y esto rresponde.

(*Al margen: 39*). En la pregunta treinta y nueue, dijo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde a ella.

(*Al margen: 40, 41*). En la pregunta quarenta, y quarenta y una, dixo que diçe lo que dicho tiene y se rrefiere a los escriptos de la dicha sancta madre Teresa de Jhesús.

(*Al margen: 42*). En la pregunta quarenta y dos, dixo que este testigo a bisto y oído a muchas personas que, hallándose apretadas en trauajos de enfermedades y tentaçiones espirituales, le auían llamado en ellos y alcançado, por sus mereçimientos, lo que deseauan en rremedio de sus neçessidades en que se hallauan. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 43*). En la pregunta quarenta y tres, dijo que este testigo no a bisto algún milagro de los que el bienaventurado fray Pedro a hecho. Solo el de la higuera que tiene rreferido; pero que a oído contar muchos que, en vida y en muerte, hiço Dios por él; así a rreligiosos que biuen en la provinçia donde está su cuerpo, como a personas seglares de avctoridad y fidedignas; y que, en quanto a este artículo, se rremite a la provança que está ffecha en el obispado de Ávila y arçobispado de Toledo. Y esto rresponde.

(315r) (*Al margen: 44*). Y a la pregunta quarenta y quatro, hasta la çinquenta y siete, del dicho ynterrogatorio, dixo que diçe lo que declarado tiene; y no tiene notiçia de otra cosa açerca de ellas. Y esto rresponde.

(*Al margen: 58*). En la pregunta çinquenta y ocho, dixo que es verdad y saue que vna hermana antigua que fue en tiempo del padre fray Pedro de Alcántara, cuio marido era tío de un cuñado de este testigo, y así comunicaua y trataua muchas veçes con el vno y con el otro, y le contauan cómo tenía aquella carta sellada y firmada del padre fray Pedro de Alcántara y que, por ella, obraua y auía obrado Nuestro Señor muchos milagros, algunos de los quales espeçificaron en particular a este testigo de lo que, por auer mucho tiempo, él no se acuerda; pero acuérdate muy bien de que contaron muchas cosas de marauillas e milagros como tiene dicho. Y esto rresponde.

(*Al margen: 59*. Profecía del cauallero). En la pregunta çinquenta y nueue, dijo este testigo que saue por muy çierto que el caso en ella rreferido suçedió así como en la dicha pregunta se contiene. Y que el dicho padre fray Pedro, que era padre y confessor de este cauallero, quando fue a tomar la posesión del estado que auía heredado, antes que partiese, estando muy alegre y deseosso de uerse entregado ya en él, con espírictu prophético, según se collige del hecho, le apartó en secreto el dicho padre fray Pedro de Alcántara, rrogando y persuadiéndole que no hiçiese por entonçes aquella jornada, rrepresentándole lo más que en todo le auía de suçeder y quán al rreués avía de ser de lo que se le persaua. Y oyéndolo el dicho cavallero, lleno de temor y miedo, sin bastar nada de lo dicho por el santo fray Pedro, rrespondió: padre, no me diga eso; que Dios me terná de su mano y no permitirá vengan por mí semejantes cossas. E, después, el dicho cauallero se vio en ellas. Y lo contó con muchas lágrimas, estando desterrado y presso en vn lugar pequeño y privado de su estado a dos frayles añianos y muy benerables de setenta y dos años cada vno (315v) de esta sancta provinçia; y les dixo con muy grande sentimiento: quanto me valiera tomar el consejo de mi buen padre, que yo de su boca oy lo mesmo que me a suçedido y en que me beo y, viendo el que, con todo lo que me dixo, no me pudo detener, me despidió diçiendo: yd, hijo em paz y tened paçiençia para lo que os viniere. Y este testigo oyó a los dichos padres que contaron esto mesmo como el dicho cavallero lo auía contado a ellos y por eso lo save.

Y diçe más este testigo que oyó deçir a Miguel Rronçero, clérigo presbítero, de su mesma boca, vna y muchas veçes, siendo cura tiniente de este lugar de Sancta Cruz de las Çebollas, cómo el dicho cauallero, antes que partiese, se le auía mostrado muy desconsolado por lo que el bienaventurado fray Pedro de Alcántara le auía pronostocado; lo qual, todo rrefirió y contó al dicho clérigo en la misma manera y modo que el dicho padre fray Pedro se lo avía dicho a él con muchas lágrimas y tristeza. Y después, este mesmo clérigo contaue a los frayles que por allí pasavan, y a todo el lugar, cómo Dios, nuestro señor, abía rreuelado al dicho padre fray Pedro el triste suçeso, el qual suçedió así como él tenía dicho. Y que esto es así público y notorio en todo el obispado de Coria, particularmente en el dicho lugar de Santa Cruz, por la rraçón dicha. Y esto diçe e rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 60). En la pregunta sesenta, sesenta y vna, sesenta y dos, y sesenta y tres, dijo que diçe lo que dicho tiene. E no save otra cossa.

Y que lo que a declarado es la uerdad, so cargo del dicho su juramento, en lo qual, siéndole leydo, se afirmó e rratificó y lo firmó de su nombre. E que es de edad de setenta y çinco años, poco más o menos. Y que no es pariente del sancto fray Pedro ni le tocan las preguntas generales de la ley que le fueron ffechas.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Pedro de Plasençia Guadalupe.

Passó ante mý, Ambrossio López de León.

11

1615, diciembre 11. Plasencia

Jerónimo Barba, religioso de los descalzos de san Francisco, del convento de San Miguel, en la jurisdicción de la ciudad de Plasencia, de la provincia de San Gabriel, de cincuenta y nueve años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 315v-318v (declaración de 1615).

(*Al margen:* Testigo: Fray Gerónimo de Barba). En el convento de señor San Miguel, de los descalços de la provinçia de señor Sant Gabriel, que está (316r) en término e jurisdicçión de la çivdad de Plasençia, en onçe días del mes de diçiembre de dicho año de mil y seisçientos y (*tachado:* onçe años) quince años, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la dicha provinçia de Sant Joseph, y por la facultad que tiene en virtud de las dichas letras apostólicas, requirió con

ellas al padre fray Gerónimo de Barba, morador y pressidente de este dicho convento, el qual juró *yn berbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad. Y dijo: sí juro; y amén.

Y, después de auer jurado, en cumplimiento de las dichas letras con que le rrequirió el dicho padre Montaña para que haga su declaración en este negoçio, declarando al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde fue preguntado, dijo y depuso lo que sigue:

(*Al margen: 1*). En la primera pregunta, dijo que (no) conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que saue que, por mandado del rreverendo padre Gonçaga, provinçial que fue en esta provinçia, se hiço en ella ynformación de las cossas memorables de ella por fray Françisco Dáuila, rreligiosso de esta dicha provinçia y provinçial que fue en ella. Y de las más memorables que halló en ella fue la vida del padre fray Pedro de Alcántara, hijo que fue de esta provinçia y provinçial de ella. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 2*). En la segunda pregunta, (dijo) que ha oýdo deçir, y tiene por cosa çierta, que el dicho padre fray Pedro de Alcántara fue natural de la villa de Alcántara, caueza del maestrazgo de Alcántara, e hijo de padres nobles y prinçipales en ella; y que por tal a sido tenido y comúnmente rreputado de todos. Y esto rresponde.

(*Al margen: 3*). En la terçera, quarta y quinta preguntas, dijo que no las saue. Y diçe lo que dicho tiene.

(*Al margen: 6*) (*signo*). En la sesta pregunta, dijo que a treinta y çinco años y medio que el testigo tiene el áuito en esta sancta provinçia y que siempre a oído deçir a los padres viejos y ançianos de ella de la gran sanctidad, zelo y vmildad y, señaladamente, (316v) en penitençias y asperezas. Y que era hombre de mucha contemplaçión y oraçión; y que, en mucho tiempo, por enseñarse a callar y heuitar palabras no neçessarias, trajo en la boca vnas pedrejuelas con que la traýa embaraçada. Y que este testigo también le a tenido siempre por sancto y vn singularíssimo rreligiosso por la notiçia que a tenido y tiene de la vida y costumbres de este sancto barón. Y, en quanto a su çelo, declara este testigo que, abiendo sido el dicho padre fray Pedro provinçial en esta sancta provinçia y procurador en ella, toda perfecçión y obserbançia de la rregla, después de acauado su offiçio, con deseo de amplifficar y estender la descalçez y rreforma, salió de esta sancta provinçia y, hallando la de San Joseph muy tierna en sus prinçipios, él la fomentó y adornó con sancto exemplo y doctrina enseñando, por hobra y palabra, notable rrigor de pobreza y aspereza. Y que, en rraçón de conservar y sustentar esta rreformaçión, padeçió muchas persecuciones y trauajos, perseverando siempre hasta lo último. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 7*). En las preguntas séptima, octaua, nona y décima, dijo este testigo que a oído deçir, por muy çierto, a personas rreligiossas de aquel tiempo, y que tra-

taron y conversaron con el dicho sancto fray Pedro, que fue muy estremado en la mortificación de la vista y que, en quarenta años, no vio el rostro a muger. Y que la beata madre Teresa de Jesús, con otros muchos e fidedignos, así de palabra como por escripto, hacen memoria de esto. Y que, en materia de humildad, fue también señalado porque, acerca de esto, se quentan de él notables cosas como que, siendo provincial, hacía los oficios de los novicios, barriendo y fregando y lavando los trapillos de las secretas; y otras cosas que, por heuitar proligidad, no particulariza este testigo. Y esto dize de estas preguntas.

(*Al margen:* 11, 12). Y en la pregunta once y en la doce, dijo este testigo que a oído decir, por cosa pública y notoria, a muchos rreligiosos uiejos y ançianos de este orden, que conocieron y trataron al dicho padre fray Pedro de Alcántara, que era muy abstigente (317r) en sus comidas y sueño. Y que a oído decir, acerca de esto muchas cosas notables de que no está bien enterado. Y así no las declara en particular.

(*Al margen:* 13). En las preguntas treçe, catorçe y quince, dijo que oyó decir a los padres antiguos de esta provincia, que le conocieron y trataron al dicho padre fray Pedro de Alcántara, y está escripto por cosa memorable en el memorial de esta provincia, que este santo barón, en quarenta y cinco años que tuvo el ávito, nunca, en ningún aconteçimiento, de ynvierno y de uerano, se cubrió la caueza ni los pies, ni trajo más de vn solo ávito; y que esto es público y notorio y muy sauido de todos.

(*Al margen:* 16). En las preguntas diez y seis, diez y siete, y diez y ocho, dixo que dize lo que dicho tiene. Y esto saue de ellas. Y no otra cosa.

(*Al margen:* 19). En la pregunta diez y nueue, dijo que saue este testigo que era tanta y tan conocida la fama de su sanctidad de este illustre uarón, que muchas personas, según oyó siempre desde que tiene el ávito, de muy gran calidad, particularmente el obispo de Ávila, que era en aquel tiempo don Ávaro de Mendoça, y el de Coria, y otros muchos señores seglares y eclessiásticos, los quales todos le llamavan y comunicauan por el prouecho espiritual que de sus sanctos consejos y palabras ynteresauan. Y esto saue de esta pregunta.

(*Al margen:* 20). En la pregunta veinte, y veinte y vna, dijo que dize lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 22). En la pregunta veinte y dos, dijo que oyó siempre decir a los dichos rreligiosos que estaua tan flaco y maçerado de los ayunos y tenitençias que decían pareçia hombre muerto. Y esto dize de esta pregunta.

(*Al margen:* 23). En las preguntas veinte y tres, veinte y quatro, y veinte y cinco, dixo que dize lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 26). En la pregunta beinte y seis, dijo que oyó decir a muchos de los rreligiosos que le comunicaron y trataron que era tanta la dulçura de su conversación y sanctidad de sus palabras que, quantos le habluan y comunicavan, de qual-

quier estado que fuesen, los affiçio(317v)nava a las cosas de la birtud y del espíritu que se les parecía muy bien lo que se les pegaua de bueno del trato y conversaçión del sancto. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 27). En la pregunta veinte y siete, hasta la treinta y çinco, ynclusiue, dixo, siéndole leýdas, que dize lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 36). En la pregunta treinta y seis, dijo que este testigo oyó deçir al padre fray Guillermo Ramírez, compañero que fue del santo padre fray Pedro de Alcántara, rreligiosso graue y de rreputaçión, de mucha virtud y sanctidad, que por offiçio era predicador sin otros muchos que de gobierno tuvo en la provinçia de Sant Gabriel, que el dicho padre fray Pedro fue tam prudente y de tan grande consexo y discreçión que la beata madre Teresa de Jesús, aviéndole comunicado sus dudas e perplegidades y congojas en que estaua açerca de la fundaçión que quería haçer, y de otras cosas de su alma, dixo que ninguno avía hallado, de quantos abía comunicado, que le diese y tubiese tanta luz y claridad, avnque auía tratado sus negoçios con hombres graues y sanctos. Y que la auía alentado y faboreçido de modo que auía paçificado su alma y quitado todas sus dudas y las que tenía en contradeçirle el señor don Álvaro de Mendoça, obispo que entonçes era de Áuila, y que, desde entonçes, siguiendo el consejo del dicho padre fray Pedro, se quietó su espíritu y dio prinçipio a la hobra de su fundaçión.

Y otras muchas cossas tocantes a este artículo le contó a este testigo el dicho padre fray Guillermo Ramírez, las quales la dicha beata Teressa de Jesús dejó escriptas a las quales este testigo se rremite. Y esto rresponde.

(*Al margen:* La profecía del cauallero). Fuéronle leýdas las demás preguntas del dicho ynterrogatorio y, (a) cada vna de ellas, dixo que diçe lo que dicho tiene y que es tradiçión común tenida y abida por muy çierta que, estando el dicho padre ffray Pedro en Coria, con el obispo de allí, de aquella çivdad, que vn cauallero, sobrino suyo, llamado don Luis, se confesaua con el dicho padre; el qual tenía criado en gran sanctidad y birtud. Y, abiendo heredado çierto estado de España, y, estando el dicho don Luis muy goçosso y argullosso de yr a tomar la posessiión, yéndose a despedir del dicho padre, fray Pedro, él le dijo que dejasse (318r) la yda por entonçes porque le convenía así y, declarándose más, abía dicho em particular al dicho don Luis si tenía paçiençia para uerse privado del estado y de la honra y perseguido de los que más le deuían ayudar, affrendado y ensanbenitado; y, lo que peor era, el horror contra la fe y aborreçido de todos, él dijo que sí y con esto se partió del sancto fray Pedro. El qual le dijo: hijo, Dios baya con bos y tened paçiençia, que la abréis bien menester. Y que todo, sin faltar vm punto, le suçedió al dicho cauallero como él, con muchas lágrimas, después lo contó a rreligiossos de esta provinçia; los quales çita el padre fray Juan Baptista Moles, provinçial que fue dos veçes de ella, rrefiriendo

el caso en el memorial que escriuió de las cosas notables de esta sancta provincia. Y esto mesmo a oído deçir este testigo a otros muchos padres que lo an contado, diçiendo del espíritu de propheçia del dicho padre fray Pedro de Alcántara.

(Al margen: La higuera). E diçe más este testigo que, en el convento de Nuestra Señora de la Conçeçión del Palancar, de esta sancta provincia, está vna higuera la qual es tradiçión y cossa tam pública y notoria que así frayles como seglares tienen por çiertíssimo, que nació de vn báculo de palo del dicho árbol que el dicho padre ffray Pedro traía ordinariamente en su mano con el qual fue y bino a Rroma. Y, biniendo de allí, en el lugar donde la dicha higuera ahora está plantada, hincó el dicho báculo seco. El qual llevó rramas y frutos y aora, acompañado de muchas varas y pies, está una higuera grandíssima que por aver sido su planta milagrossa, la llaman comúnmente la higuera del milagro; y otros, la higuera del sancto ffray Pedro.

Y que, así mesmo, declara que también es público y notorio, y que lo a oído deçir a muchas personas, de dentro y fuera de la orden, que, estando el rrío Tajo muy creçido y que la barca con que se passa del Porteçuelo a Garrovillas no andaua en rraçón de su gran creçiente, llegando el dicho padre fray Pedro sin su compañero, que le dejava malo en el Porteçuelo, orillas del rrío Tajo, (318v) en la saçón que dicho tiene, milagrossamente le passó y, puesto de la otra parte, biendo luz en la casilla de los barqueros, se fue a ellos y les rrógó que le passasen el rrío para Garrovillas. Y ellos, pensando que estaua loco, o que haçía burla de ellos, por entender por muy çierto benía de Garrovillas, estando seguros de que, si no era por milagro, no podía aber pasado el rrío y, finalmente, estuvo con ellos aquella noche y, a la mañana, le encaminaron para Garrovillas y, andando ya la barca, llegó el compañero del Porteçuelo, donde auía quedado. Y, preguntando a los barqueros si avían pasado al dicho padre fray Pedro, que abía benido delante de él para Garrovillas, ellos se quedaron muy admirados y conoçieron, con todos los que allí estauan, cómo el dicho santo fray Pedro abía pasado milagrosamene el rrío. Y ellos fueron testigos contando lo que auían visto y les avía pasado con el dicho santo fray Pedro. Y que, por ser como es este caso tan notorio y claro, el dicho padre Moles le dejó scripto en su memorial entre otras cosas notables que allí notó del dicho santo ffray Pedro.

Y que esto que a dicho y declarado es la verdad, y lo que saue, so cargo del dicho su juramento.

Y lo firmó de su nombre y que es de hedad de çinquenta y nueue años.

Leyósele su dicho e rratificóse en él.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Hierónimo de Barba.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 12. Plasencia

Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general de la ciudad y obispado de Plasencia, acepta la petición remitida por Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, y el interrogatorio presentado por Pedro de Montaña, procurador del provincial y de la provincia de San José, de los observantes de san Francisco, para que sean examinados los testigos sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. También acepta las letras apostólicas del nuncio de su santidad y la patente del ministro provincial en la que se designa procurador para la causa. En el mismo decreto, manda que se libre la comisión en favor de los arciprestes y curas de su jurisdicción para que, en su nombre, recojan los pertinentes testimonios.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v.

En la çivdad de Plasençia, en doçe días del mes de diçiembre de mill e seisçientos quince (285v) años, vista esta petiçión por el liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, prouissor y bicario general en la dicha çivdad e su obispado, que le fue remitida por su señoría don fray Enrrique Enrríquez, por la graçia de Dios obispo de la dicha çivdad, etçétera, como consta del decreto de arriua, firmado de Miguel Sánchez, su secretario.

E asimismo, auiendo visto el ynterrogatorio de preguntas que con ella presentó el dicho fray Pedro de Montaña ante su señoría, e çiertas letras appostólicas del señor nunçio de su sanctidad, y una patente del padre fray Diego del Escorial, ministro provinçial de la provinçia de San Joseph, del orden de la rregular obserbançia de señor san Françisco, en que consta ser parte el dicho fray Pedro de Montaña para haçer en nombre de ella lo que pretende por la dicha su petiçión, dijo que dicho fray Pedro presente ante su merçed los testigos que tubiere en esta çivdad para la dicha informaçión que está presto de hallarse presente a su examen y de compleerles por çensuras que digan sus dichos, siendo rebeldes.

E por estar su merçed ocupado en negoçios preçissos y no poder haçer ausençia de esta çivdad para açerse presente al examen de los demás testigos que tubiere que presentar en los lugares de este obispado para la dicha informaçión, mandó librar su comissión en forma para los arciprestes, vicarios y curas propios o sus lugares tinientes de él y para cada uno *yn solidun* para que ante ellos y notario o escrivano, fiel y legal, se examinen los testigos que ovieren de declarar e presentar el dicho fray Pedro de Montaña en el dicho nombre para prueua de las preguntas del dicho interrogatorio.

E así lo proveyó, mandó y firmó don Diego de Castejón y Fonseca.

Ante mí, Fabián Rodríguez.

1615, diciembre 12. Plasencia

Gaspar Gómez de Ovalle, presbítero, vecino de Plasencia, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Fabián Rodríguez, notario actuario, y ante Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado, juez de comisión en nombre de Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Al folio 296v: Ynformación fecha em Plasencia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 296v-301r (declaración de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 381r-383v (traslado en las actas de 1618).

(Al margen: Testigo. Gaspar Gómez de Oballe). En la dicha çivdad de Plasencia, en doce días del dicho mes de diçiembre del dicho año de mil y seisçientos y quince. Ante su merçed del dicho liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general (297r) de la dicha çivdad e su obispado, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la provinçia de San Joseph, del orden de señor sant Françisco, de los descalços, presentó por testigo para prueua de lo contenido en las preguntas del dicho interrogatorio a Gaspar Gómez de Oballe, clérigo presvítero, vezino de esta dicha çivdad, del qual se tomó e reçiuió juramento y este hiço *ym berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho. E prometió de deçir verdad. Y después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(Al margen: 1). En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara de uista, trato y comunicación, y saue que era natural de la villa de Alcántara, caueza del maestrazgo. Y a oído deçir que de allí eran sus padres y demás asçendientes. Y que eran de la gente prinçipal y honrrada de la dicha uilla y christianos viejos. Y esto lo a oído deçir este testigo por público e notorio en esta çivdad y en las demás partes donde le conoçían. Y esto responde a esta pregunta.

(Al margen: Generales). En las preguntas generales de la ley, dixo ser de hedad de setenta años, poco más o menos, y que no es pariente de el dicho padre fray Pedro de Alcántara ni del dicho padre Montaña, procurador susodicho, ni lleua interés en este negoçio más de deçir verdad; e no le tocan las demás generales de la ley que le fueron fechas.

(Al margen: 4). En la quarta pregunta, dixo que este testigo saue por cosa pública e notoria que el dicho fray Padre de Alcántara, luego siendo de hedad (297v) de diez y seis años, poco más o menos, tomó el áuito del gloriosso padre san Françisco

descalço en la gustodia que entonçes era de la provincia de Santiago, que después se redujo a la de San Gabriel; y que biuió e murió en esta. E esto responde.

(*Al margen*: 5. Nota. Milagro de auer pasado el río Tiétar). A la quinta pregunta, dixo que abrá veinte y quatro años, poco más o menos, que oyó este testigo que, estando en esta çivdad el dicho padre fray Pedro de Alcántara y tratándose de su birtud y sanctidad y vida exemplar, e de los milagros que por su interçesión nuestro Señor abía hoberado, oyó este testigo deçir a algunos frailes rreligossos de la dicha orden, y que auían sido sus compañeros, cómo el dicho padre fray Pedro de Alcántara, abiendo llegado al dicho rrío de Tiétar por do se pasa la barca que llaman de La Bajagona y yendo el rrío grande que, si no es por ella, era imposible pasarle, el dicho fray Pedro de Alcántara se auía hallado de la otra parte del rrío sin que barquero ni otra persona le pasase en varca ni balsa. Y así es público en esta çivdad y demás partes entre los veçinos de ella por cosa çierta e notoria, dando por avtores a los ffrailles y compañeros que auían sido del dicho padre fray Pedro de Alcántara.

(*Al margen*: 7. Abstennencia). En la séptima pregunta, dixo que su padre de este testigo, que se llamaua Andrés Gómez, y su madre, Leonor de Oballe, y sus hijos, entre los quales entra este testigo, eran hermanos de los padres descalços de la provincia de San Joseph y, como tales, los padres de la dicha orden que benían a esta çivdad se ospedauan en su cassa y, entre otros, bino a ella el dicho padre fray Pedro de Alcántara y estuvo en esta dicha çivdad algunos días sobre las concordias que se tratauan entre la dicha provincia de San Joseph y esta de San Gabriel açerca de (298r) algunas cosas tocantes a la rreformaçión y estado de las dichas provincias. Y este testigo vio cómo el dicho padre fray Pedro de Alcántara, en sus comidas e beuidas, era tan limitado y modesto que apenas los que lo veían pareçia ynposible pasar vn cuerpo humano con ello por ser como era el dicho padre frai Pedro un hombre de creçido cuerpo.

El qual bio este testigo cómo, de ybierno e de uerano, jamás trajo más de una túnica con su capilla y sus paños menores y el mantillo, que era muy corto, y el áuito harto estrecho y remendado, andando siempre y en todo tiempo descalço y la caueza descubierta; dando con su vida y costumbre muy grande exemplo a todos los que le beýan o comunicauan con él algunas cossas espirituales, no tomando por ningún caso cama ni algún otro rregalo aunque le ymportunasen para ello. Y si, a persuasión de algunas personas, tomaua alguna cosa de comida y beuida por cumplir con ellos, después lo dejaua e no comía ni beuía. Todo lo qual a uisto este testigo ser y pasar de más de sesenta años a esta parte que a que se acuerda y tiene vso de rraçón.

E demás de lo que a declarado, saue que, estando el dicho padre fray Pedro de Alcántara en esta çivdad muy enfermo y apretado, aconsejado de los médicos que, para su salud, tenía neçessidad de tomar cama e rregalarse por quanto no la auía que-

rido tomar en muchos días de su enfermedad, los dichos médicos, abiéndole puesto en conçiençia el que tomase cama para poderse curar y se pusiese camissa de lienzo, el dicho padre fray Pedro de Alcántara, con muy gran difficultad, obedeció y se dejó curar. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 9*). En la novena pregunta, dixo que el dicho padre frai Pedro de Alcántara era (298v) tan umilde que en las ocasiones que se offreçían daua muestras de ella. Y era en tanta manera que, como a santo, inbiavan los padres a sus niños a vesarle el áuito y él se auía con ellos como si fuera otra criatura como él los enuiava de haçerles cortessía e de su humildad y que lo saue por auerlo visto por vista de ojos. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen: 10*). En la décima pregunta, dixo que dize lo que dicho tiene.

(*Al margen: 13*). En la pregunta treçe dixo que oyó deçir a los compañeros del dicho padre ffray Pedro en la mesma messa donde comían con él, rrespondiendo a la admiración que causaua la templança con que el dicho padre comía, de estos se espantan si allá en cassa vieran vuestras merçedes lo que acostumbra a comer mucho más se maravillarian porque su comida ordinaria es vnos mendrugos de pan duro mojado en el agua y si alguna legumbre coçida come la quita el sabor, si alguno tiene, con agua o zeniza Y esto saue y responde a la pregunta.

(*Al margen: 15*). En la pregunta quince, dixo este testigo que lo contenido en ella se praticaua y deçía comúnmente en esta çivdad de los que le conoçían e comunicauan con él y que tenían por cosa zierta ser tan escasso en el tomar el sueño e rriguroso en materia de la cama. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen: 18*). En la pregunta diez y ocho, dijo que él no saue que los siliçios que el dicho padre ffray Pedro traýa fuesen de la forma y manera que dize la pregunta; pero que oyó deçir a sus compañeros que siempre traýa siliçio a rraíz de su carne de grande aspereza.

(*Al margen: 19*). En la pregunta diez y nueue, dixo que oyó deçir a sus compañeros del dicho padre fray Pedro, e a otras personas, (299r) que en esta çivdad lo contauan, que el dicho padre, fray Pedro, nunca vsó más que de vna túnica y de vnos solos paños menores y que, quando auía neçesidad de labar lo vno o lo otro, él mesmo lo lauaua y, torçiendo entre sus manos los paños así mojados, se los ponía en qualquier tiempo que fuese de ybierno y de uerano; y lo menso haçía del áuito. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen: 20*). En la pregunta ueinte, dixo que el suçesso contenido en ella este testigo le oyó contar muchas veçes a los rreligiosos que yban y benían a su cassa como a casa de hermano, así en compañía del dicho padre fray Pedro como por sí mesmos; y que ponderauan mucho la admiración de aquel padre dominico por ser persona muy graue e de mucha reputación en su orden.

(*Al margen: 22*). En la pregunta veinte y dos, dixo que, de más de lo que tiene declarado, que el dicho padre fray Pedro acostumbraua a andar siempre descalço los pies y descubierta la caueza. Era con tanto rrigor que la nieue que le caýa sobre ella se le elaua y, para auérsela de quitar, era menester arrancarle los cauellos. E la misma capilla se le llenaua de nieue y se le derretía allí. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 23. Nota*). En la pregunta veinte y tres, dijo este testigo que andaua tan flaco y consumido el dicho padre fray Pedro de Alcántara que parecía milagro poderse sustentar en sus pies. Y esto diçe.

(*Al margen: 27*). En la pregunta ueinte y siete, dijo que es así verdad que muchas gentes y personas de calidad, hombres y mugeres, le yban a buscar para tratar las cossas de su alma por la fama de su sanctidad. E que, por su consejo, muchas personas dejauan el mundo y otras, que estauan en él en (299v) rraçón de su estado, biuían rreligiosa y sanctamente. Y así, a todos era biuo dechado y exemplo de sancta vida y birtud. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 28*). En la pregunta veinte y ocho, dijo que, estando este testigo en Áuila diferentes veçes, oyó deçir en casa de vna señora, hermana de don Christóval de Uillalva, chantre que fue en esta catedral e hija del coronel Villalba, y muger de don Uiçente de Contreras, a los quales caualleros oyó contar muchas veçes sobre-messa la ueneración y acatamiento en que toda la nobleza de Áuila tenía a este santo varón y cómo el obispo que a la saçón era de Áuila, llamado don Áluaro de Mendoça, y Joan Velázquez Dáuila, señor de Lorian, le seruían e administrauan por sus mismas personas la comida en sus mesas por la rreuerençia que tenían a su gran sactidad. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 30*). En la pregunta treinta, dijo que era común lenguaje en aquel tiempo que la magestad del Enperador, nuestro señor, estando en Yuste, comunicó y trató al dicho padre fray Pedro de cossas de su alma y espíritu; y quedó admirado de su gran santidad y discreçión; e que se deçía tanbién le auía llamado para su confessor de lo qual, el dicho padre, con umildad, se auía escusado. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 33*). En la pregunta treinta y tres, dijo que oyó deçir el caso y suçesso rreferido en ella y que la uentera, estando el dicho padre fray Pedro descansando la caueza sobre una piedra, ençima de su manto, con yndigna açión, le quitó el manto por prenda y le hiço dar un golpe con la caueza en la piedra que le descalabró. A lo qual, y otras muchas ynjurias que le hiço de palabra, mostró notaule paçiençia y fue ynterçessor con vn cauallero de Áuila que le venía (300r) a buscar para que no lo hiçiese mal alguno y le satisfiçiese el daño que el jumentillo auía hecho. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 34*). En la pregunta treinta y quatro, dijo que, biendo este testigo la paçiençia e suffrimiento y alegría con que llevó una graue enfermedad que tubo en

esta çivdad en casa de su padre de este testigo, que era hermano, como a declarado, tiene por çierto haría lo mesmo en todas las otras ocasiones y enfermedades. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 35*). En la pregunta treinta y çinco, dijo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen: 36*). En la pregunta treinta y seis, dijo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen: 44. Milagro de la higuera*). En la pregunta quarenta y quatro, dijo que no saue de milagro alguno em particular; pero que a sido y es común opinión así en esta çivdad como en otras muchas partes que, por su ynterçessão, a hecho y haçe nuestro Señor muchos milagros en aquellas personas que a él se an encomendado. Y que, en particular, lo que saue es que, en Nuestra Señora de la Conçepción del Palancar, que aora es de la provinçia de Sanct Gabriel, está una higuera la qual es común pública boz y fama que naçió de vn palo que el padre fray Pedro traía por váculo en la mano con el qual fue y vino a Roma; y, llegando allí, le hincó en la tierra y echó rrama y frutos y oy en día está muy creçida e populossa higuera y lleva mucho ffruto y es comúnmente llamada la higuera del milagro u del padre ffray Pedro de Alcántara. Y que este testigo, por su deboçión, e otras muchas personas, traen de los palos de aquella higuera y de ellos haçen cruçes que tienen consigo y en sus aposentos. Y esto saue por la publiçidad y notoriedad tan asentada que de ello ay en esta comarca. Y rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 47*). En la pregunta quarenta y siete, dixo que este (300v) casso en ella rreferido de El Pedrosso es público e notorio en toda esta comarca entre muchas personas de ella.

(*Al margen: 50. Otro río passado*). En la pregunta çinquenta, dijo que a oído deçir por cosa muy çierta que, pasando vn rrío de que no se acuerda qué rrío fuesse de los contenidos en la pregunta, estando muy creçido e no atrebiéndose el barquero a pasarle, haçiendo la señal de la cruz, el santo fray Pedro sobre el agua, lebantó el áuito y entrose así adelante e dixo a su compañero hiçiese lo mesmo y le siguiese y él lo hiço; y pasaron de la otra parte sin que el agua les cuuriese más que por çima del touillo. Y esto rresponde.

(*Al margen: 52. Sacó un niño con su cuerda de un poço donde auía caído, estando mucho rato en él y tenido por muerto*). En la pregunta zinquenta y dos, dijo que oyó dezir en esta çivdad a sus compañeros del dicho padre fray Pedro que en un lugar, cuyo nombre no se acuerda, por donde el dicho padre fray Pedro pasaua de camino, que traueseando vnos muchachos junto a un poço donde estauan, rrenpujó el vno al otro y cayó dentro de un poço y que, llegando en esta sazón el dicho padre fray Pedro, abiendo gran rrato que el muchacho estaua dentro del agua, y tenido ya

por ahogado, de su cuerda e de la del compañero del dicho padre hiço vna e la metió dentro del poço y luego el niño salió del agua y se asió de ella y le sacó biuo y sano arriua. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 53*). En la pregunta çinquenta y tres, dijo que este casso contenido en la dicha pregunta lo oyó contar, así como en ella se contiene, a los compañeros que eran y auían sido del dicho padre fray Pedro, los quales, como a la casa de hermano, acudían muy frecuentemente y contauan esto y los demás cassos que tiene rreferidos. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 54*). En la pregunta çinquenta y quatro, dixo que lo contenido en ella lo oyó deçir a los dichos hermanos del padre fray Pedro como los demás que a declarado. Y que todo ello se platicó y publicó por toda esta comarca. Y esto dize.

(301r) (*Al margen: 56*. Nota. El milagro del toro que le enseñó la fuente). En la pregunta çinquenta y seis, dijo que el casso contenido en ella del toro que encaminó al dicho padre fray Pedro y su compañero a la fuente en Sierra Morena yendo fatigados de sed es muy público y notorio en toda esta tierra y así lo a oído contar este testigo a personas rreligiossas y seglares de mucho crédito que de ello an tenido y tienen notiçia.

(*Al margen: 57*). En la pregunta çinquenta y siete, dixo que se rremite a lo escripto por la ueata Teressa de Jesús en su liuro que anda escripto de molde y a sus papeles originales, que están en El Escorial y esto diçe.

(*Al margen: 59*). En la pregunta çinquenta y nueue, dijo que a oído deçir públicamente lo contenido en ella. Y esto rresponde.

(*Al margen: 60*. De la profeçia del cauallero). En la pregunta sesenta, dixo que este casso de este cauallero le a oído contar por muy çierto y que le suçedió así como el dicho padre lo profetiçó por no querer tomar su consejo de que no fuese a tomar la posesión de su estado que le auía heredado en aquella ocasión.

Y que esto que a dicho y declarado es la verdad, so cargo del dicho su juramento; y lo firmó. Y, leyósele su dicho e rratificose en él.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Gaspar Gómez de Oballe.

Ante mí, Fabián, notario.

1615, diciembre 14. Plasencia

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presenta ante Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, y ante Tomé Rodríguez, notario de los cuatro del Número de la ciudad, el mandato del nuncio Antonio Caetani, que contiene la súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, para que, en virtud de estas

letras, se recojan, en el convento de Santa Clara, los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Requiere, con estas letras, a doña Ana de Loaysa, monja profesa del monasterio, para que deponga lo que supiere sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 318v-319r (traslado de 1615).

(Al margen: signo). En la dicha çivdad de Plasencia y monasterio de monjas de Sancta Clara de ella, en catorçe del mes de diçiembre de mil y seisçientos y quinze años, por ante su merçed del liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general de la dicha çivdad y su obispado, el padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la dicha provincia de Sant Joseph, exiuió vnas letras appostólicas del ilustrísimo nuncio de España según por ellas consta en que manda a qualesquier rreliçiossos digan sus dichos e declaraciones en estas ynformaciones para que, ante su merçed del dicho señor provissor, declaren a tenor de las preguntas del ynterrogatorio (319r) de ellas y así pidió se notifiquen a doña Ana de Loaysa, monja professa del dicho monasterio a quien desde luego presenta por testigo y que jure de deçir uerdad.

E, vistas las dichas letras por su merçed, mandó a mí, Thomé Rodríguez, notario de los quatro del Número de esta çivdad, las notifique a la dicha rreliçiossa.

Y yo se las notifiqué y dijo su dicho y declaración en la forma siguiente, siendo testigos de lo dicho Ambrossio López de León, scriuano de su magestad, y Diego Ximénez, veçinos de Arenas, estantes en esta çivdad.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Thomé Rodríguez, notario.

15

1615, diciembre 14. Plasencia

Ana de Loaysa, monja profesa del convento de Santa Clara de Plasencia, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 319r-321r (declaración de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 384r-385v (traslado de 1618).

(Al margen: Testigo: Doña Ana de Loayssa). La dicha doña Ana de Loayssa, monja professa del dicho monasterio, juró en forma de derecho por Dios y por la señal de la cruz, de deçir verdad de lo que supiere y la fuere preguntado.

E, después de auer jurado, siendo preguntada por las preguntas que la parte pidió declarase de vn interrogatorio que trata de la vida y milagros del padre fray Pedro de Alcántara, dijo y declaró lo siguiente:

(*Al margen: 2*). En la segunda pregunta, dixo este testigo que conoçió al padre fray Pedro de Alcántara de vista y trato en rraçón que se ospedaua en cassa de vn cavallero, hermano de esta testigo, llamado Diego Pérez de Loaýsa, vezino que fue de esta çivdad. Y que siempre oyó deçir era natural de la billa de Alcántara, caueza del maestrazgo, y de padres nobles, llamados Sanabrias y Barrantes; y que esto es muy público e notorio a todos quantos le conoçieron y conoçen sus devdos. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 7*). En la séptima pregunta, dijo que, desde que esta testigo tiene uso de rraçón, a oído deçir siempre que este bienaventurado barón a sido, de todos quantos le an conoçido, tenido y rreputado por un gran sierbo de Dios y barón perfectíssimo. Y por tal le a tenido y tiene este testigo. Y que, al dicho su hermano de esta testigo, Diego Pérez de Loaýsa, oyó deçir grandes cossas de sus penitençias y birtudes como persona que le trataua y comunicaua en la cassa de El Pedrosso, y se confesaua con él. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 9*. Humildad del santo). En la novena pregunta, dijo este testigo que (319v) oyó deçir muchas vezes la grande vmildad de este sancto barón y que el dicho su hermano, yéndole un día a bisitar, le halló hecho peón, acarreando tierra y barro por su mesma persona, abiendo sido provinçial y siendo hombre tan ançiano como era. Y que el dicho su hermano de este testigo se esdifficó tanto de verle assí que, contando este hecho a esta testigo y a las demás sus hermanas, se enterneçió y lloraua, no siendo hombre que acostumbraua a llorar. Y esto saue açerca de la pregunta.

(*Al margen: 10*). En la décima pregunta, dixo que el trato y comunicación del dicho padre fray Pedro no solo era de esdificación para todos quantos le mirauan; pero a los que trataua y conbersaua les pegaua tal olor de sanctidad que se les pareçia muy bien el maestro que tenían. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 13*). En la pregunta treçe del dicho interrogatorio, dijo que es cosa muy notoria y sauida, no solamente de esta testigo; pero de todos quantos conoçieron al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, la grande aspereza que tenía en la comida, tanto que, si alguna vez, comiendo en cassa de alguna persona seglar que por su deboçión le conbidaua, desabría la comida con agua fría o çeniça; y que, comiendo vn día en cassa del dicho su hermano de esta testigo, estando ella presente, entre otras cossas le pusieron un guissado que a él le pareçió olía bien y, tomando un jarro de agua fría que tenía allí junto, así echó buena parte de ella en el dicho guissado y, diciéndole el dicho su hermano de esta testigo por qué haçia aquello, rrespondió el

dicho padre ffray Pedro que lo hacía porque tenía mucha espeçia. Y esto es lo que saue açerca de esta pregunta.

(*Al margen:* 14). En la pregunta catorçe, dijo que lo que saue açerca de ella es que, ospedándose un día en cassa de vn hermano de esta testigo el dicho padre fray Pedro, y dándole vn apostento con una cama para que durmiese aquella noche, esta testigo, que era entonçes muchacha de doçe años, poco más o menos, con otras muchachas (320r) de su hedad, sus hermanas, con curiosidad, miraron, esta testigo y los demás, que allí estauan, por entre la puerta, porque estaua luz dentro del aposento, y bio que el compañero se rrecostó así bestido ençima de vna cama que allí estaua para él; y el dicho padre, fray Pedro, se rretiró a vn rincón del dicho aposento y, puesto de rroodillas, estuvo allí toda la noche. Y sáuelo esta testigo porque fueron diversas veçes las que açechó por ver lo que hacía el dicho padre fray Pedro. Y, a la mañana, hallaron que no auía tocado en la cama; y que, aunque entonçes no rreparó, por ser niña, en lo que el dicho padre fray Pedro haría en aquel rrincón, así arrodi-llado, juzga ahora que estaua en éxtassis que él, en tanto tiempo como estuvo de rro-dillas y tan desacomodado, no se meneaua ni rrebullía más que si estuviera muerto y quieto. Es lo que vio por sus ojos esta testigo e rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 16). En la pregunta diez y seis, dijo que lo contenido en ella lo a oído deçir a diversas personas; en particular a vn compañero suyo, llamado fray Geró-mino, avnque del sobrenombre no se acuerda. El qual se halló a su muerte y contó el alegría con que moría diçiendo: *Lectatus sum in is que dicta sum mihi*, ecçétera. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 17). En la pregunta diez y siete, dijo que muchas veçes oyó deçir a personas diferentes, y que era común y pública boz y fama, que guardó este rrigor siempre consigo que diçe la pregunta; y que, vn compañero del dicho padre fray Pedro, hablando con sus hermanos del rrigor que tenía consigo y que en ningún tiempo de fríos e nieues, aguas, soles ni otra alguna ynclemençia del çielo se puso la capilla ni calçó los pies; y que los dichos sus hermanos de esta testigo se lo contaron a ella como lo auían oído contar a su compañero. Y esto diçe.

(*Al margen:* 20). En la pregunta veinte, dijo esta testigo que muchas veçes oyó contar a vnas sus hermanas monjas que estauan en Coria, ya difuntas, hijas de con-fessi3n del dicho santo, fray Pedro, y que murieron con opini3n de gran sanctidad, (320v) que de muy lejos benían muchas personas de diferentes calidades a uer y comunicar al dicho sancto, padre fray Pedro, por el provecho espiritual que sentían en sus palabras y consejos.

(*Al margen:* 24). En la pregunta veinte y cuatro, dijo que vio esta testigo al dicho padre fray Pedro muy flaco y denegrido; y, particularmente, la caueza del sol y del ayre; y que traía la figura como que fuera hombre hecho de rraíces. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen: 28*). En la pregunta beinte y ocho, dixo que oyó deçir que todos los caballeros de esta çivdad, y de otras muchas partes, se tenían por venturosos en que el dicho padre fray Pedro quisiese honrrarles sus messas con su presençia y sus cassas con su entrada. Y que el dicho su hermano de esta testigo, que es vno de los cavalleros más prinçipales de esta çivdad, quando alcançava de él que comiese en su messa, yva tan goçosso y contento como si vbiera alcançado vna gran cosa porque le parecía llebava consigo al mesmo padre san Françisco. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen: 29*). En la pregunta veinte y nueue, dijo este testigo que se remite a lo que, açerca de lo en ella contenido, tiene escripto la beata madre Teresa de Jesús. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 37*). En la pregunta treinta y siete, dixo esta testigo que se remite a lo que la dicha sancta Theressa de Jhesús diçe en sus escriptos açerca de esta pregunta.

(*Al margen: 43*). En la pregunta quarenta y tres del dicho ynterrogatorio, dixo este testigo que a oído deçir, por cosa muy çierta y aueriguada, que muchos que se an encomendo al dicho padre fray Pedro después de su muerte an alcançado muy buen despacho de sus deseos, sanando de diversas enfermedades corporales y expirituales milagrosamente. Y que son muchos los milagros y maravillas que, de este barón santo, se cuentan.

Y que oyó deçir esta testigo a vn su compañero del dicho padre ffray Pedro que, estando en Arenas, y auiendo grandísima falta de agua, hiçieron vna proçesión los de aquel pueblo a la qual llamaron al dicho sancto, fray Pedro, para que predicasse en ella. El qual les dijo en el sermón que (321r) tuviesen fee que Dios les ymviaría agua antes que bolviesen a sus cassas, estando el çielo sereno y limpio de nublados y el sol en su furor. Y que, abiendo pasado esto, bolviendo la proçesión al lugar, llobió mucho y así se abía cumplido lo que el sancto abía dicho y profetiçado. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 50*). En la pregunta çinquenta, dijo este testigo que a oído deçir, a diferentes personas y en diferentes ocassiones, el casso rreferido en la pregunta que suçedió al dicho padre fray Pedro en el rrío Tajo, yendo muy creçido y no andando la barca por la gran pujança de las aguas, viniendo de El Pedrosso por el Porteçuelo a Garrovillas. Y que esto a oído deçir esta testigo que contaron los mesmos varqueros a muchas personas y el compañero que yva con el dicho padre fray Pedro.

(*Al margen: 60*). En la pregunta sesenta, dixo que saue por rrelación muy zierta que el cavallero rreferido en ella, llamado don Luis de Rojas, hijo de confesión que era del dicho padre, fray Pedro, abiendo heredado vn estado, que es el marquesado de Poça, y yendo a tomar la posesión de él, se fue a despedir del dicho padre fray Pedro. El qual le rrogó dejase por entonçes la jornada porque no le estaua bien,

dándole las cavas y diçiéndole, por algunas palabras encubiertas, lo que le auía de suçeder; pero el dicho cavallero, no creyéndose, partió; y le suçedió puntualmente lo que el dicho padre fray Pedro le abía dicho, estando en Coria, en casa del dicho señor obispo, donde se despidió del dicho padre fray Pedro quando se partió. Y esto rresponde a la pregunta.

E que lo que a dicho y declarado dijo ser la verdad y lo que saue, so cargo del dicho juramento; en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó y rretificó. Y lo firmó juntamente con su merçed del dicho provissor, en cuya presençia declaró.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Doña Ana de Loaysa.

Ante mí, Thomé Rodríguez, notario.

16

1615, diciembre 15. Plasencia

María de la Cerda y Porcallo, viuda de Luis de Vargas Camargo, vecina de Plasencia, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Tomé Rodríguez, notario actuario, y ante Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado, juez de comisión en nombre de Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 301r-304r (declaración de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 383v-384r (traslado en las actas de 1618).

(*Al margen:* Testigo. Doña María de la Çerda, viuda). En la dicha çivdad de Plasençia, en quinze días del dicho mes de diçiembre del dicho año de mill e seisçientos e quince, ante el dicho señor provissor, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de su parte, para en esta ynformación, presentó por testigo a doña María de la Çerda, uivda de don Luis de Bargas Camargo, vecina de esta çivdad, de la qual se tomó e rreçiuió juramento en forma devida de derecho y ella le hiço y prometió de deçir verdad. E, auiendo jurado y siendo preguntada por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde el dicho padre Montaña pidió declarase, declaró y dijo ante mí el presente notario, como se sigue:

(*Al margen:* 1). En la primera pregunta, dixo que conoçió (301v) esta testigo de uista y comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara, del orden de los descalços de señor san Françisco y se confesó con él muchas ueçes y, biniendo a esta çivdad de su conbento de El Pedrosso, acudía a casa de su madre de esta testigo,

llamada doña Ysael de Moscoso Aluarado; y la confesaua de ordinario quando así venía a esta çivdad; pero que en lo que toca a su naçimiento, patria y padres no lo saue. Y esto rresponde.

(*Al margen: 2*). En la segunda pregunta, dixo que dize lo que dicho tiene en la antes de esta.

(*Al margen: 7*). En la séptima pregunta, dixo que saue por cosa muy çierta, y que así era pública boz y fama en esta çivdad açerca de todas las personas que conoçían al dicho padre fray Pedro, que era tenido de todos, y de esta testigo y de sus padres, que eran de los más prinçipales caualleros de esta çivdad, en opinión y rreputaçión de vn sancto y hombre de grandíssima penitençia y aspereza. Y esto rresponde.

(*Al margen: 8*). En la octaua pregunta, dixo que ella no saue en particular alguna cossa de lo en ella referido; pero cree y tiene por çierto este testigo que, según su gran sanctidad y perfecçión que mostraua en toda virtud, ternía cuidado por su grande vmildad de encubrirse a los ojos de los hombres. Y esto diçe.

(*Al margen: 9*). En la nona pregunta, dixo que no solamente esta testigo quedaua esdifficada y admirada de las palabras de tanta esdifficacìon que oía deçir al dicho padre ffray Pedro y causauan en ella grand deboçion; pero lo mismo vía en madre y padre y todos los de su cassa que le tratauan; y que entiende y tiene por çierto que harían lo mesmo todas las otras personas que habluan y tratauan con él. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 10*). En la décima pregunta, dixo que no se acuerda en particular esta testigo de la mortificacìon de los ojos porque, quando le bio, no adbirtió en ello; pero lo que saue es que su aspecto (302r) todo y la modestia e compostura de su persona, en lo exterior, daua que ver y deçir y haçía componer pegando modestia a quantos le mirauan y beyán.

(*Al margen: 12*). En la pregunta doce, dixo este testigo que oyó deçir a muchas personas, tratando de su grande abstinencia y absteridad de este sancto barón, que era tan medido e moderado en la comida que pareçía iymposible vn cuerpo vmano poder pasar con el mantenimiento que él tomaua y que, si algunas veçes comía algunas legumbres coçidas, eran de vn día para otro; y de dos y tres días; y, a ueçes, estauan llenas de hormigas y de otras sauandijas; y que en la çelda en que el dicho padre moraua, auía tam poca anchura y era tan estrecha que, con ser él hombre de buena estatura, no tenía de largo más de quatro o çinco pies y en ella no tenía cama ninguna sino vn maderillo sobre que se rreclinaua quando tomaua el sueño; el qual era notablemente moderado porque conforme a lo que esta testigo a oído deçir en este casso, por cosa asentada y çierta, no pasaua de ora y media o dos oras. Y esto es lo que saue e rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 13, 14*). En la pregunta treçe y catorçe, dijo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen: 15*). En la pregunta quinze, dijo esta testigo que no saue en este caso cosa de çierto; pero que en ser negoçio de maltratamiento de su cuerpo e penitençia, tiene esta testigo por çierto, según lo que vio en el dicho padre fray Pedro y, lo que de él se deçia en esta materia, que se ponía el áuito mojado quando le lauaua por no ser más que aquel solo; y usaría de otros rrigores de penitençia menores que este. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 16*). En la pregunta diez y seis, dijo esta testigo que todas las veçes que ella le bio, así en tiempo de inbierno como de verano, con fríos y con calores, nieues y yelos, siempre le vio los pies descalços y la capilla quitada; la qual, nunca se ponía avnque le nebase enzima de la (302v) caeza. Lo qual, según esta testigo oyó, el dicho padre fray Pedro lo hacía porque consideraua que andaua siempre e la presençia de Dios y debía siempre guardar esta rreuerençia y rrespecto a su divina magestad. Y esto es lo que saue e rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 21*). En la pregunta veinte y vna, dixo que diçe lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta. Y esto rresponde a ella.

(*Al margen: 33. Espíritu de propheçia*). En la pregunta treinta y tres, dijo que es verdad que dicho padre fray Pedro tenía tanta graçia de Dios y tal don de discrepçión que muchas almas que yban a él, a la fama de su espíritu y claridad que Dios le auía dado, que le comunicauan sus dudas y trauajos espirituales y salían consolados y quietos, con gran paz y serenidad en sus almas.

Y que, a causa de esto, esta testigo, tiniendo çiertos escrúpulos que le dauan y causavan mucha congoxa y traýan desasosegada, ynbió a pedir al dicho padre al monasterio de El Palancar adonde entonçes moraua que la hiçiese caridad de benirla a uer porque tenía mucha neçesidad de ello. Y que no vino por entonçes y bino después, pasados algunos días a esta çivdad y, rrogándole esta testigo, por vn criado suyo, que la biniese a uer y consolar, él lo hiço y, estanto en su cassa, con el dicho padre fray Pedro, esta testigo le quiso dar quenta de sus escrúpulos y el dicho padre fray Pedro la dijo: hija, ya yo sauía de buestros escrúpulos y por ser cosa que no yba nada en ello ni tenían algo de ymportançia no vine quando me imbiastes a llamar. Y así os digo que ni aora ni en otro tiempo alguno hagáis casso de ellos.

Y, con esto, esta testigo quedó con tanta paz en su alma y tan segura que avnque otras veçes el enemigo la a buuelto a ynquietar con los mesmos escrúpulos, acordándose que vn tan grande sieruo de Dios le dijo que no hiçiese casso de ellos, no la ynquietan ni desasosiegan en algo.

Y, biendo esta testigo este casso, tubo por çierto que, encomendándola a Dios, (303r) el dicho padre fray Pedro, quando le ynbió a llamar, le rrebeló nuestro Señor

para lo que le quería porque, de otra manera, era ymposible que él lo supiera. Y esto diçe e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 42*). En la pregunta quarenta y dos, dijo que a oído deçir de algunos milagros que nuestro Señor a hobrado por la ynterçessão del dicho padre fray Pedro después de su muerte, aunque no saue de alguno en particular. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 43*). En la pregunta quarenta y tres, dijo que dize lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen: 59. Espíritu de propheçia*). En la pregunta zinquenta y nueue, dijo que dize lo que dicho tiene en la pregunta treinta y tres y que, estando esta testigo y vna señora casada con Christóval Gutiérrez, llamada doña Ana de Barrientos, veçinos de esta çiudad, la qual tenía el dicho su marido en las Yndias y entonçes andaua aquella guerra de Piçarro para que fue el doctor de la Gasca, la dijo que, diçiéndole esta dicha señora al dicho padre fray Pedro: padre, suplico le encomiende a Dios estos negoçios de las Yndias porque diçen que a de auer muchas guerras, el dicho padre rrespondió: no tenga pena, señora, que ya la guerra está hecha. Lo qual era ymposible que lo pudiera sauer si no era por espíritu de Dios y de propheçia, porque auía muy poquitos días que auía suçedido la guerra quando él lo dijo y la nueva no auía venido a España como después pareçió quando la dicha nueva vino. Y esto rresponde a esta pregunta. Y que esto que a declarado es la verdad.

(*Al margen: Yden*). E que, demás de lo que a dicho, declara que, estando don Luis de Rojas con su tío, el obispo de Coria, en la dicha çiudad de Coria, adonde el dicho padre fray Pedro, por su gran deboçión del dicho señor obispo, acudía por lo mucho que así el dicho señor obispo, como el dicho su sobrino, tenían de consuelo con la conuersaçión y trato del dicho padre fray Pedro, este cauallero, don Luis, a quien el dicho padre fray Pedro confesaua y tenía enseñado en muy gran virtud y modestia, abiendo heredado la casa de Poça y quiriendo partirse por llamado (303v) de vn su abuelo a tomar posesión del dicho estado, yendo a despedirse del dicho padre fray Pedro, y dándole quenta de su jornada, él le dijo: «hijo, no conviene que os vais aora porque no os suçederá bien. Dejadlo para otro tiempo». Lo qual el dicho don Luis no quiso haçer y que, declarándose el sancto, dijo: «si os suçediese esto y esto, ¿terniades paçiençia para sufrirlo?». A lo qual, el dicho cauallero rrespondió que sí y, aprestando más, rrepitió el dicho padre: «y si os biésedes sin el estado que aora vais a poseher, y perseguido de los que más os deuían faboreçer y, lo que peor es, en horror de heregía y ensanbenitado y preso, etçétera, ¿terniades paçiençia para sufrirlo?». A lo qual rrespondió que era cathólico y desçendiente de cathólicos y se mostró algo sentido y finalmente porfiando en ir su jornada el dicho padre fray Pedro le dijo: «hijo, Dios vaya con vos y apareja paçiençia». Y con esto se despidió.

Y se fue y todo le sucedió de la mesma manera sin faltar punto de lo que dicho padre fray Pedro le auía profetizado.

Y esto lo saue esta testigo porque, como la casa de su padre era de los principales caualleros de esta çivdad, como a dicho, los otros caualleros que acudían a ella, hablando del dicho padre fray Pedro, contauan este caso con grande admiración y cómo el dicho padre fray Pedro procuró estorvarle la partida entonces y le auía pronosticado y sucedió todo lo arriua dicho.

E así mesmo declara que todas las perfecciones y birtudes que en qualquier sancto se pueden hallar y decir todas las vía esta testigo en el dicho padre fray Pedro, a quien tiene e a tenido siempre, desde que le conoçió, por vn grandíssimo sancto y dechado de todo buen exemplo y virtud.

Y con esto çierra su dicho y declaración. Y que lo que a dicho y declarado es la uerdad, so cargo del dicho juramento en que se afirmó e rratificó, siéndole leydo. Y lo firmó de su nombre juntamente con su merçed del dicho provissor.

Dijo está testigo ser de hedad de setenta años, poco más o menos, y que no es parienta del dicho sancto fray Pedro ni la tocan (304r) las demás preguntas generales de la ley que la fueron fechas.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Doña María de la Zerda Porcallo.

Ante mí, Thomé Rodríguez, notario.

17

1615, diciembre 25. Belvís de Monroy

Juan de Plasencia, religioso de los descalzos de san Francisco, del convento de San Francisco, vulgo El Berrocal, de la villa de Belvís de Monroy, de la provincia de San Gabriel, de unos setenta y cinco años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 321r-322r (declaración de 1615).

(*Al margen:* Testigo: Fray Juan de Plasencia). Estando en el convento de frayles de señor sant Ffrançaço, descalços, de la villa de Beluís, que diçen de El Berrocal, dióçesis de la çivdad de (321v) Plasencia, en ueinte y çinco días del mes de diçiembre de mill e seisçientos e quinze años, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, hiço notorias las dichas letras appostólicas y rrequirió con ellas al padre fray Juan de Plasencia, morador en el dicho convento, y diffinidor que a sido de esta prouincia de

San Gabriel, para que declare con juramento lo que saue en rraçón de la vida, sanctidad y birtudes del dicho padre, fray Pedro de Alcántara.

Y, bistas las dichas letras por el dicho padre, fray Juan, en cumplimiento de ellas, para declarar lo que saue en rraçón de lo suso dicho, juró *ym berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir uerdad en lo que supiere y le fuere preguntado.

E, después de auer jurado, siéndolo por algunas preguntas de las del ynterroga-torio de estas ynformaciones, por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso ante mí, el presente scriuano, lo siguiente:

(*Al margen: 1*). En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio en este convento quando vino a él, vna vez, pasando de camino. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 7*). En la séptima pregunta, dixo este testigo que, demás de sesenta años a esta parte que a que tiene de ávito, siempre oyó deçir este testigo, públicamente, así a los frayles de los conbentos de señor san Françisco adonde este testigo a morado, como a otras muchas personas de muchos e diferentes pueblos de todos estados, que el dicho padre, fray pedro de Alcántara fue vn rreligiosso gran sancto y sierbo de Dios; y de su aspereza, penitencias grandes, y cómo era persona doctada en todas virtudes de gran ejemplo de vida; y que fue fundador de la provinçia de San Joseph; y que, en tal opinión e rreputaçión de sancto este testigo le a tenido y a bisto que a sido auido y tenido como dicho es sin auer sauido cosa alguna en contrario. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 18*). En la pregunta diez y ocho, dixo este testigo que oyó deçir a los dichos frayles, diversas veçes, que no traía más que vnos solos paños menores y que, quando los labaua, así, mojados, (322r) después de averlos torçido vm poco, para que se escurriese el agua, se los ponía.

Y que, demás de esto, oyó deçir este testigo, a los dichos frayles, que, estando el dicho padre fray Pedro de Alcántara en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, donde auía un corredor apartado, que caía sobre vn arroyo y miraua haçia el campo donde el dicho padre se rretiraua a orar de noche, sentían algunas noches rruydo de muchos golpes de piedras y hallauan lleno de ellas, a la mañana, el dicho corredor. Y se deçía por cosa çierta que eran los demonios que se las tirauan al dicho padre fray Pedro de Alcántara; lo qual este testigo oyó deçir en particular a los frayles moradores en el dicho convento de Nuestra Señora de los Ángeles entre quien era común y bulgar tradiçión; y que abía pasado abrá más de sesenta años. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 21*). A la pregunta veinte y vna, dixo que, quando así este testigo vio en este convento al dicho padre fray Pedro de Alcántara y luego a él de camino, como dicho tiene, era en tiempo de estío, y haçia mucho calor; y benía tan fatigado del gran sol que haçia y cansançio que traía de los caminos por venir descalço, el pie por tierra,

que daua gran lástima el berle. Y se acuerda este testigo que tenía la caueça calva en la qual traía lebandadas muchas ampollas que parecían ser del sol que rreçiuía en ella por no se poner la capilla. E a oído deçir públicamente que nunca se la puso en todo el tiempo que tuvo el áuito por ffríos, nieues, aguas, ayres o soles que hiçiese.

Y que esto que a declarado dijo ser así verdad; y lo que saue, so cargo del dicho su juramento. En lo qual, siéndole leýdo, se rratificó y afirmó. Y no lo firmó porque dixo no poder por defecto de la uista.

Firmolo el dicho padre Montaña, según se sigue.

Fray Pedro de Montaña.

Y passó ante mí, Ambrosio López de León.

18

1616, enero 7. Garrovillas de Alconétar

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presenta ante Ambrosio López de León, escribano del rey y notario público en todos sus reinos y señoríos, el mandato del nuncio Antonio Caetani, que contiene la súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, para que, en virtud de estas letras, se recojan, en el convento de San Antonio, vulgo San Francisco, de los observantes de Garrovillas, diócesis de Coria, los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José. Requiere, con estas letras, a Antonio Vecino, lego, y a Jerónimo de Sotomayor, moradores en este convento, para que depongan lo que supieren sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322r-322v.

Estando en el convento de San Ffrançisco, de los obserbantes, extramuros de la uilla de Garrovillas, dióçesis de la çivdad de Coria, en siete días del mes de henero de mil y seisçientos e diez y seis años, por ante mý, Ambrosio (322v) López de León, scriuano del rrey, nuestro señor, y su notario público en los sus rreinos y señoríos, pareçió el padre fray Pedro de Montaña, predicador de la sancta provinçia de San Joseph, de descalços del dicho orden de san Françisco, y hiço presentes vnas letras apostólicas del señor nunçio de su sanctidad, por él y su abreuviador firmadas, y selladas con sello de çera colorada, en caja de alatón, scriptas em pergamino como de ellas pareçe; en que dixo tener facultad para compeler a qualesquier rreligiossos a que digan sus dichos e declaraciones ante él açerca de la santa vida y milagros del esclareçido barón fray Pedro de Alcántara, fundador que ffue de la dicha provinçia.

Y así rrequirió con ellas a los padres fray Antonio Veçino, lego, y fray Gerónimo de Sotomayor, moradores del dicho convento, para que declaren ante mí,

el escriuano, lo que sauen del dicho padre, fray Pedro de Alcántara, en la dicha rraçón. Y los dichos padres, aviendo visto las dichas letras, dixerón que, en cumplimiento de ellas, estam prestos de declarar lo que açerca de ello saven. Y hiçieron sus declaraciones en la forma siguiente.

Ffray Pedro de Montaña.

Passó ante mý, Ambrossio López de León.

19

1616, enero 7. Garrovillas de Alconétar

Antonio Vecino, religioso de los observantes de san Francisco, del convento de San Antonio de Garrovillas de Alconétar, diócesis de Coria, de ochenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 322v-323r (declaración de 1616).

(*Al margen:* Testigo: Fray Antonio Veçino). El dicho ffray Antonio Veçino, frayle lego, morador del dicho convento, el qual juró a Dios y a la cruz en forma de derecho de deçir verdad.

Y, después de auer jurado, y siendo preguntado en rraçón de lo susodicho, dixo que conoçió de vista, trato y comunicaçión al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, porque comió con él muchas veçes en el rrefectorio de El Pedrosso; y le trató en su mismo convento, siendo seglar este testigo, abrá sesenta años, poco más o menos. Y que, desde que le conoçió hasta el día de oy, así en el estado seglar como en el de rreligiosso, siempre oyó deçir que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, era sancto; y que, de todos quantos le conoçían y tratauan, era tenido y rreputado por tal.

Y que saue, por uista de ojos, que dos caualleros muy prinçipales, el vno tío del admirante (323r) de Castilla, llamado don Fernando Enrríquez; y el otro don Diego Suárez, por la gran deboçión que tenían al dicho sancto y a la cassa que esdifficó de El Pedrosso, se yvan allí a rrecoger las Semanas Sanctas. Y para poder goçar y comunicar de más zerca al dicho padre, fray Pedro, compraron cassa en el dicho lugar de El Pedrosso. Y que este testigo lo saue porque entonçes era criado suyo. Y estubo con ellos en las dichas sus cassas muchas veçes.

Y que el dicho padre, fray Pedro, era tan obserbante y rregular de la rregla de nuetro padre san Françisco que tenía vna çeldilla tan estrecha en el dicho convento de El Pedrosso que no podían cauer a entrar en ella si no era entrando a gatas. Y en ella no se podían estar si no de rrodillas. Y que este testigo la bio y entró en ella.

Y que, de las disciplinas ordinarias que en ella hacía el dicho padre ffray Pedro, tenía las paredes de la dicha zelda todas salpicadas de sangre. Las cuales vio este testigo por uista de ojos. Y que siempre le bio descalço y vna calba tostada. Y que él mesmo, en su aspecto parecía vn santo; y que por tal, siempre, fue tenido.

Y que oyó decir que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, viniendo a Garrovillas, no hallando comodidad de pasar el río de aquel cabo por donde él venía para acá, milagrossamente se había hallado de esta otra parte del río sin aberle pasado el barquero. El qual, biéndole de la otra parte del río, y pidiéndole le pasase el río para Garrovillas, creyeron los barqueros que venía del mesmo lugar, le dijeron que ya estaua de la otra parte del río que decía le pasasen.

Y que esto es lo que saue y la verdad, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó de su nombre e que es de edad de ochenta años, poco más v menos.

Leyósele su dicho y rratificose en él.

Ffray Pedro de Montaña.

Fray Antonio Veçino.

Ante mí, Ambrosio López de León.

20

1616, enero 7. Garrovillas de Alconétar

Jerónimo de Sotomayor, religioso de los descalzos de san Francisco, del convento de San Francisco de Garrovillas, diócesis de Coria, de veintiocho años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 323r-324r (declaración de 1616).

(*Al margen*: Testigo: Fray Gerónimo de Sotomayor). El dicho ffray Gerónimo de Sotomayor, sacerdote y predicador, morador en el dicho convento, el qual juró *ymberbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de decir verdad.

E, después de auer jurado, y siendo preguntado, diga y declare lo que saue en rraçón de lo susodicho, dijo que no conoció al dicho padre fray Pedro de (323v) Alcántara de uista ni trato; pero que a diez años que tiene el áuito de esta rreligión y que así en ella como antes que tomase el áuito oyó decir este testigo cosas grandiosas de la sanctidad, vida y ejemplo del dicho padre fray Pedro de Alcántara, tanto que algunas personas afirmavan que, si algún bienaventurado avía abido en este mundo, era él vno. Y que esto oyó decir en un lugar, caminando para Plasencia, tierra por donde auía andado y predicado el dicho padre fray Pedro de Alcántara y en donde era conocido.

Y que, caminando este testigo desde Uadajoz açia Çiudad Rodrigo, pasando por Sierra de Gata, que es tierra asperíssima y muy fatigossa y desierta donde vio vnas cruçes en un sitio de ella puestas tan ynaçesibles que, si no era abes u otros animales, pareçia ymposible la subida; y, admirado este testigo de ver allí aquellas cruçes por la gran difficultad que vio en la subida de aquel sitio donde estauan, espantado, dixo: bálgame Dios; y: qué hombre pudo subir allí a poner aquellas cruçes. A lo qual, rrespondió la gente de aquel lugar con quien hablaua que el padre fray Pedro de Alcántara, de rrodillas, avía subido con aquellas cruces y las auía puesto en las partes donde este testigo las vía. Y que no solamente abía puesto aquellas; pero otras muchas que estauan en algunas sierras de por aquella tierra.

Y que, estudiando este testigo las Artes en el convento de Sanct Ffrançisco de Badajoz, oyó deçir, por cosa peregrina y rrara, que así se contaue y era común y pública boz y fama, que el dicho padre fray Pedro, legando al rrío Tajo, que llaman Las Barcas, el dicho padre, fray Pedro, passó milagrossamente el rrío Tajo.

Y que, en el convento de El Pedrosso, a oído también deçir, y es común tradiçión de todos, que el dicho padre, fray Pedro, traía en su mano vn báculo o bordón de higuera y que, llegando a El Pedrosso, en el convento que él esdifficó de El Palancar, que llaman, le hincó en tierra y de él salió vna higuera muy grande que oy día está allí y que con la fruta de ella a oído deçir este testigo que a (324r) obrado nuestro Señor muchos milagros en materia de salud; y que, por esto, es tenuta en gran beneraçión de toda la gente de la tierra.

Y que esto es lo que saue açerca de lo que se le a preguntado. Y que, así mesmo, dize este testigo que las cruçes que vio y le dixerón, como dicho tiene, que el dicho padre fray Pedro abía llebado y puesto a cuestras e de rrodillas, con estar lejos, pareçian grandes y juzgó este testigo ser de unos quartones de madera bien creçidos.

Y esto dixo ser la verdad, so cargo del dicho juramento. En lo qual, siéndole leydo, se afirmó y rratificó. Y lo firmó. Y que es de hedad de veinte y ocho años, poco más o menos.

Fray Pedro de Montaña.

Fray Gerónimo de Sotomayor.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 23. Plasencia

Tomé Rodríguez, notario actuuario, vecino de Plasencia, de treinta y cuatro años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado, juez de comisión en nombre de Enrique Enríquez, obispo

de Plasencia, en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 304r-304v (declaración de 1616).

(Al margen: Testigo. Thomé Rodríguez, notario. Nota. El milagro de pasar el río Tajo. Contolo el barquero a este testigo). Después de lo susodicho, en la dicha çivdad de Plasencia, en veinte y tres del mes de henero de mill e seisçientos e diez y seis años, ante el dicho liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general en la dicha çivdad e su obispado, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la dicha su provincia, presentó por testigo a mí, el presente notario, para en la pregunta quarenta y nueue del dicho ynterrogatorio.

E yo juro a Dios y a la cruz, en forma de derecho, de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntado, y declarando lo que sé en rraçón de la dicha pregunta, digo que, siendo yo de treze o catorçe años, llegando de camino al rrío Tajo para pasar la barca que diçen de la Luvia, que está camino de Garrovillas, llouiendo mucho y siendo ya casi çerrada la noche, yo y otra persona que yba conmigo dimos boçes al barquero para que echase la barca y nos pasase.

Y, estando vn buen rrato sin rresponder, al cauo rrespondió el dicho barquero y, llegando con la barca çerca de nosotros, dijo: por qué no pasaron ellos como passó por este rrío el padre fray Pedro de Alcánrara que no le pasáuamos, le bimos de esta otra parte del rrío sim pasarle nadie. Y dijo también entonçes: era yo barquero como aora lo soy y bi al dicho padre fray Pedro que, milagrossamente, se halló de la otra parte del rrío, como está dicho.

Y otro día, biniendo su compañero en busca de él, y preguntándonos por él, si le auíamos pasado, le contamos la ystoria; cómo, sim pasarle nadie, le bimos de la otra parte del rrío adonde nosotros estáuamos.

Y esto es lo que declaro y sé en rraçón de lo que se me pregunta, so cargo del dicho mi juramento. Y abrá que pasó (304v) diez y ocho o veinte años. Y el dicho barquero era ya hombre biejo. Y lo firmó como tal testigo y notario. Y dijo ser de hedad de treinta y quatro años.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Thomé Rodríguez, notario.

s.f. (1616, enero 23). Plasencia

Ambrosio López de León, escribano del rey y notario público en todos sus reinos y señorios, certifica la validez de los testimonios recogidos en el convento de Yuste, en la ciudad

de Plasencia y en el convento de San Miguel de Garrovillas, diócesis de Coria, en presencia de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

A. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324r (confirmación de 1616).

Y yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano del rrey nuestro señor, y su notario público en la su corte, y en los sus rreynos y señoríos, que presente fui a lo que dicho es, que de mí se haçe mençión, que pasó así en el convento de Yuste, como en esta çivdad de Plasencia y monasterio de San Miguel de frayles descalços de san Francisco de observantes de la billa de Garrovillas, juntamente con el dicho padre fray Pedro de Montaña, en cuya presençia declararon los dichos rreliçiossos en la forma que dicho es.

Y en fee de ello, lo signo y firmo aquí en testimonio de verdad.

Ambrosio López de León.

23

1616. Plasencia

Traslado de los autos testificales recogidos en la ciudad de Plasencia y su territorio diocesano en el proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, celebrados entre el 8 de diciembre de 1615 y el 23 de enero de 1616 por comisión de Enrique Enríquez, obispo de esta diócesis.

A. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 284r-284v (284v, bl).

(cruz) 1616 años. Traslado. Ynformaçiones ffechas en estos lugares jurídica-mente açerca de la sancta uida del esclareçido barón ffray Pedro de Alcántara y de algunos suçessos milagrossos que su divina magestad a hobrado por su medio e ynterçesión etçétera. Plasencia, Las Cassas de Millán, La Serradilla, Jarayçejo, Belvís, Truxillo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACEBAL LUJÁN, Mariano. «Pierre d'Alcantara, Saint». En *Dictionnaire de Spiritualité*. Vol. 12, 1489-1495. París: Beauchesne, 1986.
- ALCALÁ, Marcos de. *Crónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*. Primera parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.
- ALCALÁ, Marcos de. *Crónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*. Segunda parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.
- ALONSO PLANCHUELO, Sebastián. «Relaciones espirituales entre san Pedro de Alcántara y santa Teresa». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 99-102.
- AMEZ PRIETO, Hipólito. «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 113-222. Guadalupe, 1998.
- AMORÓS, León. «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 163-221.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 59-82. Guadalupe, 1998: 59-82.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «La verdadera efigie de san Pedro de Alcántara». En *Miscelánea Cacerense*. Vol. 1, 9-23. Cáceres: Ministerio de Cultura, 1980.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Iconografía teresiano-alcantarina». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* 47 (1982): 301-326.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Observaciones en torno a la iconografía de san Pedro de Alcántara: la caracterización del grabador Luca Ciamberlano». En *El franciscanismo en Andalucía y en el arte español*, 189-204. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1999.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. *Arte e iconografía de san Pedro de Alcántara*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Ecos alcantarinos en el nuevo beato Juan Palafox y Mendoza». *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 19 (2011): 23-33.

- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «San Pedro de Alcántara». En *Los santos en la Universidad de Salamanca*. Coordinado por Emiliano Fernández Vallina y Antonio Heredia Soriano, 53-62. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022.
- ÁNGEL HERRERO, Leandro. *El monje del monasterio de Yuste: (últimos momentos del emperador Carlos V): leyenda religiosa tradicional del siglo XVI*. Salamanca: Librería Cervantes, 2001.
- ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, Jacinto. *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara*. Madrid, 1661.
- BADAJOS, Ángel de. *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 3-39.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 101-192.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 297-335.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro. *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17.996.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Carlos de Habsburgo en Yuste, 3-II-1557 - 21-IX-1558*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1984.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481». *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74 (2014): 617-666.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 75 (2015): 47-108.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». En *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en*

- el V Centenario de su nacimiento*. Coordinado por Carmelo Luis López, 199-211. Ávila: Institución Gran Duque de Alba-CSIC, 2015.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *Archivo Ibero-Americano* 76 (2016): 601-691.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria». *Archivo Ibero-Americano* 80 (2020): 291-391.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización». *Specula. Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 39-74.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid». *Archivo Ibero-Americano* 82 (2022): 161-210.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613». *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.
- CAMBEROS DE YEGROS, Fernando. *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros*. Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723.
- CARRASCO MONTERO, Gregorio. «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 341-380. Guadalupe, 1998.
- CASTRO, Manuel de. «San Pedro de Alcántara en el arte». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 563-715.
- CASTRO, Manuel de. «Algunas ediciones del *Tratado de oración y meditación* de san Pedro de Alcántara». *Revista de Literatura* 63- 64 (1967): 105- 117.
- DOMÍNGUEZ LÁZARO, Martín. «Labor de los franciscanos en el siglo XVI». *Campo abierto: Revista de educación* 9 (1992): 209-228.
- DOMÍNGUEZ LÁZARO, Martín. «Los franciscanos y el convento de Belvís de Monroy». *Proserpina: revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura-Mérida* 9 (1992): 95-102.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Carlos V, el César y el hombre* (Barcelona: Espasa, 2015).
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro. «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30.

- FUENTES CABALLERO, José Antonio. «Confesores y penitentes en algunos sínodos de la península ibérica, anteriores al concilio de Trento». *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 2 (2007): 519-527.
- GAMISSANS, Francesc. *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*. 2ª edición. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021.
- GONZÁLEZ CUESTA, Francisco. *Los obispos de Plasencia*. Cáceres: Caja de Extremadura, 2013.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. «Espiritualidad de la descalcez alcantarina». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 307-340. Guadalupe, 1998.
- Historia de las diócesis españolas*. Vol. 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*. Coordinado por José Sánchez Herrero. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- HUERTA, Antonio de. *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara*. Madrid: Imprenta de María Rey, 1669. 2ª ed. Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678.
- LAORDEN JIMÉNEZ, Luis. «El camino de los franciscanos de Belvís de Monroy a Huejotzingo». En *Atlas de caminería hispánica*. Coordinado por Manuel Criado de Val. Vol. 2, 194-197. Madrid: Asociación Española de la Carretera, 2011.
- LÁZARO PULIDO, Manuel. «Alfonso de Castro, *Inter theologos iuriconsultissimus: De justa haereticorum punitione, libri tres*. Una introducción». *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2020): 483-504.
- LÁZARO PULIDO, Manuel. «Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología». *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación* 36, nº 70 (2020): 375-404.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, y José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ. «Riqueza y cultura económica en la España del siglo XVI: La predicación de Tomás de Villanueva en tiempos de Francisco de Vitoria». *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2015): 139-168.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Francisco. «Juan Velázquez Dávila». En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>.
- MADRID, Antonio Vicente de. *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva*. Primera parte. Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768.
- MADRID, Ignacio de. «Juan Regla». En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. <https://dbe.rah.es/biografias/22489/juan-regla>.

- MACHESE, Francesco. *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione*. Roma: Giacomo Dragonelli, 1667. 2ª ed. Venecia: Catani, 1671.
- MARTÍN RUBIO, María del Carmen. *Carlos I de España y V de Alemania. El César del siglo XVI*. Madrid: Vitruvio, 2020.
- MARTÍN VECINO, José María. «El convento olvidado. San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. Cáceres». *Historia Digital* 17, nº 30 (2017): 128-154.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Glorificación de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 717-742.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 39 (1979): 467-471.
- NAVARRO, Tiburcio. *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit*. Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669.
- PABLO MAROTO, Daniel de. *Lecturas y maestros de santa Teresa*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009.
- PEIRATS NAVARRO, Anna Isabel. «Les febleses femenines en Giordano da Pisa, Bernardí de Siena i sant Vicent Ferrer». *Revista valenciana de Filologia* 13 (2019): 345-362.
- PEIRATS NAVARRO, Anna Isabel. «*Christus medicus*: teologia i metàfora de la curació espiritual». *Zeitschrift für Katalanistik: Revista d'Estudis Catalans* 35 (2022): 203-237.
- PEIRATS NAVARRO, Anna Isabel. «Salut i conversió a la Vita Christi d'Isabel de Villena». En *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. Coordinado por Anna Isabel Peirats Navarro, 651-680. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- PEREZ, Joseph. *Carlos V*. Madrid: Temas de hoy, 2004.
- PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier. «Garrovillas: conjunto urbano». En *Extremadura: Cáceres y Badajoz, La España gótica*, coord. por José Fernández López, Francisco Javier Pizarro Gómez, Patricia Andrés González, Teresa Laguna Paúl, Pilar Mogollón Cano-Cortés, y María Teresa Terrón Reynolds, 161-162. Madrid-Cáceres: Encuentro-Junta de Extremadura.
- POBLADURA, Melchor de. «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)». *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305.
- ROCHA OLIVEIRA, André. «A participação mendicante no regime de verdade da Igreja Romana (séc. XIII)». *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 4 (2022): 87-117. https://doi.org/10.46583/specula_2022.4.1065.

- RODRÍGUEZ PRIETO, María Teresa. «Arquitectura carolina en Extremadura. Proceso constructivo de la residencia imperial de Yuste». *Revista de estudios extremeños* 73 (2017): 2977-3010.
- SAN BERNARDO, Juan de. *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica*. Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667.
- SAN JOSÉ, Martín de. *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara*. Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644.
- SAN PABLO SECO, Lorenzo de. *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci*. Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, David. «Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval». *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-191. https://doi.org/10.46583/specula_2022.3.1034.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, David. «La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad». En *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. Coord. por Anna Isabel PEIRATS NAVARRO, 303-324. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- SANTA MARÍA, Juan de. *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619.
- SANZ VALDIVIESO, Rafael, ed. *Místicos franciscanos españoles*. Vol. 1. *Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- TEJADA VIZUETE, Francisco. «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 439-478. Guadalupe, 1998.
- TEJERO LÓPEZ, Miriam. «La última batalla del emperador del mundo». *Imafronte* 29 (2022): 1-10. <https://doi.org/10.6018/imafronte>.
- TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio. «Carlos V y Bartolomé de Carranza». *Príncipe de Viana* 19, nº 70-71 (1958): 33-82.
- TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio. *Así murió el emperador: la última jornada de Carlos V (Yuste, 21 septiembre 1558)*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1994.
- TIMÓN GARCÍA, Francisco Javier. «La reforma franciscana de los descalzos en la escritura de fundación del convento de San Francisco de Belvís de Monroy». En *XV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, dedicados al Colegio Inmaculada Concepción*. Coordinado por Domingo Quijada González. 233-256. Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2009.

- TORRES MOREIRA, Fernando Alberto. «Espiritualidade e poder no livro das confissões de Martín Pérez». *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 79-98.
- VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BBAA* 69-70 (2003-2004): 179-302.
- VELAZ PASCUAL, José María. «El convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Un ejemplo de patrimonio olvidado». *Revista de estudios extremeños* 77 (2021): 485-543.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Visita guiada a Garrovillas de Alconétar». En *Las Órdenes Militares en Extremadura*. Coordinado por Bartolomé Miranda Díaz y Rogelio Segovia Sopo, 517-525. Garrovillas de Alconétar: Federación Extremadura Histórica, 2015.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Los desaparecidos retablos de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)». *Revista de estudios extremeños* 74 (2018): 2079-2104.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Los testamentos de los primeros condes de Alba de Aliste don Enrique Enríquez de Mendoza y doña María de Guzmán, señores de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)». *Revista de estudios extremeños* 77 (2021): 1047-1080.
- VERA, Juan de. «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia». *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.
- VILLASANTE, Luis. «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental». *Verdad y vida* 21 (1963): 207- 255.